



ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO AUTONÓMICAS EN EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA

SUBVENCIONA:



PROMUEVE:



**ESTUDIO
DE LAS POLÍTICAS
DE GÉNERO
AUTONÓMICAS
EN EL TRABAJO
POR CUENTA PROPIA**

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	5
3. METODOLOGÍA	6
4. MARCO NORMATIVO	8
5. DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIÓN SECTORIAL	10
6. ANÁLISIS DE POLÍTICAS ESTATALES	15
7. ANÁLISIS COMPARADO DE POLÍTICAS AUTONÓMICAS	19
8. RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RETOS DE FUTURO	80
9. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA	85
10. CATÁLOGO DE MODELOS Y BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSFERIBILIDAD AUTONÓMICA	87
 »»» ANEXO A.	
FICHAS TÉCNICAS TERRITORIALES DE AUTOEMPLEO	90
 »»» ANEXO B.	
INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	109
 »»» ANEXO C.	
DIRECTORIO INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS ESTATALES DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO	115
 »»» ANEXO E.	
GUÍA TÉCNICA DE COMPATIBILIDADES ENTRE AYUDAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS	120
 »»» ANEXO F. INFOGRAFÍAS	127
 »»» REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA	133

ECONOMÍA LINGÜÍSTICA:

En los casos en los que el presente informe emplea sustantivos de género gramatical masculino para referirse a sujetos, cargos o puestos de trabajo, así como, a la condición, carácter o calidad de las personas que intervienen, debe entenderse que dicho uso responde a razones de economía de la expresión y que se refiere de forma genérica tanto a hombres como mujeres con estricta igualdad.

1. Introducción y justificación

El presente estudio tiene como finalidad analizar, sistematizar y comparar las políticas públicas estatales y autonómicas dirigidas al fomento del trabajo autónomo femenino en España.

A través de esta investigación se presenta una visión homogénea, clara y accesible sobre el grado de avance de la igualdad real en el autoempleo, identificando las medidas más eficaces y aquellas que requieren mejora o coordinación entre territorios.

Durante la última década, el trabajo autónomo ha experimentado una profunda transformación en España, las mujeres se han consolidado como un pilar esencial para la economía y la sociedad, representando en 2025 más del 37% de las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), su participación ha crecido un 13,8% en los últimos años, lo que no solo contribuye al desarrollo económico y al empleo, sino que también impulsa la innovación, la sostenibilidad y la cohesión territorial. A pesar de esta transformación, las mujeres autónomas continúan enfrentando importantes desafíos estructurales: dificultades de acceso a financiación, menor protección social, desigualdad en la representación institucional, sobrecarga de responsabilidades familiares y una persistente segregación sectorial. Estos factores limitan su capacidad para competir en igualdad de condiciones y consolidar proyectos sostenibles a largo plazo, acentuando la brecha de género y la doble discriminación que afecta a muchas de ellas, especialmente a aquellas que pertenecen a colectivos específicos (mujeres con responsabilidades familiares, mayores de 45 años, o residentes en zonas rurales).

Cada comunidad autónoma diseña y ejecuta sus propios programas, planes y subvenciones, lo que genera diferencias en el alcance, los requisitos y la intensidad de las medidas, especialmente en áreas críticas como el fomento de la conciliación y la protección social por maternidad. Por ello, el presente estudio nace con un propósito muy concreto: crear un mapa nacional de políticas de autoempleo femenino que permita conocer, analizar y comparar las distintas estrategias autonómicas y estatales, identificando las buenas prácticas, las innovaciones más efectivas, convirtiéndose en un recurso útil tanto para las trabajadoras autónomas y sus asociaciones como para las administraciones públicas y los agentes sociales encargados de diseñar y evaluar las políticas de igualdad. El estudio responde así a la necesidad urgente de superar la fragmentación actual de la información, mejorar la eficacia de las políticas públicas y avanzar hacia una igualdad real y efectiva en el ámbito del trabajo autónomo. Su desarrollo permitirá disponer de un diagnóstico comparativo y de fácil consulta que contribuya a fortalecer la autonomía económica de las mujeres y a construir una sociedad más justa, equilibrada y cohesionada.



2. Objetivos del estudio

2.1

OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo principal de este estudio es analizar, sistematizar y comparar las políticas públicas estatales y autonómicas vigentes en España destinadas al fomento y consolidación del autoempleo femenino. Se busca generar un diagnóstico nacional riguroso, que permita identificar avances, buenas prácticas y retos para orientar futuras estrategias públicas que impulsen la igualdad real y la autonomía económica de las mujeres autónomas.

2.2

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para alcanzar el objetivo principal, se desarrollarán los siguientes objetivos específicos:

- Analizar el contexto actual: Estudiar la situación del trabajo autónomo femenino en España, identificando sus principales características, tendencias y las barreras estructurales que afectan a las mujeres emprendedoras, con especial atención a la segregación sectorial, la conciliación familiar y el acceso a financiación.
- Revisar el marco normativo estatal: Evaluar el alcance y la coherencia de los instrumentos legales y los programas impulsados desde el Gobierno central y los ministerios competentes, en relación con el fomento del autoempleo con perspectiva de género.
- Comparar políticas autonómicas: Recopilar, organizar y comparar de forma sistemática las principales líneas de ayuda, programas, servicios y recursos que cada Comunidad Autónoma dedica al emprendimiento femenino, con el fin de detectar similitudes, carencias y buenas prácticas transferibles.
- Formular recomendaciones: Elaborar conclusiones y recomendaciones prácticas y viables que contribuyan a armonizar las políticas públicas en materia de autoempleo femenino y a reducir las brechas de género, con propuestas dirigidas a los distintos niveles de la Administración Pública y agentes sociales.
- Generar recursos de difusión: Elaborar materiales de fácil consulta (fichas comparativas, cuadros estadísticos e informe de síntesis) que faciliten la comprensión de los resultados y garanticen el acceso a la información por parte de la ciudadanía y las instituciones.

3. Metodología

Para llevar a cabo este estudio sobre las políticas de género en el trabajo autónomo, se ha diseñado una metodología mixta, descriptiva y comparativa que combina diferentes técnicas de análisis con el objetivo de ofrecer una visión completa, útil y comprensible sobre la situación del autoempleo femenino en España.

La investigación parte de la premisa de que no basta con conocer las leyes o ayudas existentes, sino que es necesario comprender cómo estas políticas se aplican realmente, a quién benefician, qué impacto tienen y qué diferencias existen entre los distintos territorios. Para ello, hemos adoptado una metodología que combina el análisis de datos cuantitativos (estadísticas, indicadores numéricos) con el análisis cualitativo (documentos, programas, estrategias, etc.), siendo la perspectiva de género el criterio de análisis transversal en todas las fases.

3.1 REVISIÓN DOCUMENTAL Y LEGAL

El primer paso ha consistido en la revisión exhaustiva y la sistematización de la normativa y las políticas públicas existentes, tanto a nivel estatal como autonómico. Esto incluye leyes, estrategias, convocatorias de subvenciones, programas de igualdad y documentos oficiales de las distintas comunidades autónomas.

Se han analizado especialmente las siguientes normativas:

- Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Orden TES/802/2025, de 17 de julio, sobre bases reguladoras de subvenciones para la promoción del trabajo autónomo.
- Estrategia Nacional de Impulso al Trabajo Autónomo 2022–2027 (ENDITA) del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Normativas autonómicas específicas en materia de igualdad, empleo y emprendimiento.

Además de la revisión de la normativa específica, se ha aplicado el principio de transversalidad de género a los documentos, evaluando cómo las políticas universales (no específicas para mujeres) impactan diferencialmente a las trabajadoras autónomas en términos de acceso, beneficios y requisitos.

3.2 REGOGIDA Y ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS

Paralelamente, han sido consultados y procesados datos estadísticos oficiales y desagregados por sexo y comunidad autónoma para diagnosticar la realidad del trabajo autónomo femenino en España. Entre las fuentes utilizadas se encuentran:

- Seguridad Social (afiliaciones al RETA desagregadas por sexo y Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma).
- Instituto Nacional de Estadística (INE), incluyendo la Encuesta de Población Activa (EPA).
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Informes del Ministerio de Trabajo y Economía Social y organismos autonómicos de estadística y empleo.

Con estos datos se han analizado cuestiones como: patrones de segregación sectorial, brecha de actividad, tasas de paro, ayudas y financiación, dificultades para la conciliación y la presencia de mujeres autónomas en zonas rurales o despobladas.

3.3 ELABORACIÓN DE FICHAS NORMALIZADAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

La técnica central del estudio es la creación de fichas normalizadas para las diecisiete comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas, que garantizan la claridad, utilidad y comparabilidad de la información al detallar de forma sistemática los siguientes puntos:

- Identificación básica: organismos competentes en autoempleo y en materia de igualdad.
- Datos Clave: principales ayudas y programas dirigidos a mujeres autónomas.
- Marco normativo autonómico relevante: conjunto de normas específicas en la materia objeto de estudio en cada uno de los territorios
 - Ayudas clave: principales programas, tipo de ayuda, y medidas de discriminación positiva a las mujeres emprendedoras.
 - Valoración técnica con enfoque de género
 - Buenas prácticas destacadas
 - Enlaces de interés para las posibles beneficiarias

3.4 INDICADORES DE ANÁLISIS

Para poder comparar de forma objetiva las políticas entre comunidades y medir el impacto, se han definido indicadores comunes de resultado e impacto, tales como:

- Tasa de afiliación femenina y masculina en el RETA.
- Porcentaje de mujeres autónomas en los sectores económicos más relevantes.
- Brecha de actividad y de paro entre hombres y mujeres autónomos.
- Existencia de programas con dotación presupuestaria específica para mujeres (conciliación, digitalización, liderazgo).
- Medidas de apoyo a mujeres en el medio rural o en situación de vulnerabilidad.

3.5 VALIDACIÓN DE RESULTADOS Y ENFOQUE PRÁCTICO

En la última fase, se han estudiado los resultados obtenidos en los diferentes territorios para verificar la utilidad y aplicabilidad de las conclusiones y la existencia de buenas prácticas transferibles entre comunidades y ciudades autónomas.

El enfoque general del estudio busca que los resultados sirvan como una herramienta práctica de consulta y planificación que oriente a las administraciones públicas en el diseño de políticas más eficaces, apoye a las asociaciones profesionales en sus propuestas y, fundamentalmente, informe a las propias mujeres trabajadoras autónomas sobre los recursos disponibles.

4. Marco normativo

4.1 LEGISLACIÓN ESTATAL

El marco jurídico que regula y promueve el trabajo autónomo femenino en España se sustenta en un conjunto de normas y estrategias que garantizan la igualdad de oportunidades, la protección social y el acceso equitativo a los recursos. Este bloque normativo constituye la base común sobre la que las comunidades autónomas desarrollan sus propias políticas y medidas de apoyo.

La norma principal es la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, que reconoce los derechos y deberes de las personas trabajadoras por cuenta propia, así como la obligación de las administraciones públicas de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ejercicio de la actividad económica independiente. Esta ley establece el marco estructural del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y sienta las bases para la protección en materia de Seguridad Social, conciliación y formación profesional.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, refuerza la transversalidad de la perspectiva de género en todas las políticas públicas, incluidas las laborales y de empleo. Esta norma obliga a incorporar la igualdad como principio rector en las estrategias de fomento del autoempleo, introduciendo medidas de acción positiva, prevención de la discriminación y promoción de la participación femenina en los sectores económicos y empresariales.

La Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022–2027 ha integrado la igualdad de género como una de sus prioridades. Destacan los bonos de formación para mujeres, las ayudas a la digitalización, los servicios de asesoramiento especializado, la promoción del relevo generacional y la mejora de la protección social durante la maternidad o el cese de actividad.

La Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo, el Real Decreto 818/2021 de 28 de septiembre, y las convocatorias anuales de subvenciones del Ministerio de Trabajo y Economía Social establecen bonificaciones, reducciones y ayudas económicas dirigidas a trabajadoras autónomas, especialmente para quienes se reincorporan tras períodos de maternidad, residen en zonas rurales o se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad.

La Orden TES/802/2025, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos de ámbito estatal, constituye el marco institucional más reciente para el impulso de acciones de fomento del autoempleo con criterios de igualdad. Esta orden, publicada en el BOE el 24 de julio de 2025, incorpora explícitamente la perspectiva de género como eje transversal en la evaluación y concesión de subvenciones, estableciendo mecanismos que priorizan proyectos dirigidos a reducir las brechas de desigualdad y a fortalecer la autonomía económica de las mujeres trabajadoras por cuenta propia. Su aprobación representa un avance significativo en la coordinación de las políticas estatales de apoyo al trabajo autónomo femenino y constituye la base normativa que fundamenta el presente estudio.

De forma transversal, los fondos europeos FSE+ (Fondo Europeo Plus) y Next Generation EU han reforzado el marco estatal mediante programas de digitalización, conciliación y sostenibilidad con criterios de igualdad de género en la evaluación de proyectos. Estas actuaciones contribuyen a modernizar los negocios liderados por mujeres y a facilitar su competitividad en el mercado.

En conjunto, la legislación estatal no solo garantiza la igualdad formal, sino que impulsa activamente la igualdad real, asegurando que las mujeres trabajadoras autónomas dispongan de apoyos, derechos y recursos adecuados para emprender, consolidar y hacer crecer sus proyectos profesionales en igualdad con los hombres.

4.2 LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

España cuenta con un sistema de competencias descentralizadas que otorga a las comunidades autónomas y a las dos ciudades autónomas un papel decisivo en la regulación y promoción del trabajo por cuenta propia. Cada territorio desarrolla sus propias estrategias, adaptadas a la realidad económica, demográfica y social, mediante leyes, decretos y programas de subvenciones. Esta diversidad normativa se traduce en un conjunto de políticas autonómicas que, aunque comparten objetivos comunes (fomento del emprendimiento, conciliación y digitalización), presentan diferencias significativas en el alcance de las ayudas, las cuantías económicas, los requisitos de acceso o los criterios de valoración con enfoque de género.

En la mayoría de las comunidades autónomas, las mujeres trabajadoras autónomas cuentan con líneas de apoyo específicas: ayudas a la creación y consolidación de empresas, bonificaciones de cuotas, subvenciones para la conciliación y programas de formación en competencias digitales o liderazgo. En territorios como Andalucía, Castilla y León o Galicia, existen órdenes y convocatorias anuales dedicadas expresamente al emprendimiento femenino, mientras que, en otras regiones, las medidas de igualdad se integran en las convocatorias generales de fomento del empleo autónomo. También destacan las iniciativas locales y rurales, que priorizan a mujeres emprendedoras en zonas con despoblación, impulsando así la cohesión territorial y la sostenibilidad económica. La existencia de programas de “cuota cero”, incentivos a la reincorporación tras la maternidad o redes de mentorización son ejemplos de buenas prácticas transferibles entre comunidades.

Esta pluralidad normativa genera una importante dispersión informativa, la falta de criterios homogéneos dificulta la evaluación comparativa de resultados y la medición del impacto real de las políticas de igualdad en el autoempleo, por lo que se considera imprescindible la sistematización de datos y la elaboración de fichas normalizadas que permitan identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en cada territorio.

4.3 ENFOQUE DE IGUALDAD Y COHERENCIA CON LAS ESTRATEGIAS NACIONALES

El conjunto de normas estatales y autonómicas comparten un principio común: la integración efectiva de la perspectiva de género como elemento central del desarrollo económico y social. Este principio está en los compromisos adquiridos por España en el contexto europeo e internacional, especialmente en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que reconoce la igualdad de género (ODS 5), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8) y la reducción de desigualdades (ODS 10) como pilares fundamentales, del mismo modo la Estrategia Española de Economía Social 2023–2027 promueve la inclusión de las mujeres en estructuras empresariales colaborativas y fomenta su liderazgo en la economía social reforzando la visión del autoempleo como herramienta de emancipación, innovación y equilibrio territorial.

5. Diagnóstico estadístico y situación sectorial

5.1 SITUACIÓN GENERAL DE LAS MUJERES AUTÓNOMAS

Como se puede observar en la Tabla 1, las mujeres representan más del 37% del total de trabajadores por cuenta propia en España, una cifra que se sitúa por encima de la media de la UE-27 (aprox. 36,7%). Este dato posiciona al emprendimiento femenino español en un lugar protagonista dentro del contexto continental, sirviendo de referente para el estudio de políticas de fomento.

A pesar de esta ventaja comparativa en términos de volumen, siguen existiendo importantes desafíos estructurales. A continuación, se presenta un análisis detallado de las cifras de afiliación al RETA a nivel nacional y se examina la segregación horizontal que afecta la calidad y la sostenibilidad de los proyectos empresariales femeninos en España.

Porcentaje de mujeres autónomas en la UE-27 (3T 2025)

PAÍS	% MUJERES AUTÓNOMAS	OBSERVACIONES
PORTRUGAL	41,8%	Liderazgo europeo; alta resiliencia del autoempleo femenino rural y artesanal.
FRANCIA	39,1%	Incremento debido a las nuevas protecciones de "Auto-entrepreneur" y bajas de maternidad.
ESPAÑA	37,6%	Máximo histórico. Supera la media UE impulsada por la Cuota Cero y las políticas de 2024.
ALEMANIA	33,7%	Tendencia a la baja; las mujeres optan por el empleo asalariado ante la escasez de mano de obra.
ITALIA	32,2%	Descenso leve; alta vulnerabilidad en micronegocios de servicios básicos.
MEDIA UE-27	36,7%	Estabilidad global con crecimiento concentrado en los países del sur.

Fuente: Eurostat, Labour Force Survey (LFS), 2025.



Como hemos comentado, en España las mujeres representan el 37,03 % del total de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), el nivel más alto de la serie histórica, según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de febrero de 2025. Aunque esta cifra ha crecido en los últimos años, la tasa de crecimiento femenino sigue siendo más lenta que la de los hombres, especialmente en los sectores emergentes.

Afiliados al RETA y al SETA. Distribución por sexo

SEXO	AFILIADOS/AS AL RETA Y SETA	PORCENTAJE
HOMBRES	2.145.038	62,97%
MUJERES	1.261.344	37,03%
TOTAL	3.406.383	100%

Fuente: Elaboración propia con los datos de la Tesorería general de la Seguridad Social

La tasa de emprendimiento femenino (TEF) es aún inferior a la masculina, sobre todo en el ámbito rural, en sectores tecnológicos y en personas mayores de 45 años. Este dato revela que, a pesar del impulso institucional al emprendimiento, las mujeres siguen encontrando barreras estructurales que limitan su capacidad de acceso y permanencia en el trabajo autónomo.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN FEMENINA AL RETA (2019–2025)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, datos RETA 2019–2025

Notas:

2019: Año de referencia previo al impacto de la pandemia de COVID-19.

2020: Evolución positiva de las afiliaciones en un contexto de crisis sanitaria y económica.

2021: Incremento asociado al proceso de recuperación económica y a la aceleración de la digitalización.

2022: Crecimiento moderado en un entorno marcado por la incertidumbre geopolítica internacional.

2023: Aumento vinculado a la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización.

2024: Impulso derivado de políticas públicas de digitalización, en particular del programa Kit Digital, y del dinamismo del sector servicios.

2025: Estimación provisional que alcanza un máximo histórico en la serie analizada.

Distribución de mujeres afiliadas al RETA por edad

AFILIACIÓN FEMENINA POR TRAMOS DE EDAD			
Entre 16 y 19 años	3.053	Entre 45 y 49 años	194.854
Entre 20 y 24 años	24.065	Entre 50 y 54 años	196.825
Entre 25 y 29 años	60.920	Entre 55 y 59 años	172.717
Entre 30 y 34 años	98.881	Entre 60 y 64 años	135.335
Entre 35 y 39 años	135.575	Más de 64 años	72.140
Entre 40 y 44 años	166.979	Total	1.261.344

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (septiembre, 2025)

5.2 ANÁLISIS DE LA SEGREGACIÓN HORIZONTAL: NICOS DE CONCENTRACIÓN Y BARRERAS DE ACCESO

El autoempleo femenino en España no se distribuye de forma equilibrada en el tejido productivo, sino que presenta una acusada segregación horizontal. Este fenómeno se traduce en una concentración estructural de las mujeres en sectores tradicionalmente asociados a los servicios y los cuidados, mientras que persiste una infrarrepresentación en sectores industriales y de infraestructuras.

Del análisis detallado de la distribución sectorial se desprenden cuatro indicadores críticos que definen la realidad actual:

- Mayor concentración en el sector servicios, casi la mitad de las autónomas españolas (46,9%) se concentran en solo tres sectores: comercio (24,1%), actividades profesionales (11,8%) y hostelería (11%). Esta excesiva dependencia del sector terciario hace que el emprendimiento femenino sea más sensible a las fluctuaciones del consumo interno.

- El sector de los cuidados y servicios personales son los sectores más feminizados: sanidad y servicios sociales (+4,5 p.p.¹ de brecha) y otros servicios como peluquería y estética (+6,1 p.p.) que representan el 9,2% del total de las autónomas, consolidándose como un nicho de autoempleo fundamental que requiere planes urgentes de digitalización para evitar su obsolescencia.

- Resiliencia en el Sector Primario (SETA): la presencia de la mujer en la agricultura (6,2%) muestra una brecha de género de solo -2,7 p.p., una cifra notablemente inferior a la de otros sectores masculinizados. Esto sitúa al sector primario como un pilar de resistencia para la economía rural y un área de éxito relativo para las políticas de titularidad compartida.

(1) La columna "Brecha de Género" se expresa en puntos porcentuales (p.p.). Este indicador representa la diferencia aritmética directa entre el porcentaje de participación femenina y masculina en cada sector. A diferencia del porcentaje de variación (%), el uso de puntos porcentuales permite cuantificar la disparidad real en la cuota de mercado laboral, evitando distorsiones cuando se comparan sectores de muy distinto tamaño

- La barrera industrial y de la construcción: persiste un "techo de cristal" en sectores de alto valor añadido e inversión. La construcción y la industria presentan las brechas más profundas del estudio (-13,9 p.p. y -7,3 p.p. respectivamente), evidenciando que el talento femenino aún tiene dificultades para escalar hacia modelos de negocio de base industrial o tecnológica.

A continuación, a partir del Estudio "El desafío de la mujer autónoma en sectores masculinizados" de UPTA (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) y datos del RETA (Seguridad Social) consolidados en 2024, se detalla en la tabla de la segregación horizontal, donde se comparan los datos relativos de hombres y mujeres en cada categoría profesional.

Distribución de mujeres autónomas por sector (2024)

SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE)	% MUJERES	% HOMBRES	BRECHA (p.p.)	TIPO DE SECTOR
Comercio (mayor/menor)	24,1%	20,2%	+3,9	Servicios
Actividades profesionales, científicas y técnicas	11,8%	9,0%	+2,8	Valor Añadido
Hostelería	11,0%	8,4%	+2,6	Servicios
Otros servicios (peluquería, estética...)	9,2%	3,1%	+6,1	Servicios Personales
Sanidad y servicios sociales (cuidados)	7,0%	2,5%	+4,5	Cuidados
Agricultura, ganadería y pesca	6,2%	8,9%	-2,7	Sector Primario
Educación	5,0%	2,0%	+3,0	Servicios
Industria y energía	4,2%	11,5%	-7,3	Industrial

SECTOR DE ACTIVIDAD (CNAE)	% MUJERES	% HOMBRES	BRECHA (p.p.)	TIPO DE SECTOR
Construcción	3,4%	17,3%	-13,9	Industrial
Otros sectores (transporte, información y comunicaciones, etc.)	18,1%	17,1%	+1,1	Mixto
TOTAL	100%	100%	-	

Fuente: Elaboración propia

5.3 PRINCIPALES BRECHAS DE GÉNERO EN EL TRABAJO AUTÓNOMO

A partir del análisis estadístico y documental, se han detectado varias desigualdades estructurales que afectan a las mujeres trabajadoras autónomas:

Brecha de ingresos

-Las mujeres autónomas declaran ingresos un 23,4% inferiores a los hombres autónomos, según la base de cotización media al RETA (INE, 4º trimestre 2024).

- Suelen tener negocios de menor tamaño y menos facturación media anual.
- Menor acceso a grandes contratos o redes comerciales consolidadas.

Conciliación y corresponsabilidad

-Elevada responsabilidad de cuidados no remunerados.

-Escasa existencia de ayudas específicas a la conciliación o de servicios de apoyo al cuidado con cobertura y perspectiva de género.

-Pocas medidas institucionales que permitan adaptar la jornada o contar con apoyo externo, lo que afecta a las reincorporaciones al RETA tras la maternidad.

Acceso a financiación

-Mayor dificultad para acceder a créditos, avales o inversión externa.

-Menor presencia en redes empresariales mixtas o asociaciones sectoriales de influencia.

-Menor conocimiento o uso de instrumentos financieros públicos, como el Instituto de Crédito Oficial (ICO), Líneas ENISA o ayudas y subvenciones financieras autonómicas.

Digitalización y brecha tecnológica

- Las mujeres autónomas participan menos en programas de digitalización empresarial.
- Baja presencia en sectores digitales o con alta innovación tecnológica.

Liderazgo y representación

- Infrarrepresentación en órganos de decisión de asociaciones empresariales.
- Poca visibilidad de referentes femeninos en el ámbito del autoempleo.
- Baja presencia en proyectos internacionales o redes transnacionales de emprendedoras.

5.4 SITUACIÓN EN ZONAS RURALES Y VULNERABLES

Las mujeres autónomas en entornos rurales o despoblados enfrentan retos específicos:

- Acceso limitado a servicios públicos, internet y formación presencial.
- Aislamiento profesional y menor acceso a redes de apoyo.
- Escasa oferta de ayudas con perspectiva de género adaptada a su realidad territorial.

5.5 TENDENCIAS Y OPORTUNIDADES EMERGENTES

Desde el año 2021, casi el 70% del empleo creado en el RETA corresponde a mujeres, con un ritmo de crecimiento del 6,8%, que es 5,1 puntos porcentuales por encima del registrado entre los trabajadores autónomos hombres. El autoempleo femenino muestra signos de dinamismo y resiliencia:

- Mayor incorporación de mujeres jóvenes y mayores de 45 años.
- Interés creciente en actividades vinculadas a la transición ecológica, la economía de los cuidados y la digitalización.
- Impulso institucional para desarrollar programas de formación y mentorización específica para mujeres.

Este contexto sugiere que, con un adecuado apoyo institucional, es posible reducir las brechas existentes y consolidar el emprendimiento femenino como motor de igualdad y desarrollo económico.

6. Análisis de políticas estatales

6.1 CONTEXTO GENERAL Y FINALIDAD DE LAS POLÍTICAS ESTATALES

Las políticas estatales de apoyo al trabajo autónomo en España se orientan a reforzar el tejido productivo, mejorar la protección social de las personas trabajadoras por cuenta propia y garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Estas medidas responden a una doble finalidad: promover el emprendimiento y la consolidación de la actividad autónoma y reducir las brechas estructurales que afectan especialmente a las mujeres, como la desigualdad en el acceso a financiación, la conciliación o la participación en sectores innovadores.

En los últimos años, la acción estatal ha adquirido una visión integral y transversal, alineada con la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022–2027 (ENDITA), que define como prioridad la incorporación del enfoque de género en todas las políticas públicas de fomento del autoempleo. Esta estrategia impulsa un modelo de crecimiento basado en la sostenibilidad, la digitalización y la igualdad de oportunidades, en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, 8 y 10 de la Agenda 2030.

El Estado actúa, así, como marco coordinador que establece las bases comunes de derechos, ayudas y programas, garantizando que las comunidades autónomas desarrollen sus propias políticas bajo criterios de equidad y cohesión territorial.

6.2 INSTRUMENTOS PRINCIPALES

a) Bonificaciones y ayudas económicas

Las políticas estatales incluyen una amplia red de incentivos económicos diseñados para facilitar la creación y consolidación de negocios liderados por mujeres. En el actual marco normativo, destaca la implementación del nuevo sistema de cotización basado en rendimientos netos, un hito fundamental para la equidad contributiva. Este modelo permite que las trabajadoras por cuenta propia ajusten sus cuotas de Seguridad Social a sus ingresos reales, lo que reduce la presión financiera sobre las autónomas con menores rendimientos, especialmente en las fases iniciales de actividad o en sectores con márgenes reducidos.

En este contexto de fomento del autoempleo, adquieren especial relevancia las bonificaciones en la cotización al RETA para nuevas altas. La actual "Cuota Reducida" (evolución de la antigua tarifa plana) garantiza una carga fija reducida durante los primeros 12 meses, prorrogable otros 12 meses adicionales para aquellas autónomas cuyos rendimientos netos no superen el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Asimismo, el Estado refuerza la protección en hitos vitales específicos:

-Reincorporación tras la maternidad: El Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, consolidó las reducciones y bonificaciones aplicables a las trabajadoras que retoman su actividad tras períodos de baja por maternidad, adopción o acogimiento, facilitando el mantenimiento del negocio sin el coste íntegro de la cotización.

-Cuidado de familiares: Se han potenciado las bonificaciones para la contratación de personal de apoyo en supuestos de conciliación por cuidado de menores o personas dependientes a cargo, permitiendo la continuidad de la actividad económica.

Por otro lado, las subvenciones anuales del Ministerio de Trabajo y Economía Social, reguladas en la Orden TES/802/2025, constituyen una herramienta de financiación indirecta clave. Estas ayudas sufragán proyectos de asociaciones y entidades que desarrollan programas de apoyo al emprendimiento femenino, priorizando la igualdad de género en sus criterios de valoración. Estos fondos permiten ofrecer servicios gratuitos de asesoramiento técnico, planes de digitalización y programas de formación especializada.

Finalmente, este ecosistema de ayudas directas se complementa con convenios de financiación preferente y microcréditos sin avales asociados a programas de acompañamiento técnico como el PAEM.

b) Programas de conciliación y reincorporación tras maternidad

El Estado ha impulsado medidas orientadas a garantizar la conciliación entre la vida laboral y personal de las trabajadoras autónomas. Se incluyen bonificaciones del 100 % de la cuota de autónomos durante los períodos de descanso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como ayudas para la contratación de personal de apoyo en los casos de cuidado de menores o familiares dependientes.

Estas acciones han favorecido la reincorporación laboral de miles de mujeres tras el nacimiento de un hijo o hija y han contribuido a visibilizar el derecho a la corresponsabilidad en el ámbito del trabajo autónomo. A través de la Estrategia Nacional de Trabajo Autónomo, se han promovido también campañas informativas y programas de orientación para reducir el abandono de la

actividad por motivos familiares.

c) Formación, digitalización y acompañamiento

El acceso a la formación y a la capacitación tecnológica constituye uno de los pilares maestros de la política estatal actual. En colaboración con los fondos europeos Next Generation EU y el FSE+, el Estado financia programas estratégicos de aprendizaje en competencias digitales, innovación, gestión empresarial y liderazgo femenino, adaptando el capital humano a las exigencias de la nueva economía.

En el ámbito de la transformación tecnológica, destaca la implementación del programa Kit Digital (impulsado por Red.es). Esta medida ha supuesto un avance sin precedentes en la competitividad de las mujeres autónomas, permitiendo la adopción de soluciones de comercio electrónico, gestión de redes sociales y digitalización de procesos de negocio sin coste directo para la emprendedora. Este recurso se complementa con las líneas específicas del Plan Nacional de Competencias Digitales, diseñadas para reducir la brecha de género tecnológica y favorecer la escalabilidad de proyectos liderados por mujeres.

En este marco de acompañamiento técnico, destaca el Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM), gestionado por la red de Cámaras de Comercio en colaboración con el Instituto de las Mujeres (Ministerio de Igualdad). Este programa es el instrumento de referencia para la tutorización personalizada de proyectos, ofreciendo:

- Asesoramiento especializado y planes de viabilidad:** Orientación técnica indispensable que actúa, además, como garantía para el acceso a la Línea de microcréditos sin avales (de hasta 30.000 €).

- Consolidación y Redes:** Soporte en las fases críticas de inicio y creación de redes de apoyo profesional.

Por su especial relevancia para la cohesión territorial, es necesario destacar el impulso a la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias. Esta política estatal busca profesionalizar y visibilizar el trabajo de las mujeres en el mundo rural, garantizando que el acompañamiento y la formación lleguen al sector primario. Al fomentar que las mujeres figuren como cotitulares, se les facilita el acceso directo a subvenciones, derechos de Seguridad Social y programas de digitalización agraria, combatiendo así la histórica brecha de género en el ámbito rural.

Estos recursos estatales, y específicamente la capilaridad del PAEM y el despliegue del Kit Digital, se integran con las actuaciones de las comunidades autónomas, permitiendo que las trabajadoras por cuenta propia cuenten con itinerarios de éxito adaptados a la realidad de cada sector productivo.

d) Fondos europeos y programas complementarios

La política estatal de apoyo al autoempleo se refuerza con la participación en programas europeos orientados al desarrollo económico sostenible e inclusivo. Entre ellos destacan el Programa FSE+ 2021–2027, que destina fondos a la promoción de la igualdad y la empleabilidad femenina, y las iniciativas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU). Estas inversiones se destinan a digitalización, transición ecológica, impulso del emprendimiento en zonas rurales y creación de redes de apoyo entre mujeres autónomas. Además, España participa en proyectos transnacionales de intercambio de buenas prácticas en materia de igualdad y empleo, impulsados por la Comisión Europea.

Principales instrumentos estatales de apoyo al autoempleo femenino (2022–2025)

TIPO DE INSTRUMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER (Directo o Indirecto) ²	ORGANISMO RESPONSABLE
BONIFICACIONES RETA	Reducciones de cuotas durante 12–24 meses	Medida directa	Seguridad Social
SUBVENCIONES ORDEN TES/802/2025	Financiación de proyectos de promoción del autoempleo femenino: formación, mentoría y servicios	Concesión indirecta	Ministerio de Trabajo y Economía Social
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (FSE+ y Next Generation)	Formación, Mentoría, Servicios	Concesión indirecta	SEPE – MITES
CONCILIACIÓN Y APOYO FAMILIAR	Bonificación del 100% de la cuota y ayudas para contratación de apoyo. Inyección de Capital para Empleo/Ahorro de Costes	Concesión directa	Seguridad Social / DGTA
FONDOS EUROPEOS	Financiación de Servicios/Proyectos Estructurales	Concesión indirecta, principalmente	Comisión Europea / MITES

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social (MITES), Dirección General del Trabajo Autónomo (DGTA) y FSE+, 2025.

(2) DIRECTO: Medidas que representan un ahorro de costes o una transferencia monetaria que impacta directamente en la liquidez o la obligación de pago del autónomo individual (RETA, Ayudas a la Contratación, Subvenciones de Inicio).

INDIRECTO: Medidas que financian un servicio, un programa o una infraestructura que el autónomo utiliza o del que se beneficia gratuitamente (Programas de Capacitación, Fondos para Estructuras Asociativas, Plataformas Digitales).

7. Análisis comparado de políticas autonómicas

El análisis autonómico constituye el eje esencial de este estudio, al ofrecer una visión detallada de cómo cada comunidad y ciudad autónoma ha desarrollado, adaptado y aplicado las políticas de igualdad y fomento del trabajo autónomo femenino dentro de su propio marco competencial.

España cuenta con un sistema descentralizado de competencias en materia de empleo, desarrollo económico y servicios sociales, lo que permite a los gobiernos autonómicos diseñar programas ajustados a su realidad territorial, demográfica y productiva. Este modelo, aunque sea complejo, ha favorecido la experimentación normativa, la innovación administrativa y la aparición de buenas prácticas regionales que han contribuido a reducir las brechas de género en el emprendimiento.

En este punto se han examinado de forma individualizada las diecisiete comunidades y las dos ciudades autónomas, abordando sus marcos normativos, principales líneas de ayuda, programas de formación y medidas de conciliación y corresponsabilidad.

La información se complementa con las fichas normalizadas de cada territorio (incluidas en el Anexo A), que, mediante un estudio sistematizado, facilita la comparación de los siguientes aspectos:

Ejes Compartidos: entre los elementos comunes destacan la incorporación de la perspectiva de género en los planes estratégicos de empleo, la introducción de medidas de conciliación y corresponsabilidad, la creación de líneas de financiación específicas para mujeres autónomas, y la apuesta por la formación, digitalización y sostenibilidad como ejes transversales.

Estrategias Territoriales: Las comunidades con mayor componente rural como Aragón, Baleares, Canarias o Galicia, tienden a reforzar las políticas de autoempleo femenino como herramienta de cohesión territorial y lucha contra la despoblación. Este recorrido territorial permite comprender la diversidad de enfoques que coexisten en España: desde programas consolidados como el Emega gallego o los incentivos de Andalucía y Castilla-La Mancha, hasta estrategias innovadoras centradas en la economía de los cuidados, la corresponsabilidad y la transición digital.

El análisis comparativo evidencia la creciente coordinación entre administraciones públicas, asociaciones de autónomos y cámaras de comercio, lo que fortalece la eficacia de las políticas y la difusión de buenas prácticas.

El objetivo último de este punto no es solo describir las iniciativas existentes, sino también evaluar su impacto real en la autonomía económica de las mujeres, la creación de empleo y la transformación del tejido productivo. A partir de esta revisión, se plantean conclusiones que permiten avanzar hacia un modelo más armonizado, eficiente y sostenible, donde el trabajo autónomo femenino ocupe un papel central en las estrategias de igualdad y desarrollo económico de cada territorio.

Distribución de afiliaciones al reta por sexo y comunidad y ciudad autónoma

COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES
ANDALUCÍA	206.305	345.898	552.203	37,36%
ARAGÓN	32.434	56.358	88.792	36,53%
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	25.990	37.814	63.804	40,73%
BALEARES, ISLAS	38.507	66.915	105.422	36,53%
CANARIAS, ISLAS	54.149	88.926	143.075	37,85%
CANTABRIA	14.738	23.329	38.067	38,72%
CASTILLA LA MANCHA	45.724	88.002	133.726	34,19%
CASTILLA Y LEÓN	56.505	100.799	157.304	35,92%
CATALUÑA	208.275	353.001	561.276	37,11%
COMUNIDAD VALENCIANA	141.360	234.979	376.339	37,56%
EXTREMADURA	25.031	45.249	70.280	35,62%
GALICIA	74.531	112.847	187.378	39,78%
MADRID, COMUNIDAD DE	162.100	272.247	434.347	37,32%

COMUNIDAD/ CIUDAD AUTÓNOMA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	% MUJERES
MURCIA, REGIÓN DE	37.161	63.815	100.976	36,80%
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	15.350	27.386	42.736	35,92%
PAÍS VASCO	62.810	98.813	161.624	38,86%
RIOJA, LA	8.104	13.391	21.495	37,70%
CEUTA, CIUDAD AUTÓNOMA DE	1.097	1.970	3.067	35,77%
MELILLA, CIUDAD AUTÓNOMA DE	1.206	3.074	4.280	28,18%
TOTAL NACIONAL	1.211.377	2.034.813	3.246.191	37,32%

Fuente: *Elaboración propia a partir de los datos de las Bases de datos estadísticas de la Tesorería general de la Seguridad Social (septiembre de 2025).*

Los datos recogidos en la tabla 6 permiten concluir que Asturias y Galicia encabezan la lista al ser las únicas comunidades que rozan o superan el 40% de representación femenina, situándose por encima de una media nacional que se establece en el 37,3%, mientras que la menor representación de mujeres en el régimen de autónomos se concentra en Castilla-La Mancha y la ciudad autónoma de Melilla, que registran los porcentajes más bajos de todo el territorio.



ANDALUCÍA

MUJERES AUTÓNOMAS EN ANDALUCÍA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Andalucía se ha consolidado en diciembre de 2025 como el **principal motor del autoempleo femenino en España**. Con un registro histórico de **206.305 mujeres autónomas**, la comunidad no solo lidera en términos absolutos, sino que muestra un dinamismo superior a la media masculina. Este ecosistema se caracteriza por una notable dualidad: mientras en los núcleos urbanos florecen los servicios avanzados y las actividades profesionales, el autoempleo en el interior de la región actúa como un pilar crítico para la cohesión territorial. En este sentido, la presencia femenina en cooperativas y microempresas agroalimentarias resulta determinante para fijar la población al territorio, elevando la representatividad de la mujer hasta el 37,1% del total del colectivo autónomo andaluz.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La solidez de este modelo descansa sobre un marco jurídico robusto que garantiza la transversalidad de género. La **Ley 12/200, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad**, reforzada por su reforma en 2018, **Ley 9/2018, de 8 de octubre**, establece la obligatoriedad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas de empleo. Esta estructura normativa se completa con el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028**, que define de forma específica las líneas de actuación para reducir la brecha de género en el RETA, transformando el emprendimiento en una herramienta de autonomía económica real.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo andaluz se caracteriza por un enfoque integral que combina la solvencia financiera con la profesionalización de la gestión. Sus ejes estratégicos se centran en:

- Fomento del autoempleo en sectores infrarrepresentados, incentivando la presencia de mujeres en actividades tecnológicas y de alto valor añadido.
- Sostenibilidad del negocio rural, con especial atención a las emprendedoras en municipios de menos de 10.000 habitantes para fijar la población.
- Conciliación y corresponsabilidad, reconociendo que las responsabilidades de cuidados son la principal barrera para la consolidación del trabajo autónomo femenino.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Para operativizar estos ejes, la Junta de Andalucía despliega en 2025 un ecosistema de incentivos de alto impacto:

- **Programa de Cuota Cero**: bonificación del 100% de las cotizaciones durante el primer año, ampliable a 24 meses para mujeres tras la maternidad o con ingresos inferiores al SMI.
- **Subvenciones al Inicio de Actividad**: ayudas directas de 5.000 € para mujeres (incrementadas a 5.500 € en el ámbito rural o menores de 35 años).
- Incentivos a la Consolidación: ayudas de hasta 4.500 € destinadas a fortalecer negocios que superan los 12 meses de vida.
- **Servicios de Acompañamiento (Red CADE)**: acceso a tutorización técnica personalizada y alojamiento empresarial gratuito en naves o despachos para eliminar costes fijos.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Como conclusión del modelo, destacan dos prácticas altamente transferibles a otros territorios.

- **Extensión de la Cuota Cero:** la bonificación del 100% de la cuota durante 24 meses para mujeres tras la maternidad es una de las mejores prácticas en España. Su éxito reside en eliminar la barrera de los costes fijos en la etapa más vulnerable del negocio, siendo un modelo altamente transferible para combatir la brecha de actividad tras el cuidado de hijos.

- **Alojamiento Empresarial Gratuito:** el acceso a naves y despachos en la red de incubadoras (CADE) permite a la emprendedora eliminar los costes de infraestructura en el inicio de la actividad. Esta medida, junto al asesoramiento técnico de proximidad, garantiza que el ahorro económico de las subvenciones se destine íntegramente a la competitividad y crecimiento del proyecto.

ARAGÓN



MUJERES AUTÓNOMAS EN ARAGÓN



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Aragón presenta una estructura demográfica y económica singular, definida por la macrocefalia de la zona metropolitana de Zaragoza frente a una marcada dispersión poblacional en las provincias de Huesca y Teruel. En diciembre de 2025, la comunidad registra un total de **32.434 mujeres autónomas**, lo que representa el 35,43% del tejido del trabajo por cuenta propia regional. Esta cifra pone de manifiesto que, a pesar de la baja densidad demográfica en gran parte del territorio, **el emprendimiento femenino actúa como un eje vertebrador esencial para la cohesión social**.

En el ámbito rural aragonés, la creación de micropymes lideradas por mujeres no solo es una alternativa laboral, sino que se consolida como la principal vía de dinamización económica y fijación de población en áreas con riesgo de despoblación. Aunque el sector servicios (comercio y hostelería) mantiene una presencia mayoritaria, el modelo aragonés destaca por un crecimiento emergente y estratégico en la transformación agroalimentaria artesanal y en los servicios de atención a la dependencia, sectores que están permitiendo profesionalizar las actividades tradicionales de los núcleos rurales y convertirlas en proyectos empresariales sostenibles.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La solidez de las políticas de autoempleo femenino en Aragón se fundamenta en la **Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón**. Esta normativa destaca por su carácter pionero al integrar de forma transversal la "variable territorial", un precepto legal que obliga a las instituciones a diseñar medidas específicas para las mujeres rurales, reconociendo que la desigualdad de género se agrava por la dispersión geográfica.

Este marco jurídico se operativiza a través del **Plan Estratégico para la Igualdad**, que actúa como puente de coordinación entre las políticas activas de empleo del INAEM (Instituto Aragonés de Empleo) y los objetivos de justicia social del Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). Esta arquitectura normativa no solo busca fomentar la inserción laboral, sino que blinda el emprendimiento femenino como un derecho fundamental para la autonomía económica de la mujer en todo el territorio aragonés, garantizando que el apoyo institucional sea efectivo tanto en las capitales de provincia como en los núcleos de población más pequeños.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo aragonés apuesta por un desarrollo equilibrado que convierta el trabajo autónomo en un motor de cohesión territorial. Su estrategia no se limita a incentivar la creación de empresas, sino que busca garantizar que los proyectos liderados por mujeres sean sostenibles y capaces de transformar su entorno local. Los ejes que definen esta intervención son:

- Equilibrio entre el entorno urbano y el rural: el objetivo prioritario es corregir el desequilibrio que genera la gran concentración de recursos en la capital. Para ello, se diseñan medidas que compensen las dificultades logísticas y de servicios que enfrentan las emprendedoras en las zonas con menor densidad de población, asegurando que el talento femenino tenga las mismas oportunidades de éxito en cualquier punto de la región.

- Impulso a la colaboración y la economía social: se fomenta el asociacionismo y las cooperativas como fórmulas de apoyo mutuo. El modelo promueve que las mujeres se agrupen para ganar tamaño frente al mercado, permitiéndoles compartir recursos, reducir riesgos y aumentar su capacidad para competir sin perder su identidad local.

- Modernización y digitalización del comercio de proximidad: Aragón impulsa la actualización tecnológica de los negocios tradicionales. El eje estratégico se centra en dotar a las autónomas de las herramientas digitales necesarias para que la ubicación geográfica de su negocio no sea un límite, permitiendo que las actividades de proximidad se abran a nuevos mercados a través de la venta online.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

Para que los ejes estratégicos mencionados se traduzcan en resultados reales, el Gobierno de Aragón despliega un catálogo de ayudas que vinculan la solvencia económica con el asesoramiento especializado. Los instrumentos gestionados por el INAEM y el IAF destacan por las siguientes medidas:

- **Subvenciones para el inicio de la actividad:** Aragón ofrece una de las ayudas directas al establecimiento más potentes de España. Las mujeres desempleadas que deciden emprender pueden acceder a una subvención de 6.000 € en situaciones de especial relevancia social. Este apoyo está diseñado para proteger dos momentos clave: el retorno al mercado laboral tras la maternidad (dentro de los 12 meses posteriores al parto o adopción) y el emprendimiento en el entorno rural (municipios de menos de 5.000 habitantes).

- **Incentivo a la consolidación de proyectos:** a diferencia de otras regiones, Aragón premia la resistencia del negocio. Aquellas emprendedoras que superan su primer año de actividad pueden solicitar una ayuda complementaria de 1.200 €. Este incentivo es fundamental para garantizar la liquidez en la fase de maduración, momento en el que muchas autónomas enfrentan el fin de otras bonificaciones iniciales.

- **Programa de Formación y Tutorización (IAF + IAM):** el soporte técnico se canaliza a través de un programa formativo especializado para mujeres y microempresarias. Este itinerario combina sesiones de capacitación con tutorías individuales, permitiendo que las autónomas de núcleos urbanos (ciudades de más de 15.000 habitantes) validen sus planes de negocio y profesionalicen su gestión bajo la guía de expertos.

- **Plataforma de Emprendimiento en Femenino (IAM):** para combatir el aislamiento laboral en el mundo rural, la Red IAM Rural actúa como una plataforma de conexión y visibilidad. Este recurso digital permite generar sinergias e intercambiar información sobre recursos disponibles, facilitando que las emprendedoras rurales aragonesas formen parte de un ecosistema de apoyo mutuo.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Como conclusión del análisis del modelo aragonés, se identifican dos prácticas de éxito cuya metodología es altamente recomendable para otras comunidades autónomas con desafíos demográficos similares:

- **Incentivos vinculados al ciclo de vida del negocio:** la combinación de una potente ayuda al inicio (6.000 €) con un incentivo específico a la consolidación tras el primer año (1.200 €) constituye una práctica ejemplar. Este diseño financiero reconoce que el riesgo de cierre no solo existe al empezar, sino cuando se agotan los ahorros iniciales y el negocio debe autofinanciarse. Su enfoque en la "resistencia" es una herramienta clave para mejorar la tasa de supervivencia empresarial femenina.

- **El enfoque en la "Mujer Rural" como figura jurídica protegida:** Aragón ha logrado que el apoyo a la mujer rural no sea solo una declaración de intenciones, sino una ventaja económica real. Al elevar las ayudas en municipios de menos de 5.000 habitantes, el modelo compensa de forma justa la falta de infraestructuras. Esta medida es fácilmente transferible a cualquier territorio que busque utilizar el emprendimiento femenino como la última barrera de defensa contra la despoblación.

PRINCIPADO DE ASTURIAS



MUJERES AUTÓNOMAS EN ASTURIAS

1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

El Principado de Asturias presenta un escenario demográfico marcado por un **avanzado índice de envejecimiento y una notable dispersión poblacional**, especialmente acusada en sus zonas occidentales y orientales (las denominadas "alas"). A pesar de estos desafíos, la región destaca como el referente nacional en resiliencia y equilibrio de género dentro del trabajo autónomo.

Asturias lidera el ranking en España con el porcentaje más alto de participación femenina en el autoempleo: un 41,68% de las personas afiliadas al RETA en la comunidad son mujeres. Con un colectivo de aproximadamente 25.990 trabajadoras por cuenta propia, el Principado es la autonomía donde el peso de la mujer está más cerca de alcanzar la paridad con el hombre. Este dinamismo se apoya principalmente en el sector servicios y en un comercio de proximidad con fuerte arraigo local.

Para la administración autonómica, el emprendimiento femenino no es solo una opción laboral, sino la herramienta estratégica de "fijación al territorio" más eficaz. En los concejos rurales en riesgo de despoblación, el negocio liderado por mujeres actúa como el último soporte de la economía local, garantizando la supervivencia de servicios esenciales en los núcleos de población más vulnerables.



2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico del modelo asturiano se articula a través de **la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres**. Esta norma es el pilar que garantiza la integración de la perspectiva de género en todas las políticas económicas de la región, con un enfoque muy definido hacia la eliminación de la precariedad laboral femenina.

Esta normativa legal se complementa con la Estrategia de Asturias por el Empleo 2022-2027, que establece una coordinación directa entre el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) y el Instituto Asturiano de la Mujer. El marco normativo asturiano destaca por su capacidad de respuesta ante el reto demográfico, vinculando el fomento del autoempleo con la Ley de Impulso Demográfico. De este modo, se garantiza que las políticas de emprendimiento no solo busquen la rentabilidad económica, sino que actúen como un derecho de acceso a la autonomía financiera para las mujeres de los 78 concejos de la región.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención en Asturias se distingue por un enfoque de protección de la proximidad y resistencia del tejido empresarial. El Principado no busca solo el crecimiento del número de altas, sino que orienta sus esfuerzos a que el emprendimiento femenino sea una solución estable al reto demográfico. Los ejes estratégicos que definen su actuación son:

- **Sostenibilidad y supervivencia del negocio:** Asturias pone el foco en la durabilidad. El objetivo es asegurar que la actividad por cuenta propia supere la barrera crítica de los tres años, acompañando a la autónoma en su fase de maduración para evitar que el alto porcentaje de emprendimiento regional sea volátil.

- **Economía del cuidado y servicios de proximidad:** dado el envejecimiento poblacional de la región, se impulsa la especialización de las autónomas en el sector de los cuidados. El modelo busca profesionalizar y convertir en oportunidades de negocio servicios esenciales para la comunidad, como la asistencia domiciliaria y la atención a la dependencia en núcleos rurales.

- **Impulso a las "Alas" y zonas pesqueras:** el Principado diseña incentivos máximos para las mujeres que deciden emprender en el Ala Occidental y el Ala Oriental. Se busca evitar el abandono de las zonas rurales y los municipios costeros, utilizando el autoempleo femenino como la principal herramienta para mantener vivos estos territorios.

- **Relevo generacional y retorno de talento:** se fomenta que nuevas emprendedoras tomen el testigo de negocios viables que están cerca de la jubilación, facilitando además que mujeres con perfiles cualificados que emigraron de la región puedan regresar a Asturias para poner en marcha sus propios proyectos bajo un marco de apoyo institucional.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) gestiona un catálogo de ayudas financieras que se sitúan entre las más potentes del país, orientadas no solo a la apertura del negocio, sino a garantizar que las contingencias personales no fuerzen su cierre. En el ejercicio 2025, los instrumentos clave son:

- **Subvenciones para el establecimiento de mujeres autónomas:** consisten en ayudas directas a fondo perdido para el inicio de la actividad. Asturias aplica una fuerte discriminación positiva: mientras que la ayuda general es competitiva, la cuantía se eleva significativamente cuando la solicitante es mujer. Este apoyo se incrementa de nuevo si el negocio se ubica en concejos de las "Alas" occidental u oriental, o en municipios con riesgo de despoblación.

- **Programa de Apoyo a la Conciliación:** para evitar que la maternidad suponga el fin de la actividad empresarial, Asturias ofrece ayudas económicas directas para la contratación de personas sustitutas. Este incentivo cubre los períodos de riesgo durante el embarazo, nacimiento, cuidado del menor o lactancia natural. El objetivo es que la autónoma pueda mantener su negocio abierto y sus clientes atendidos mientras disfruta de su permiso, eliminando el miedo al cese de actividad por causas

familiares.

- **La "Tarifa Mixta" de Asturias:** el Principado complementa la Tarifa Reducida estatal, permitiendo que las nuevas autónomas disfruten de un coste de Seguridad Social prácticamente nulo durante los primeros años, especialmente en sectores estratégicos como la economía del cuidado y el comercio rural.

- **Ayudas al relevo generacional:** líneas específicas destinadas a financiar los gastos de traspaso y asesoría técnica para mujeres que deciden dar continuidad a negocios existentes, asegurando que el capital empresarial de los concejos no se pierda por jubilación.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Tras el análisis del modelo asturiano, se identifican dos factores de éxito que explican por qué el Principado lidera la tasa de feminización del trabajo autónomo en España:

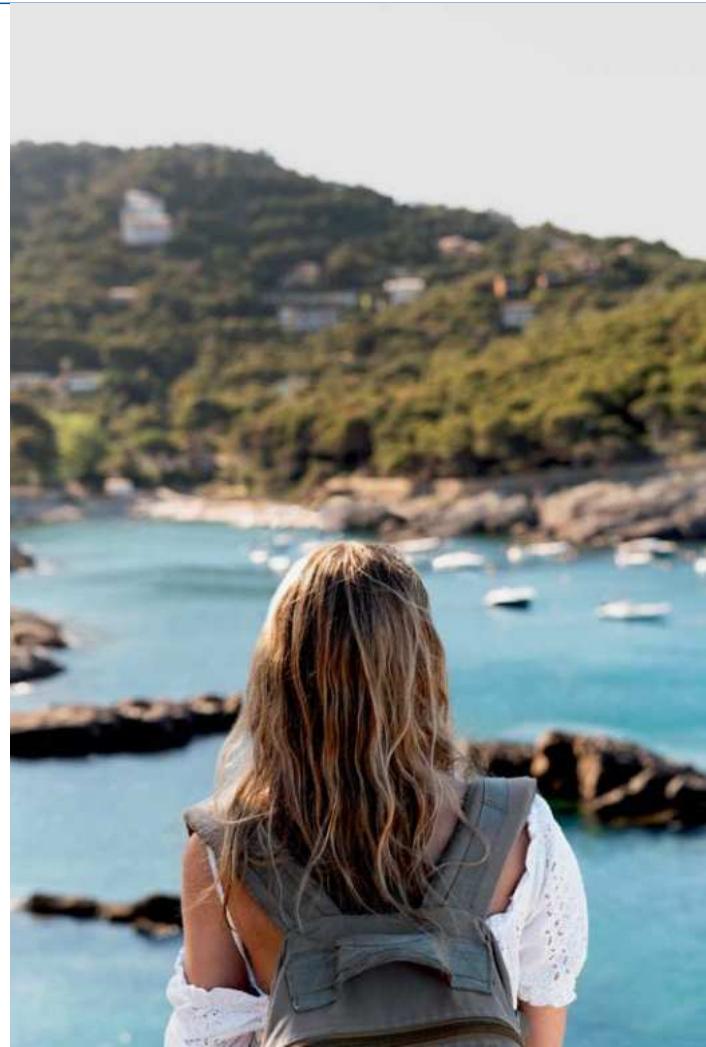
- **La ayuda financiera inicial:** Asturias ha demostrado que una ayuda directa de alta cuantía (hasta 7.000 €) al inicio de la actividad se relaciona positivamente con el mantenimiento del negocio. Al priorizar el capital disponible desde el "día uno", la administración asegura que la emprendedora pueda afrontar las inversiones necesarias y los costes fijos sin asfixia financiera, lo que explica la alta resiliencia de las autónomas asturianas frente a otras regiones.

- **La protección de la maternidad como estrategia de supervivencia:** el modelo de ayudas para la contratación de sustitutos durante la baja por maternidad es una de las mejores prácticas nacionales. Su éxito reside en eliminar la elección entre "negocio o familia", permitiendo que la actividad económica no se detenga. Este sistema de focalización es altamente transferible a comunidades autónomas que, al igual que Asturias, necesiten combatir el declive demográfico y profesionalizar el sector de la

ISLAS BALEARES



MUJERES AUTÓNOMAS
EN LAS ISLAS BALEARES



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

El archipiélago balear presenta una estructura económica singular, fuertemente marcada por la **estacionalidad turística** y la dependencia del sector servicios. Esta realidad genera dinámicas de emprendimiento muy fuertes pero vulnerables a los ciclos estacionales, lo que ha impulsado una estrategia regional volcada en la diversificación y la estabilidad.

Actualmente, Baleares cuenta con **38.507 mujeres autónomas**, lo que supone el 38,1% del total de afiliados al RETA en las islas. Este dato sitúa a la comunidad por encima de la media nacional, reflejando un ecosistema emprendedor femenino muy activo. La condición de insularidad define el modelo de negocio balear, con una presencia mayoritaria de mujeres en el comercio minorista, los servicios turísticos sostenibles y, de forma emergente, en la economía digital y los servicios profesionales.

El principal reto socioeconómico de la región es la **desestacionalización del autoempleo femenino**. El objetivo de la administración es transformar negocios que tradicionalmente solo operaban en temporada alta en actividades capaces de mantener el empleo y la facturación durante todo el año, garantizando así la autonomía financiera de las emprendedoras más allá del periodo estival.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico del modelo balear se asienta sobre una base de transparencia y mejora continua. Las políticas de apoyo a la mujer emprendedora se articulan bajo la **Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación de políticas públicas y de impacto de género en las Islas Baleares**. Esta norma es fundamental, ya que obliga a la administración a medir la eficacia real de sus incentivos, asegurando que el presupuesto destinado al emprendimiento reduzca de forma efectiva la brecha de género.

Este marco se refuerza con el **II Plan Estratégico de Igualdad**, un instrumento que sitúa la lucha contra la precariedad laboral femenina en el centro de la agenda política. El Plan promueve el autoempleo no solo como una salida al mercado de trabajo, sino como una vía de calidad profesional y empoderamiento económico. Gracias a esta normativa, Baleares ha conseguido que sus programas de empleo no sean medidas aisladas, sino parte de una estrategia integral que busca dotar a las mujeres de las mismas herramientas de éxito que a sus homólogos varones en un mercado condicionado por la insularidad.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención en las Islas Baleares se basa en la especialización y la resistencia estacional. El archipiélago busca que el vigor de su sector servicios se transforme en un ecosistema de negocios sólidos durante todo el año. Los ejes estratégicos de su intervención son:

- **Diversificación económica e innovación:** se incentiva que las autónomas exploren sectores más allá del turismo tradicional, como la economía digital y los servicios profesionales avanzados, reduciendo así la dependencia de los ciclos turísticos.
- **Sostenibilidad y circularidad:** en línea con las políticas europeas, el modelo balear apoya negocios liderados por mujeres que integren prácticas sostenibles, aprovechando la marca de "turismo de calidad" para crear servicios de alto valor añadido.
- **Fortalecimiento de la red profesional:** dado el carácter fragmentado de un territorio insular, la estrategia se centra en

conectar a las emprendedoras de las diferentes islas para generar sinergias, compartir recursos logísticos y fomentar el comercio entre islas.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS A MUJERES

El archipiélago balear cuenta con un sistema de incentivos gestionado por la Conselleria de Empresa, Empleo y Energía, diseñado para que el crecimiento de los negocios liderados por mujeres sea sostenible y resistente a la estacionalidad, destacan los siguientes instrumentos:

- **Ayudas para la consolidación y el crecimiento:** se trata de subvenciones de hasta 3.000 € destinadas a mejorar la competitividad de los negocios ya existentes. Estas ayudas no son genéricas, sino que se vinculan a proyectos de digitalización, gestión financiera estratégica y sostenibilidad. Un aspecto innovador y de gran calado social en estas ayudas es su protección a la maternidad: a diferencia de otros programas, Baleares establece que los períodos de baja por maternidad no computan para el cálculo de la antigüedad, garantizando que las mujeres no pierdan el acceso a incentivos por el hecho de ser madres.
- **Microcréditos bonificados (ISBA):** a través de la sociedad de garantía recíproca ISBA, se facilita el acceso a la financiación bancaria. El programa incluye una discriminación positiva para las mujeres, quienes acceden a comisiones bonificadas del 0,75% (frente al 0,50% general) para cubrir los costes de apertura y aval. Este instrumento es vital para que las emprendedoras obtengan liquidez sin que las condiciones financieras supongan una barrera infranqueable.
- **Incentivos a la inversión para la competitividad:** líneas de ayuda destinadas a la modernización física y tecnológica de los establecimientos, permitiendo que las autónomas de los sectores de comercio y servicios turísticos puedan actualizar sus negocios para atraer demanda durante todo el año.

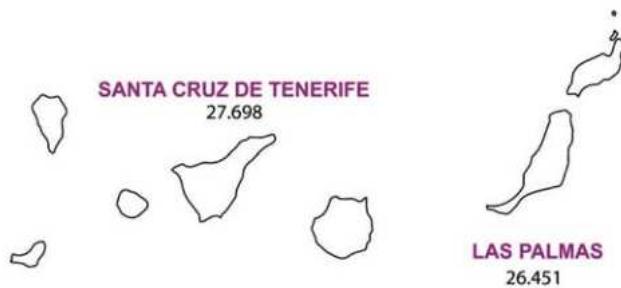
5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Baleares aporta soluciones estratégicas al ecosistema del trabajo autónomo femenino que pueden ser replicadas en otros territorios con desafíos similares:

- **Tutorización en la "fase crítica" (Segundo Año):** Baleares ha identificado que el mayor riesgo de abandono en el autoempleo femenino ocurre entre los 18 y 24 meses de actividad. Su programa de acompañamiento post-arranque ofrece seguimiento técnico justo en este periodo de vulnerabilidad. Esta práctica es altamente transferible, ya que propone pasar del "apoyo al inicio" al "apoyo a la supervivencia", reduciendo la mortalidad empresarial en la etapa más delicada del negocio.
- **El enfoque de Micro-Insularidad:** la creación de incentivos reforzados para las autónomas de Menorca, Ibiza y, especialmente, Formentera, reconoce que no todas las islas enfrentan los mismos costes. Este modelo de discriminación territorial positiva es un ejemplo de transferibilidad para regiones con zonas de montaña o territorios aislados de difícil acceso, donde los costes de logística y la falta de servicios deben ser compensados por la administración.
- **La "Cláusula de Antigüedad Protegida":** como práctica complementaria, la decisión de no contabilizar la baja por maternidad como una interrupción a efectos de antigüedad para solicitar ayudas es una referencia nacional. Elimina la penalización indirecta que sufren las mujeres y asegura que la maternidad no suponga un retroceso en el acceso a recursos públicos.

ISLAS CANARIAS

MUJERES AUTÓNOMAS EN LAS ISLAS CANARIAS



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

El ecosistema emprendedor de Canarias está profundamente condicionado por su **lejanía geográfica y su fragmentación territorial**. Al ser reconocida como Región Ultraperiférica (RUP) por la Unión Europea, el archipiélago requiere políticas de autoempleo diseñadas "a medida" para cada isla, compensando los sobrecostes que genera la distancia con el continente.

Actualmente, el archipiélago cuenta con 54.149 mujeres autónomas, consolidando una tendencia de crecimiento constante, especialmente en las islas capitalinas de Tenerife y Gran Canaria. El trabajo autónomo femenino en las islas se concentra mayoritariamente en el sector servicios y el turismo sostenible; no obstante, existe una firme apuesta institucional por diversificar esta actividad hacia sectores emergentes y estratégicos, como la economía azul (recursos marinos) y la economía circular.

En este contexto, **el autoempleo se ha posicionado como la principal vía de inserción laboral para las mujeres canarias**, especialmente para aquellas que encuentran mayores barreras en el mercado por cuenta ajena. Este fenómeno es particularmente relevante en las "islas no capitalinas" (Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro), donde la iniciativa privada liderada por mujeres es el motor que sostiene el tejido económico local y evita la dependencia exclusiva de los ciclos turísticos tradicionales.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El marco de actuación se rige por la Ley 1/2010, de 26 de febrero, de igualdad entre mujeres y hombres de Canarias, que manda la promoción de la autonomía económica de las mujeres. Asimismo, el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo prioriza las políticas de fomento del autoempleo con perspectiva de género. El soporte jurídico en Canarias se fundamenta en la **Ley 1/2010, de 26 de febrero, de igualdad entre mujeres y hombres de Canarias**. Esta norma no es solo un marco declarativo, sino que establece el mandato explícito de promover la autonomía económica de las mujeres como condición indispensable para la igualdad real. La ley obliga a que todas las políticas de desarrollo empresarial del archipiélago incluyan medidas que eliminan los obstáculos específicos que enfrentan las emprendedoras canarias.

Este compromiso legal se materializa a través del **Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo (SCE)**. Este plan prioriza las políticas de fomento del autoempleo bajo una perspectiva de género transversal, asegurando que los recursos financieros se distribuyan de forma equitativa. Además, dada su condición de Región Ultraperiférica, el marco normativo canario se coordina con los fondos europeos para permitir que las mujeres autónomas accedan a mayores intensidades de ayuda, reconociendo que emprender en un territorio fragmentado requiere un respaldo institucional más robusto.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo canario destaca por un enfoque práctico orientado a la solvencia inicial y la capitalización de los proyectos. Su estrategia se fundamenta en dotar a la mujer autónoma de los recursos necesarios para que el negocio nazca con una estructura sólida. Los ejes estratégicos que definen esta intervención son:

- **Reducción de la brecha de inicio:** este eje se centra en proporcionar ayudas directas destinadas a paliar el coste de oportunidad que supone el alta en el RETA. El objetivo es que la carga económica de los primeros meses no actúe como una barrera de entrada, permitiendo que la emprendedora se enfoque exclusivamente en la viabilidad de su idea de negocio.
- **Apoyo a la inversión en capital fijo:** a diferencia de otros modelos puramente asistenciales, Canarias incentiva la adquisición de maquinaria, equipos y herramientas. Este apoyo al equipamiento inicial es clave para que las autónomas del sector servicios, la artesanía o la nueva economía azul cuenten con los activos necesarios para competir con calidad desde el primer día.
- **Cohesión territorial interinsular:** el modelo aplica una discriminación positiva basada en la ubicación. Se establecen incentivos diferenciados y de mayor cuantía para aquellos proyectos que se ubiquen en las "islas menores" o con menores índices de actividad económica. Con ello, se busca equilibrar el mapa del emprendimiento femenino, evitando la excesiva concentración en las islas capitalinas.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El Servicio Canario de Empleo (SCE) es el órgano encargado de gestionar los incentivos financieros, diseñados para ofrecer un soporte robusto durante el primer año de actividad, los instrumentos clave para las mujeres emprendedoras son:

- **Subvención para la promoción del empleo autónomo:** se trata de una ayuda directa a fondo perdido orientada a facilitar el alta de personas desempleadas. En este programa, las mujeres cuentan con una priorización económica, pudiendo acceder a una subvención de hasta 6.500 €. Esta cuantía representa uno de los apoyos iniciales más elevados del país, reconociendo la necesidad de capitalizar los proyectos femeninos desde su origen.
- **Plus por perfil específico y vulnerabilidad:** el modelo canario es especialmente sensible a la edad y la trayectoria previa. Por ello, la ayuda de 6.500 € puede verse incrementada cuando la solicitante es mayor de 45 años o se encuentra en situación de desempleo de larga duración. Esta medida busca combatir la doble discriminación (género y edad) que sufren muchas mujeres al intentar reincorporarse al mercado laboral a través del autoempleo.
- **Cuota Cero para nuevas autónomas:** el SCE bonifica el 100% de la cotización a la Seguridad Social durante el primer año (ampliable a un segundo año en determinados supuestos de bajos ingresos). Esta medida actúa en sinergia con la subvención directa, permitiendo que la emprendedora utilice la ayuda de 6.500 € para la inversión productiva mientras el gasto fijo de la cuota está totalmente cubierto por la administración.
- **Ayudas a la inversión en activos fijos:** complementariamente, existen líneas destinadas a financiar la adquisición de maquinaria y equipos necesarios para el arranque, reduciendo la necesidad de financiación externa y fortaleciendo el balance de la nueva empresa desde su constitución.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El modelo canario aporta soluciones innovadoras en la gestión de los recursos públicos, destacando por su eficiencia administrativa y su adaptación a los costes reales de la insularidad:

- **Gestión por ventanas temporales de solicitud:** una de las prácticas más eficaces de Canarias es su sistema de plazos adaptados al momento en que se cumple el hito de actividad. A diferencia de las convocatorias cerradas anuales que suelen agotarse rápidamente, este sistema permite una planificación financiera realista. Garantiza que la ayuda esté disponible cuando la autónoma realmente la necesita y evita que el acceso al incentivo dependa de la suerte de iniciar la actividad a principios del año presupuestario. Esta práctica es un referente de equidad administrativa transferible a cualquier otra región.
- **Modelo de inversión compartida en activos fijos:** el enfoque de subvencionar directamente la maquinaria y los equipos (capital fijo) es una respuesta inteligente a la condición de ultraperiferia. En territorios donde el coste logístico y de transporte encarece cualquier inversión técnica, este apoyo reduce la barrera de entrada. Es una práctica altamente transferible a otras regiones insulares o zonas periféricas donde el coste de equipamiento es un obstáculo crítico para la competitividad inicial.
- **Sinergia entre capitalización y Cuota Cero:** Canarias ha demostrado que la combinación de una subvención de alta cuantía (6.500 €) con la eliminación del coste de Seguridad Social durante los primeros 24 meses es la fórmula más eficaz para asegurar la supervivencia del negocio. Este binomio permite que el capital se destine a generar valor y no solo a cubrir gastos corrientes.



CANTABRIA

MUJERES AUTÓNOMAS EN CANTABRIA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Comunidad Autónoma de Cantabria presenta una estructura económica definida por un sólido sector servicios y un proceso avanzado de terciarización en sus zonas rurales y costeras. Este fenómeno ha permitido que actividades tradicionales se transformen en nuevos modelos de negocio, donde la mujer desempeña un papel protagonista en la modernización del tejido productivo regional.

Cantabria registra actualmente un total de **14.738 mujeres autónomas**, lo que representa el 36,1% del conjunto de trabajadores por cuenta propia en la región. Si bien el emprendimiento femenino mantiene una alta concentración en el eje urbano de Santander y Torrelavega, las políticas regionales están logrando con éxito una diversificación geográfica hacia el sector agroalimentario de alto valor añadido y un turismo de interior vinculado a la sostenibilidad y el patrimonio.

El dato más revelador del modelo cántabro es su resiliencia: el colectivo de mujeres autónomas en esta comunidad muestra una **tasa de supervivencia empresarial en los primeros tres años superior a la media nacional del colectivo masculino**. Este indicador sugiere que el emprendimiento femenino en Cantabria no es solo una respuesta coyuntural al desempleo, sino una apuesta por proyectos empresariales maduros, bien planificados y con una gestión eficiente de los recursos.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico en la región se articula a través de la **Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres**. Esta norma destaca por un enfoque innovador: mandata expresamente el fomento del emprendimiento femenino no solo como una vía de empleo, sino como una estrategia estructural para cerrar la brecha salarial y corregir la segregación horizontal en el mercado de trabajo. La ley establece que el autoempleo es la herramienta idónea para que las mujeres accedan a puestos de toma de decisiones y control económico.

Este mandato legal se traduce en una operatividad directa a través del **Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio**. El marco normativo cántabro integra criterios de prioridad transversal para empresas lideradas por mujeres en todas sus convocatorias de ayudas. De este modo, la perspectiva de género deja de ser un complemento para convertirse en un requisito de puntuación y baremación en la concesión de fondos públicos, asegurando que el presupuesto regional favorezca de manera efectiva la consolidación del talento femenino.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención cántabro se fundamenta en el binomio innovación-consolidación, entendiendo que la competitividad del trabajo autónomo femenino depende de su capacidad para escalar y tecnificarse. Sus ejes estratégicos son:

- **Fomento del emprendimiento innovador y sostenible:** se prioriza el impulso a proyectos liderados por mujeres en

sectores de alto valor añadido, especialmente en el ámbito tecnológico y la economía circular. El objetivo es que las autónomas cántabras lideren la transición verde y digital de la región, rompiendo con la tradicional concentración en servicios de baja cualificación.

- Apoyo al crecimiento y escalabilidad: a diferencia de modelos que solo incentivan el autoempleo de subsistencia, Cantabria apuesta por el crecimiento del tamaño empresarial. Se ofrecen incentivos específicos para que la autónoma individual realice la transición a pequeña empresaria, fomentando la contratación de personal y la creación de empleo indirecto bajo liderazgo femenino.

- Reducción de cargas administrativas y agilidad: el modelo cántabro apuesta por la simplificación burocrática. Se han rediseñado los procesos de acceso a las ayudas iniciales para eliminar barreras administrativas que históricamente penalizaban a las pequeñas emprendedoras, permitiendo que la respuesta institucional sea tan ágil como las necesidades del mercado.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El ecosistema de apoyo en Cantabria se articula a través de la acción conjunta del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) y SODERCAN³, cubriendo desde el alta inicial hasta la consultoría estratégica. Los instrumentos clave a diciembre de 2025 son:

- Subvenciones para la Promoción del Empleo Autónomo (EMCAN): consisten en una ayuda directa a fondo perdido para facilitar el inicio de la actividad. Este programa aplica una discriminación positiva por género en todas sus escalas: la cuantía base para mujeres siempre es superior a la de los hombres en el mismo tramo de edad. Por ejemplo, en el tramo de menores de 30 años, la ayuda alcanza los 5.400 € para mujeres, frente a los 5.000 € de la escala general. Esta ventaja competitiva se extiende a otros colectivos, como mujeres con discapacidad o paradas de larga duración, reforzando el compromiso regional con la autonomía financiera femenina.

- Programa de Apoyo en los Ámbitos Rural y Urbano (Plan de Recuperación): financiado con fondos NextGenerationEU, este programa ofrece itinerarios integrales de inserción laboral específicos para mujeres. No se limita a la ayuda económica, sino que estructura un proceso de orientación, formación técnica y acompañamiento personalizado. Es el instrumento principal para la modernización de negocios en núcleos rurales, facilitando la transición digital y verde de las emprendedoras locales.

- Líneas de crecimiento de SODERCAN: la Sociedad para el Desarrollo de Cantabria complementa las ayudas al alta con programas de apoyo a la competitividad. Estas líneas están diseñadas para que la autónoma pueda financiar proyectos de innovación, internacionalización o mejora de procesos productivos, facilitando ese "salto" de autónoma individual a pequeña empresa que define el modelo cántabro.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Cantabria ofrece lecciones fundamentales en la gestión del autoempleo, centradas en la profesionalización y la ruptura de techos de cristal tecnológicos:

- Integración del mentoring en la subvención: una de las prácticas más robustas de Cantabria es vincular la recepción de ayudas de SODERCAN a la participación obligatoria en programas de tutorización técnica. Esta medida asegura que el capital

⁽³⁾ **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria.** Se trata de una empresa pública dependiente de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria. Su función principal es actuar como el brazo ejecutor de las políticas de promoción empresarial y desarrollo económico en la región.

inyectado se gestione bajo un plan de viabilidad revisado por expertos, minimizando el riesgo de inversión y garantizando que la emprendedora cuente con apoyo consultivo en la toma de decisiones críticas. Es un modelo de "ayuda inteligente" altamente transferible a cualquier administración que busque aumentar la eficiencia del gasto público.

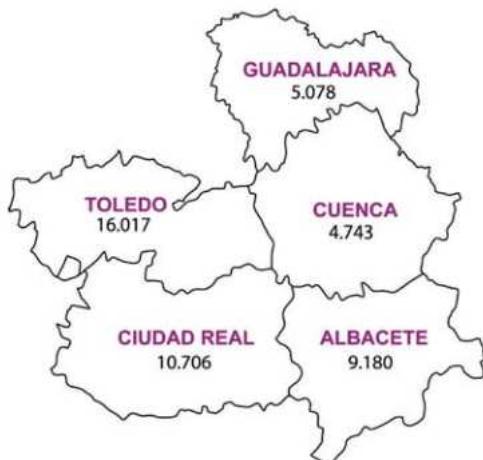
- Puntuación adicional por género en sectores estratégicos: Cantabria ha normalizado la inclusión de criterios de baremación preferentes para mujeres en convocatorias de innovación tecnológica y economía circular. Esta buena práctica es exportable a regiones con baja presencia femenina en sectores STEM⁴, ya que incentiva de forma directa que las mujeres no solo emprendan en servicios tradicionales, sino que lideren proyectos de alto valor añadido y base tecnológica.

- El Modelo de "Escalado de Género" en cuantías: la discriminación positiva sistemática en las cuantías de las ayudas (como el diferencial de 400 € en el tramo joven) es una referencia de transferibilidad para simplificar la aplicación de políticas de igualdad de impacto inmediato en la liquidez empresarial.



(4) Acrónimo que agrupa a las disciplinas de: *Science* (Ciencia), *Technology* (Tecnología), *Engineering* (Ingeniería) y *Mathematics* (Matemáticas)

CASTILLA LA MANCHA



MUJERES AUTÓNOMAS EN CASTILLA LA MANCHA

1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Castilla-La Mancha presenta una realidad socioeconómica definida por la gran extensión de su territorio y un peso estructural del sector primario y la industria agroalimentaria. En este escenario, las **mujeres autónomas** no son solo agentes económicos, sino **piezas vitales para la cohesión social y la supervivencia de los núcleos rurales**.

Actualmente, la comunidad registra un total de **45.724 mujeres autónomas**, consolidando una base de emprendimiento que actúa como el principal motor de resistencia frente al reto demográfico. El autoempleo femenino en la región destaca por su capacidad de diversificación: mientras que el sector agroalimentario sigue siendo un pilar, se observa un crecimiento exponencial de emprendedoras en servicios a la comunidad, economía del cuidado y turismo rural de alta calidad.

Este dinamismo es especialmente estratégico en las provincias de Cuenca y Guadalajara, donde el riesgo de despoblación es más agudo. En estas zonas, el negocio liderado por una mujer suele ser el último eslabón de actividad económica activa, garantizando la prestación de servicios básicos y fomentando el arraigo de las familias al territorio. El modelo castellanomanchego se caracteriza, por tanto, por un emprendimiento de proximidad que equilibra la balanza entre la rentabilidad económica y el impacto social.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El ecosistema jurídico para las autónomas en esta región se sustenta en tres pilares que combinan la igualdad de género, el desarrollo rural y el fomento del autoempleo:

Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, es la norma base que obliga a la transversalidad de género en todas las políticas de empleo. Fue reforzada con el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, que prioriza el acceso de la mujer a puestos de responsabilidad y al autoempleo.

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación, establece bonificaciones fiscales y ayudas directas adicionales (de hasta el 40%) para las mujeres que emprenden en zonas rurales o escasamente pobladas de la región.

Estrategia de Impulso al Trabajo Autónomo 2022-2025 documento de planificación que articula la coordinación entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y los agentes sociales. Es el marco que ha permitido la ejecución de programas estrella como la Tarifa Plana Plus.

Orden 117/2024, de 11 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el establecimiento y consolidación de personas autónomas. (y sus actualizaciones de 2025): Establece las bases reguladoras de las subvenciones para el establecimiento y consolidación, vinculando la cuantía de la ayuda a la condición de mujer y a la ubicación del negocio en zonas en riesgo de despoblación.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención de Castilla-La Mancha se distingue por un enfoque de discriminación positiva geográfica, donde el apoyo al emprendimiento femenino se utiliza como la principal herramienta de resistencia territorial. Sus ejes estratégicos son:

- Sostenibilidad del ciclo de vida empresarial: las políticas autonómicas intervienen en la vulnerabilidad de las fases críticas. No se limitan al incentivo del alta, sino que aseguran la continuidad mediante el binomio "Establecimiento + Consolidación". Este eje combina ayudas directas con la bonificación de la Tarifa Plana Plus, extendiendo el alivio de costes fijos durante el segundo año de actividad, un periodo donde el emprendimiento femenino regional requiere mayor protección financiera.

- Emprendimiento femenino como vector de repoblación: Castilla-La Mancha es pionera en vincular la intensidad de la ayuda a la zonificación demográfica. Los proyectos liderados por mujeres en municipios de "extrema despoblación" o "riesgo de despoblación" acceden a incrementos porcentuales automáticos en las subvenciones. Este eje busca revertir la "masculinización" del medio rural, incentivando que las mujeres no solo permanezcan en el territorio, sino que lideren su dinamización económica.

- Priorización por vulnerabilidad estructural: el modelo reconoce a la mujer como colectivo prioritario per se, pero intensifica el apoyo cuando concurren factores de interseccionalidad, como la dificultad de conciliación en entornos con escasos servicios públicos o la pertenencia a sectores tradicionalmente masculinizados. La administración actúa aquí como un igualador de oportunidades, compensando los mayores costes operativos de emprender en la periferia rural.



4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo gestiona en 2025 un ecosistema de ayudas diseñado no solo para el alta, sino para la resistencia financiera. Los instrumentos con trato preferente para la mujer autónoma son:

- Subvención vinculada a la Tarifa Plana (Tarifa Plana y Tarifa Plana Plus): este instrumento compensa el coste de las cuotas a la Seguridad Social. La Tarifa Plana Plus, permite prolongar el apoyo durante el segundo año de actividad. Esta fase es identificada por la administración regional como el punto de mayor vulnerabilidad para las mujeres debido al incremento de costes fijos; su cobertura total garantiza que el proyecto supere la barrera de consolidación de los 24 meses.

- Ayudas al inicio de la actividad (establecimiento): se trata de subvenciones directas con una cuantía de referencia de 3.000 €, dirigidas de forma prioritaria a mujeres. La potencia de este incentivo radica en su flexibilidad territorial: cuando la actividad se desarrolla en municipios en riesgo de despoblación, la ayuda recibe un incremento automático de hasta el 40%. Este plus reconoce el sobrecoste logístico de emprender en la periferia y premia la permanencia de la mujer en el medio rural.

- Línea de consolidación y relevo: orientada a negocios que ya están en marcha, esta línea prioriza a las autónomas para financiar la modernización de equipos o la adaptación digital. Su objetivo es reducir el abandono temprano, transformando el autoempleo de subsistencia en negocios con capacidad de generar empleo indirecto en el entorno local.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Castilla-La Mancha se consolida como el referente nacional en el uso del emprendimiento femenino como herramienta de política demográfica y sostenibilidad empresarial. Sus prácticas destacan por dos factores críticos:

- Vinculación entre reto demográfico y emprendimiento femenino: la región constituye una buena práctica pionera al aplicar incrementos de ayuda (hasta el 40%) en función de la localización del proyecto. Este enfoque refuerza el papel de las mujeres como "anclas del territorio", demostrando que el incentivo financiero diferenciado es capaz de corregir la masculinización de las zonas rurales y garantizar la cohesión territorial. Es un modelo altamente exportable a cualquier región con disparidades entre el entorno urbano y rural.

- Sostenibilidad financiera en la fase crítica (segundo año): el apoyo que prolonga la Tarifa Plana estatal mediante la Tarifa Plana Plus autonómica es una medida de transferencia prioritaria. Al eliminar el coste de las cuotas durante el segundo año, la administración interviene directamente sobre el principal factor de abandono del autoempleo femenino: la asfixia por costes fijos una vez finalizan las bonificaciones iniciales. Esta estabilidad permite que el negocio transite de la supervivencia a la rentabilidad operativa.

- Continuidad y estabilidad presupuestaria: la experiencia castellanomanchega enseña que el impacto de la discriminación positiva no solo depende de la cuantía, sino de la estabilidad de los criterios de acceso y la suficiencia presupuestaria. Esta "seguridad jurídica" para la emprendedora es esencial para que el autoempleo se perciba como una opción de carrera a largo plazo y no como una solución temporal.

CASTILLA Y LEÓN

MUJERES AUTÓNOMAS
EN CASTILLA Y LEÓN



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Castilla y León se define por una estructura territorial única en la Unión Europea: nueve provincias con una extrema dispersión rural y una red de núcleos de población muy atomizada. En este contexto, el trabajo autónomo femenino no es solo una opción laboral, sino la verdadera piedra angular para la sostenibilidad del territorio. Sin la iniciativa económica de las mujeres, la viabilidad de gran parte de la geografía regional se vería comprometida.

Actualmente, la comunidad registra un total de **56.505 mujeres autónomas**, lo que refleja un tejido empresarial femenino resiliente y profundamente arraigado. El emprendimiento femenino castellanoleonés lidera sectores estratégicos como el agroalimentario de calidad (denominaciones de origen y transformación artesanal) y los servicios de proximidad y cuidados. Estos últimos resultan esenciales para mantener la estructura social en provincias con una densidad demográfica crítica, como Soria y Ávila, donde la mujer autónoma suele ser la única proveedora de servicios básicos en el entorno rural.

El modelo de Castilla y León se caracteriza por un perfil de emprendedora con una alta vinculación emocional y patrimonial con su localidad, lo que garantiza que los proyectos tengan una visión de largo plazo y una baja tasa de deslocalización, actuando como el principal dique de contención contra el éxodo rural.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico de la comunidad se asienta sobre la **Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León**, una norma consolidada que establece la obligación de los poderes públicos de eliminar cualquier barrera que impida el acceso de la mujer al trabajo autónomo.

Sin embargo, el marco de actuación más ambicioso para el periodo actual es el I Plan Estratégico de la Mujer Rural (2022-2025). Este plan es una pieza de ingeniería jurídica y social clave, ya que vincula de forma directa las ayudas al autoempleo con la lucha contra la brecha de género en los entornos más vulnerables. El Plan no solo incentiva el alta en el RETA, sino que fomenta de manera prioritaria la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, una medida que dota de visibilidad jurídica y derechos de protección social a miles de mujeres que tradicionalmente trabajaban en la economía invisible del sector primario.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención de Castilla y León se articula como una respuesta integral a la dispersión geográfica, situando a la mujer en el centro de la estrategia de recuperación rural. Sus ejes estratégicos son:

- Arraigo territorial femenino: la Junta de Castilla y León prioriza el emprendimiento femenino en el medio rural como la herramienta más eficaz de fijación de población. Se aplican incrementos significativos en las ayudas cuando la actividad se inicia en municipios de menor tamaño, reconociendo que la mujer emprendedora es el principal factor de arraigo familiar y dinamización en los pueblos con mayor riesgo de abandono.

- Sostenibilidad y resiliencia del autoempleo: conscientes de que las mujeres enfrentan mayores obstáculos para la continuidad de sus negocios, el modelo incorpora cuantías más elevadas y líneas específicas de consolidación. Este eje no solo facilita el nacimiento de la empresa, sino que garantiza su viabilidad a largo plazo mediante incentivos escalonados que protegen el proyecto en sus fases de mayor vulnerabilidad financiera.

- Igualdad vinculada al reto demográfico: el diseño de todas las subvenciones autonómicas integra de forma expresa la interseccionalidad entre género y demografía. El apoyo económico se intensifica automáticamente cuando ambos factores concurren, convirtiendo a la mujer autónoma en el "sujeto preferente" de la política económica regional frente a la despoblación.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo gestiona en 2025 un catálogo de subvenciones directas que se sitúan



entre las más elevadas del territorio nacional para el colectivo femenino, destacando por su capacidad de personalización según el perfil de la emprendedora:

- Subvenciones para el fomento del autoempleo (Hasta 9.500 €): es el instrumento principal de establecimiento. La cuantía base para una mujer emprendedora parte de los 8.000 €, pudiendo alcanzar los 9.500 € cuando concurren factores de vulnerabilidad o perfiles estratégicos (mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, mujeres con discapacidad o víctimas de violencia de género). A este importe se le suman incrementos adicionales por ubicación en municipios rurales, garantizando que el capital inicial cubra tanto la inversión como el circulante de los primeros meses.

- Programa para jóvenes en sectores infrarrepresentados: dirigido a mujeres de entre 18 y 30 años, este programa busca romper la segregación horizontal. Financia los costes de Seguridad Social para aquellas jóvenes que emprendan en sectores STEM, industria o construcción, facilitando su acceso a ámbitos económicos de alta productividad donde la presencia femenina es históricamente baja.

- RELEVACyL Autoempleo (relevo generacional): Castilla y León aborda el problema del cierre de negocios viables por jubilación mediante este programa. Ofrece subvenciones para la adquisición de negocios existentes, con un plus económico específico cuando la persona que asume el relevo es mujer. Este incentivo es vital en municipios pequeños para evitar la desaparición del comercio y los servicios locales.

- Apoyo a la titularidad compartida: en colaboración con la Consejería de Agricultura, se mantienen ayudas directas para explotaciones inscritas en este régimen. El objetivo es reforzar la posición jurídica de las mujeres rurales, asegurando que su trabajo se traduzca en cotizaciones propias y derechos sociales plenos, eliminando la figura de la "colaboradora familiar" no remunerada.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El modelo de Castilla y León destaca por su capacidad para transformar desafíos demográficos en oportunidades de profesionalización femenina, aportando lecciones clave para el resto del territorio nacional:

- Incentivo inicial de alta, cuantía para la capitalización: la concesión de ayudas que pueden alcanzar los 9.500 € desde el inicio de la actividad constituye una buena práctica fundamental en territorios rurales. Esta inyección de liquidez inmediata permite a las mujeres emprendedoras afrontar inversiones productivas y costes corrientes iniciales sin depender excesivamente del endeudamiento externo. Es un modelo que prioriza la viabilidad financiera desde el "minuto cero".

- Simbiosis entre emprendimiento y cohesión territorial: la vinculación estratégica entre el autoempleo femenino y las políticas contra la despoblación es un modelo fácilmente replicable en otras comunidades autónomas con un fuerte componente rural. Castilla y León ha demostrado que el emprendimiento de las mujeres es el que sostiene los servicios básicos y la actividad económica local en los municipios más pequeños, actuando como el principal factor de resiliencia del territorio.

- El relevo generacional con perspectiva de género: el programa RELEVACyL demuestra que es posible combatir el cierre de negocios viables incentivando que sean las mujeres quienes asuman la titularidad.

Esta práctica es altamente transferible a regiones con poblaciones envejecidas, asegurando que el conocimiento empresarial no se pierda y que el liderazgo femenino se consolide en sectores ya establecidos.

CATALUÑA

MUJERES AUTÓNOMAS EN CATALUÑA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Cataluña se posiciona como uno de los principales motores del trabajo autónomo en el arco mediterráneo y en el conjunto de España. Su ecosistema destaca por una **diversificación avanzada**, donde conviven un sector servicios maduro con una industria tecnológica, creativa y de servicios profesionales de vanguardia. Esta dualidad permite que el emprendimiento femenino catalán sea uno de los más resilientes ante los cambios de ciclo económico.

Cataluña registra un total de **208.275 mujeres autónomas**, lo que supone una de las mayores concentraciones de talento empresarial femenino en el sur de Europa. No obstante, esta cifra presenta una marcada polarización territorial: el 73,9% de las autónomas se concentran en la provincia de Barcelona, atraídas por la capitalidad económica y los clústeres de innovación.

En este entorno metropolitano, se observa una presencia creciente de mujeres en sectores de alto valor añadido, tales como las TIC, los servicios científicos y la consultoría estratégica. Por el contrario, en las provincias de Lleida y Girona, el perfil de la autónoma está más vinculado al turismo sostenible, la gestión del patrimonio y una agroindustria tecnificada, mientras que en Tarragona destaca el emprendimiento ligado a la logística y el sector servicios. El modelo catalán, por tanto, se enfrenta al reto de equilibrar este dinamismo urbano con la cohesión de sus zonas de interior.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico en Cataluña se fundamenta en la **Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres**. Esta norma es pionera al establecer la promoción del emprendimiento femenino no solo como una medida de fomento del empleo, sino como un eje prioritario para la autonomía económica y la justicia social. La ley mandata la eliminación de las estructuras que perpetúan la brecha de género en el acceso a recursos financieros y técnicos.

Este marco legal se operativiza a través del **Plan Estratégico de Políticas de Igualdad de Género del Gobierno de la Generalitat**, que actúa como guía para la acción del Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC) y el Departament d'Empresa i Treball. La clave del modelo catalán es la transversalidad: la perspectiva de género no se limita a programas exclusivos para mujeres, sino que se integra como un criterio de puntuación y baremación en todas las líneas de subvención generalistas, asegurando que el tejido empresarial femenino acceda de forma equitativa a los fondos de innovación y competitividad.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención de Cataluña se caracteriza por una visión de empresa de valor añadido, donde el autoempleo se entiende como una vía de innovación y transformación social. Sus ejes estratégicos son:

- Fomento del emprendimiento digital y tecnológico: Cataluña apuesta decididamente por la ruptura de la brecha de género en los sectores de vanguardia. Se implementan incentivos específicos para que las mujeres lideren proyectos en el ámbito de la economía digital, las TIC y las industrias creativas. El objetivo es que la autónoma catalana no solo sea usuaria de tecnología, sino creadora de soluciones tecnológicas, posicionándose en los nichos de mayor rentabilidad del mercado.

- Economía Social y cooperativismo femenino: un pilar diferenciador del modelo catalán es el fuerte apoyo a las fórmulas de autoempleo colectivo. Se fomenta el emprendimiento bajo estructuras cooperativas y de economía social lideradas por mujeres, entendiendo que el apoyo mutuo y la gestión democrática de las empresas aumentan la resiliencia del negocio y facilitan la conciliación de la vida personal y profesional.

- Consolidación mediante la profesionalización y gestión avanzada: el modelo trasciende el objetivo del alta inicial para centrarse en la supervivencia del proyecto. Para ello, se dota a la mujer de herramientas de gestión financiera avanzada, analítica de negocio y dirección estratégica. Se busca que la mujer autónoma adquiera un perfil directivo capaz de escalar su actividad y profesionalizar cada una de las áreas de su negocio, garantizando su sostenibilidad en un entorno altamente competitivo.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El Servei d'Ocupació de Catalunya (SOC) y el Consorci de Formació Contínua de Catalunya articulan en 2025 una oferta de incentivos que prioriza la solidez del balance y el crecimiento estratégico. Los instrumentos más destacados son:

- **Programa Consolida't:** es el referente regional en el acompañamiento post-creación. Este programa ofrece asesoramiento personalizado y formación de alto nivel para la consolidación de negocios de trabajadores autónomos. Cuenta con una línea específica para mujeres empresarias que buscan escalar su modelo de negocio o iniciar procesos de internacionalización. A diferencia de las ayudas al alta, el Consolida't interviene cuando el negocio ya está operativo, proporcionando las herramientas de gestión necesarias para transformar el autoempleo en una estructura empresarial más robusta.

- **Línea de Financiación IFEM (Institut Català de Finances):** a través del instrumento financiero de la Generalitat, se ofrecen préstamos participativos y avales diseñados para proyectos de emprendimiento femenino con base tecnológica o alto impacto social. Estos recursos facilitan el acceso al capital riesgo y a la financiación bancaria en condiciones preferentes, permitiendo que las autónomas catalanas acometan inversiones en I+D o expansión comercial sin comprometer excesivamente su liquidez inicial.

- **Subvenciones para el fomento del autoempleo:** gestionadas por el SOC, estas ayudas directas están dirigidas a personas desempleadas que se den de alta en el RETA. En sus criterios de baremación, se otorga una puntuación prioritaria a las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género o residentes en comarcas con mayores tasas de desempleo, asegurando una distribución equitativa de los recursos públicos.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

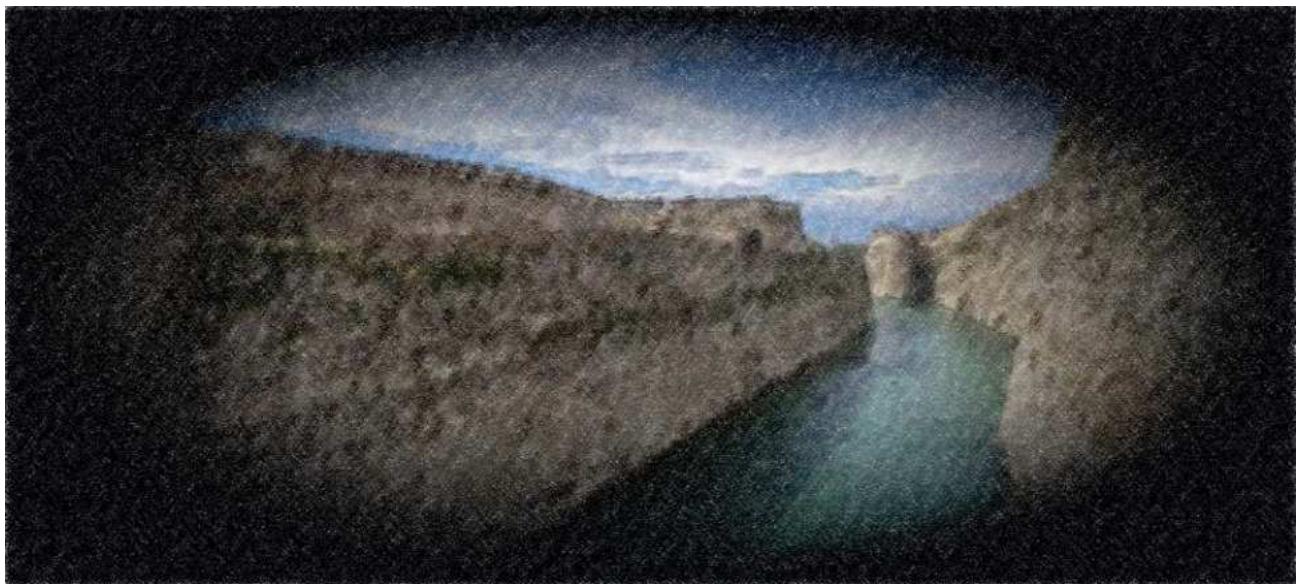
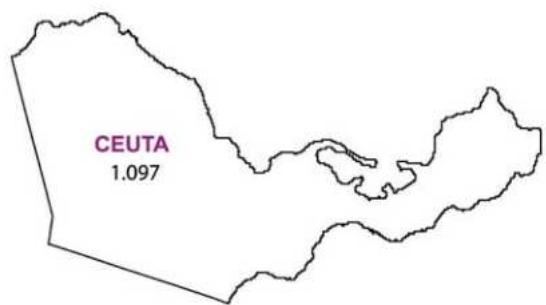
El modelo de madurez empresarial de Cataluña aporta lecciones fundamentales para la modernización de las políticas de autoempleo, centradas en la profesionalización del capital humano:

- **Modelo de mentoría específica y redes de sororidad:** Cataluña ha consolidado una red de mentoría donde empresarias con trayectoria acompañan a nuevas autónomas durante sus primeros 12 meses de actividad. Esta es una buena práctica de alto impacto, ya que no solo transfiere conocimiento crítico "de empresaria a empresaria", sino que reduce significativamente el aislamiento emocional y profesional de la emprendedora inicial, integrándola rápidamente en el ecosistema productivo.

- **Formación vinculada a la subvención (Itinerarios de Gestión):** el enfoque catalán donde la recepción de la ayuda económica está condicionada a la realización de un itinerario de formación en gestión es un modelo altamente transferible. Esta medida asegura que los fondos públicos no se limiten a ser un subsidio de subsistencia, sino que se conviertan en una inversión en negocios viables a largo plazo, elevando el nivel de competencia financiera de todo el colectivo.

- **Especialización en escalabilidad (Consolida't):** la existencia de programas que no miran al alta, sino al crecimiento y la internacionalización, es el modelo a seguir para regiones con tejidos industriales desarrollados. Demuestra que el éxito del autoempleo femenino debe medirse por su capacidad de escalar hacia pequeñas y medianas empresas.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Ciudad Autónoma de Ceuta presenta un ecosistema emprendedor singular, condicionado por su ubicación geográfica estratégica en el Estrecho y un régimen económico y fiscal especial (IPSI, bonificaciones a la Seguridad Social y deducciones en el IRPF). En este contexto, el trabajo autónomo femenino se ha consolidado como un pilar fundamental para la necesaria diversificación de una economía que, tradicionalmente, ha dependido de forma excesiva del sector público y del comercio transfronterizo.

La ciudad cuenta con un total de 1.097 mujeres autónomas. Si bien en términos absolutos es una de las cifras más bajas del país debido a su limitación territorial, su impacto relativo es de gran calado para la cohesión social de la ciudad. El perfil del emprendimiento femenino ceutí presenta las siguientes características:

- Concentración en el sector terciario: La actividad se concentra de forma mayoritaria en el sector servicios, con una presencia histórica en el comercio minorista y los servicios personales.

- Tendencia a la especialización: Se observa un cambio de tendencia hacia la profesionalización en sectores de servicios técnicos, asesoría jurídica y actividades sanitarias, donde las mujeres autónomas están liderando la oferta de servicios especializados para la población local.

- Resiliencia adaptativa: A diferencia de otros territorios, el autoempleo femenino en Ceuta actúa como un estabilizador económico frente a las fluctuaciones del comercio exterior, aportando una red de servicios profesionales que garantiza la autonomía económica de las mujeres en un mercado laboral con retos de empleabilidad específicos.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La gobernanza de las políticas de igualdad en la Ciudad Autónoma presenta una estructura institucional consolidada pero un marco estratégico debilitado por la falta de actualización. Los referentes normativos y organizativos son:

- **Centro Asesor de la Mujer de Ceuta (CAM):** fundado en 1988, es la institución decana en la gestión de políticas de género en la ciudad. Actualmente está adscrito a la Dirección General de Igualdad y Lucha contra la Violencia de Género, bajo la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales, Menores e Igualdad. Su labor es fundamental en el asesoramiento jurídico y social, siendo la puerta de entrada para muchas emprendedoras en situación de vulnerabilidad.
- **Vigencia normativa y debilidad estratégica:** a diferencia del dinamismo observado en otras autonomías, el marco estratégico de Ceuta sufre un desfase temporal significativo. El último documento de referencia fue el III Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2013-2016), cuya vigencia finalizó hace casi una década.
- **Impacto en el trabajo autónomo:** la ausencia de un Plan Estratégico de Igualdad actualizado a 2025 constituye una debilidad estructural crítica.

Esta carencia dificulta la alineación de las ayudas al emprendimiento femenino con las nuevas directrices europeas y estatales, impidiendo una planificación a largo plazo que vaya más allá de la gestión anual de subvenciones. Sin un marco vigente, el fomento del trabajo autónomo femenino carece de una hoja de ruta integral que conecte la formación, la fiscalidad especial y la conciliación.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

A falta de un plan estratégico de igualdad actualizado, el modelo de intervención en la Ciudad Autónoma se ha reorientado hacia un enfoque pragmático y de oportunidad económica. Este modelo se apoya en la singularidad administrativa de la ciudad para dinamizar el autoempleo femenino a través de dos ejes fundamentales:

- **Fomento del emprendimiento de base local y proximidad:** el modelo prioriza la creación de pequeñas unidades de negocio lideradas por mujeres que cubran necesidades de servicios no satisfechas en el mercado interno ceutí. Se incentiva el tránsito desde el comercio tradicional hacia servicios especializados (educación, bienestar, consultoría técnica), buscando que el trabajo autónomo femenino actúe como una red de abastecimiento de servicios que reduzca la dependencia de proveedores externos y fortalezca la economía de barrio.

- **Capitalización de la fiscalidad especial:** Ceuta utiliza su régimen fiscal diferenciado como el principal incentivo de competitividad. El modelo de intervención incluye un eje de asesoramiento técnico intensivo sobre las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social (específicamente la bonificación del 50% para residentes en sectores determinados). Para las mujeres autónomas, este "ahorro de costes" es vital, ya que mejora la tesorería de sus proyectos desde el inicio y permite compensar los mayores costes logísticos derivados de la extrapeninsularidad.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

A diferencia de la mayoría de las Comunidades Autónomas analizadas, la Ciudad Autónoma de Ceuta no dispone de programas propios específicos para mujeres emprendedoras ni de medidas de discriminación positiva integradas en su normativa autonómica vigente en 2025. La actividad de fomento se limita a la gestión de ayudas generalistas que no contemplan la perspectiva de género de forma activa.

No obstante, el ecosistema empresarial ha comenzado a demandar cambios ante esta inacción institucional:

- **Propuestas autonómicas en tramitación (no vigentes):** destaca el proyecto del Bono de emprendimiento femenino, presentado en noviembre de 2025. Se trata de una iniciativa impulsada por la Confederación de Empresarios de Ceuta (CECE) con el objetivo de dotar de una ayuda directa y finalista a las mujeres que inicien su actividad. Sin embargo, a fecha de cierre de este informe, la propuesta no ha sido aprobada por el Gobierno de la Ciudad, lo que mantiene a Ceuta en una situación de desventaja competitiva respecto a otras regiones.

- **Instrumentos de gestión generalista (PROCESA):** el apoyo se canaliza a través de las subvenciones estándar de la sociedad pública PROCESA para el fomento del empleo autónomo, basadas en fondos europeos (FSE+). Aunque estas ayudas son fundamentales por la cuantía de sus bonificaciones fiscales, carecen de itinerarios específicos que atiendan las barreras propias del emprendimiento femenino (conciliación, brecha digital de género o acceso a sectores masculinizados).

- **Incentivos de ámbito estatal (Bonificación RETA):** ante la carencia de programas autonómicos específicos, el principal alivio financiero para las autónomas ceutíes es la bonificación estatal del 50% en las cuotas de la Seguridad Social por la prestación de servicios en Ceuta. Este instrumento de carácter nacional es el que realmente garantiza la viabilidad operativa y la supervivencia de los pequeños negocios liderados por mujeres, compensando parcialmente los sobrecostes derivados de la extrapeninsularidad.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El análisis de la Ciudad Autónoma de Ceuta arroja conclusiones fundamentales para la política pública, no por el éxito de sus programas, sino por las lecciones derivadas de sus carencias estructurales:

- **Insuficiencia del incentivo fiscal generalista:** el modelo ceutí demuestra empíricamente que las ventajas fiscales potentes (como la bonificación permanente del 50% en cuotas) no son suficientes por sí solas para impulsar el emprendimiento femenino. Sin medidas de discriminación positiva, asesoramiento especializado y programas de visibilización de referentes, el colectivo no logra revertir la tendencia al descenso. La fiscalidad es una condición necesaria, pero no suficiente.

- **El riesgo de la neutralidad de género:** una de las lecciones más valiosas para otros territorios con regímenes especiales (como Canarias o Melilla) es la transferibilidad crítica. Ceuta evidencia que las herramientas diseñadas sin perspectiva de género tienden a mantener, o incluso ampliar, las brechas de acceso al trabajo autónomo. Las políticas deben ser "proactivas" y no "pasivas" para corregir las desigualdades estructurales.

- **Necesidad de gobernanza estratégica:** la existencia de gestores especializados en fondos europeos (PROCESA) y programas estatales de calidad no sustituye la necesidad de una estrategia autonómica propia. La falta de un Plan de Igualdad actualizado impide que los recursos técnicos y financieros se orienten de forma eficaz hacia las necesidades reales de las mujeres ceutíes, como la conciliación o la ruptura de techos de cristal en sectores profesionales.

COMUNIDAD DE MADRID



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Comunidad de Madrid se consolida como el principal centro de servicios profesionales y de alta cualificación en España. Su estructura económica ha configurado un modelo de trabajo autónomo femenino con un marcado perfil técnico, especializado y con una resiliencia urbana superior a la media nacional.

El contexto madrileño presenta las siguientes características:

La región registra un total de **162.100 mujeres autónomas**, lo que supone el **13,4% del total nacional** de mujeres en el RETA. Esta cifra refleja la capacidad de la región para atraer y retener talento emprendedor.

- Concentración urbana: Al ser una comunidad uniprovincial, la práctica totalidad de las afiliadas se concentran en el núcleo urbano de la capital y su área metropolitana. Esto genera un ecosistema de alta densidad donde el networking y la proximidad a los centros de decisión son ventajas competitivas clave.

- Especialización de alto valor: A diferencia de otras regiones con mayor peso agrario o industrial, en Madrid predomina el emprendimiento en servicios avanzados, consultoría, actividades científicas y técnicas, así como servicios auxiliares a grandes corporaciones. La autónoma madrileña suele actuar como proveedora estratégica dentro de complejas cadenas de valor B2B (Business to Business).

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Las políticas de apoyo en la región se articulan de forma coherente con el Estatuto del Trabajo Autónomo nacional, pero bajo una ejecución autonómica definida por la **Estrategia Madrid por el Empleo**. El marco normativo para la igualdad ha dado un giro cualitativo con la **Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Solidaridad de la Comunidad de Madrid**.

Esta norma no solo promueve la eliminación de barreras en el acceso al mercado laboral, sino que sitúa el emprendimiento como una vía preferente para la autonomía económica de las mujeres. A diferencia de marcos normativos más asistenciales, la legislación madrileña vincula la igualdad con la libertad de empresa y la capacidad de la mujer para generar su propio itinerario profesional en un entorno de alta competitividad urbana.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo madrileño se orienta hacia la competitividad estructural y la reducción drástica de los costes fijos. No busca subvencionar la actividad de forma puntual, sino garantizar un ecosistema de bajo coste administrativo que favorezca el escalado de los negocios. Sus ejes estratégicos son:

- Eliminación de barreras financieras (sostenibilidad de cuotas): es el eje central de la política regional. Se basa en la extensión de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social (Tarifa Cero), eliminando el principal gasto fijo del inicio de actividad. Esto permite que la mujer autónoma pueda reinvertir su capital inicial en la estructura del negocio o en marketing, en lugar de destinarlo a cargas imprevistas de cotización.

- Apoyo al talento cualificado y escalabilidad: Madrid apuesta por la profesionalización técnica. Se dirigen esfuerzos específicos a que los negocios liderados por mujeres no se estanquen en el autoempleo de subsistencia, sino que evolucionen hacia modelos de negocio escalables, fomentando la contratación de talento y la creación de pequeñas estructuras empresariales.

- Modernización y digitalización de servicios avanzados: dado el perfil terciario de la región, este eje incentiva la adopción de tecnologías críticas (Cloud, IA aplicada al servicio, Ciberseguridad). El objetivo es que la autónoma madrileña mantenga su ventaja competitiva en un mercado donde la digitalización es el estándar de calidad exigido por los clientes corporativos.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid articula sus incentivos bajo un principio de eficiencia operativa, buscando que la ayuda pública impacte directamente en la cuenta de resultados de la autónoma desde el primer mes:

- Tarifa Cero para el emprendimiento: se consolida como la medida de mayor impacto. La Comunidad sufraga el 100% de la cotización a la Seguridad Social durante el primer año de actividad. Esta medida es ampliable a un segundo año en diversos supuestos, como el mantenimiento de ingresos bajos o la actividad en municipios rurales.

- Perspectiva de Género: se incluye una medida pionera para la reincorporación laboral: las mujeres autónomas que tengan derecho a la bonificación estatal por nacimiento, adopción, guarda o tutela, pueden beneficiarse de esta cuota cero, neutralizando el coste de Seguridad Social en el momento crítico de su vuelta a la actividad.

- Ayudas para el inicio de la actividad: subvenciones directas destinadas a cubrir los costes de constitución (notaría, registros, asesoramiento inicial) y gastos necesarios para la puesta en marcha. Estas ayudas establecen cuantías diferenciadas que favorecen a las mujeres, con especial intensidad para aquellas desempleadas de larga duración o mayores de 45 años, colectivos con mayores barreras de entrada al mercado laboral.

- Programa de fomento de la contratación: Madrid incentiva que la mujer autónoma deje de ser una trabajadora individual para convertirse en empleadora. Estas ayudas facilitan la contratación del primer trabajador, subvencionando parte de los costes salariales para permitir que la estructura empresarial crezca y la autónoma pueda delegar tareas operativas y centrarse en la dirección estratégica.

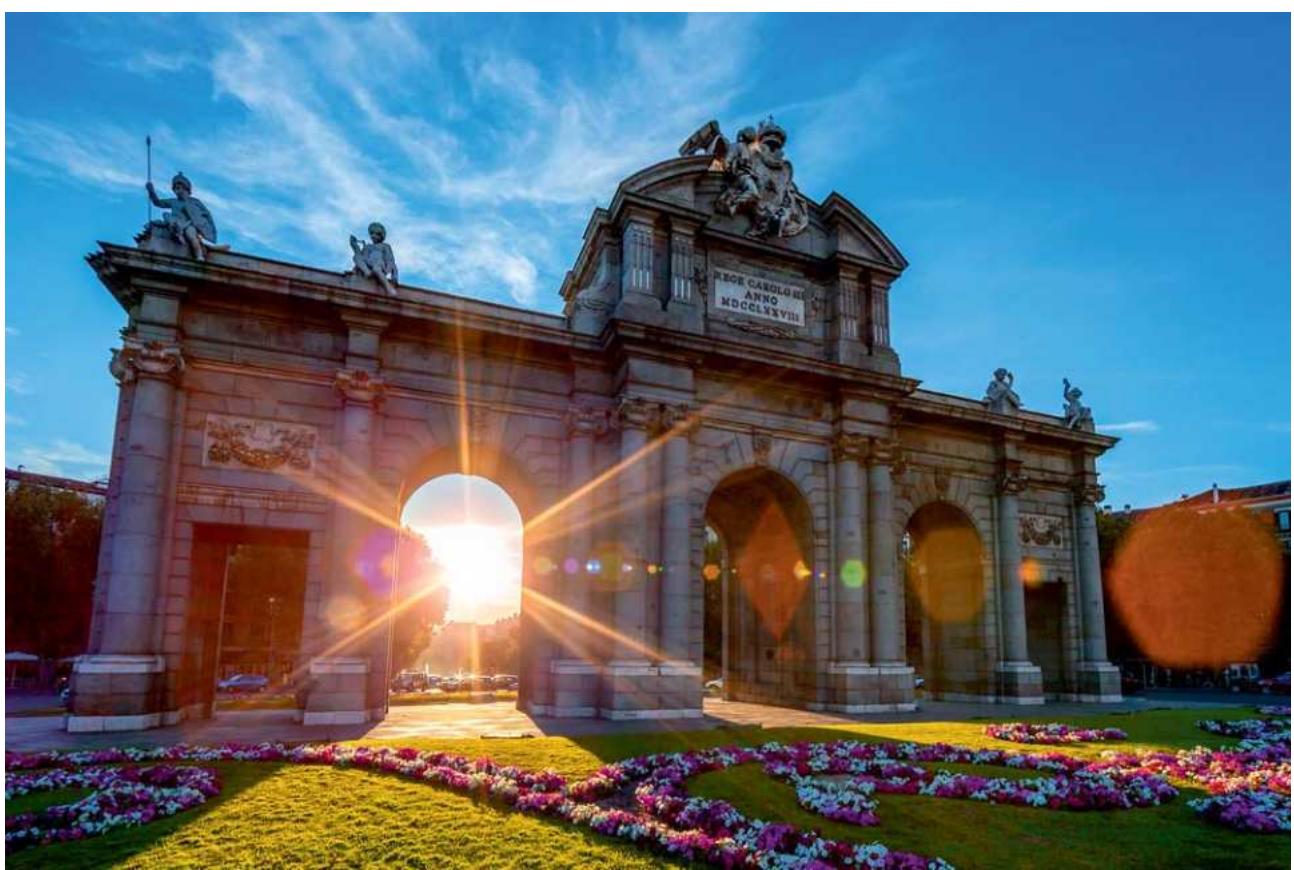
5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El modelo madrileño aporta una visión de eficiencia financiera que prioriza la viabilidad operativa inmediata sobre el subsidio finalista. Sus lecciones clave son:

- Sostenibilidad del flujo de caja (Cash-Flow): la implementación de un sistema de devolución íntegra de las cotizaciones durante el primer año (ampliable a 24 meses en supuestos específicos) es una buena práctica de alto impacto. Al eliminar la carga financiera inicial sin requisitos previos de renta, se facilita que el negocio supere el "valle de la muerte" financiero, permitiendo que la autónoma disponga de liquidez para gastos corrientes e inversión productiva en la fase de arranque.

- Universalidad y neutralidad de régimen: una fortaleza del modelo es su simplificación administrativa y carácter inclusivo, ya que el programa cubre tanto a quienes optan por el RETA como a quienes cotizan en mutualidades alternativas. Esta neutralidad garantiza que profesionales de sectores colegiados (abogacía, arquitectura, ingeniería) accedan a los mismos incentivos, eliminando brechas entre distintas categorías de trabajadoras por cuenta propia.

- Modelo de adaptabilidad urbana: este sistema es fácilmente transferible a regiones con alta densidad urbana y elevado coste de vida. Madrid demuestra que, en entornos de alta competitividad, el mejor estímulo no es la subvención directa sujeta a largos procesos de justificación, sino permitir que el 100% de los ingresos iniciales se reinvertan en el negocio en lugar de destinarse a cargas sociales.



COMUNIDAD VALENCIANA

MUJERES AUTÓNOMAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Comunitat Valenciana se consolida como un ecosistema emprendedor de alta resiliencia, caracterizado por un tejido empresarial donde convergen un potente sector servicios, un turismo de vanguardia y una tradición industrial y artesanal de calado histórico. El emprendimiento femenino no solo ha mostrado un crecimiento constante, sino que se ha convertido en el principal motor de renovación de sectores tradicionales.

Esta región presenta los siguientes indicadores clave:

- **Población autónoma femenina:** la Comunitat cuenta con un total de 141.360 mujeres autónomas, lo que refleja una sólida base de liderazgo empresarial femenino.
- **Distribución provincial equilibrada:** aunque el 50,4% de las autónomas se concentran en la provincia de Valencia, el resto del territorio mantiene una vitalidad notable. En Alicante, el emprendimiento femenino destaca por su especialización en el sector servicios, el comercio internacional y la industria del diseño (calzado y marroquinería). Por su parte, en Castellón, el perfil de la autónoma está más vinculado a la industria auxiliar (cerámica), la gestión del sector primario y el turismo de interior.
- **Estructura sectorial:** el trabajo autónomo femenino se concentra en el comercio, la hostelería, los servicios profesionales y el sector sanitario. No obstante, el dato más relevante en 2025 es la presencia creciente en sectores tecnológicos y digitales, así como en actividades artísticas y creativas, donde las mujeres valencianas están liderando la transición hacia una economía basada en el conocimiento y la sostenibilidad.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La base sobre la que se asientan las políticas de igualdad en la Comunitat Valenciana es una de las más consolidadas de España, aunque presenta una desconexión actual entre su mandato legal y la ejecución de programas de fomento:



- Fundamentación estatutaria y competencial:

La base de todas las políticas de género reside en el **artículo 31.26 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana**, que atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva sobre la promoción de la mujer. Este sólido anclaje jurídico dota de plena legitimidad a la administración para diseñar políticas de empleo con perspectiva de género.

- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, de la Igualdad entre Mujeres y Hombres esta norma es el referente fundamental.

Su objetivo es la eliminación de cualquier forma de discriminación y la garantía de los derechos humanos y libertades para las mujeres en condiciones de igualdad efectiva. La ley manda explícitamente a los poderes públicos valencianos a remover los obstáculos que impidan la participación de la mujer en la actividad económica.

A pesar de este robusto marco normativo, se detecta una brecha de implementación crítica y una debilidad en la ejecución. Las convocatorias de ayudas al emprendimiento activas en 2025 bajo la gestión de LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación) y la Conselleria competente no incorporan criterios de discriminación positiva para mujeres. Esta ausencia se traduce en una falta de cuantías económicas diferenciadas o puntuaciones adicionales en los baremos de valoración, situando a la Comunitat Valenciana en una posición de "neutralidad de género" que, en la práctica, ignora las barreras específicas del emprendimiento femenino en sectores industriales o tecnológicos.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

La forma de organizar el apoyo al emprendimiento en la Comunitat Valenciana se ha visto profundamente alterada en 2025. Aunque la región cuenta con una infraestructura potente para el empleo, sus dos motores principales se encuentran actualmente en una situación de inactividad respecto a los programas ordinarios de género:

LABORA: históricamente, este organismo ha sido el pilar del trabajo autónomo, gestionando ayudas con criterios claros de discriminación positiva para mujeres. Sin embargo, en 2025, no existen convocatorias activas de ayudas regulares al emprendimiento. La actividad de LABORA se ha reorientado casi por completo hacia la gestión de ayudas extraordinarias de emergencia para los trabajadores autónomos afectados por la DANA de octubre

de 2024, dejando en suspenso las líneas habituales de fomento del autoempleo femenino.

- Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo: este organismo lidera el programa EMPYME, destinado al apoyo de emprendedores y pequeñas empresas. No obstante, este programa sigue un modelo de gestión puramente técnico y económico, sin establecer ningún tipo de discriminación positiva por género. Esto supone que las mujeres que acceden a estas ayudas compiten en igualdad de condiciones de baremación, sin que se reconozcan las dificultades añadidas del emprendimiento femenino.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

En el ejercicio 2025, el catálogo de instrumentos de apoyo para las trabajadoras por cuenta propia en la Comunitat Valenciana sufre una contracción sin precedentes. El sistema se encuentra en un estado de "asistencia mínima" que afecta directamente a la competitividad del emprendimiento femenino:

- Ausencia de convocatorias en LABORA: si bien este organismo es el gestor natural de las líneas de subvención que históricamente han incluido la discriminación positiva para las mujeres, la realidad de 2025 es la ausencia total de estas ayudas. No existen programas abiertos que ofrezcan incentivos económicos por el hecho de ser mujer, lo que deja al colectivo sin el apoyo financiero extra que compensaba las barreras de acceso al crédito y al mercado.

- Inexistencia de discriminación positiva activa: actualmente, no solo faltan subvenciones específicas para mujeres, sino que las ayudas generalistas que permanecen operativas han eliminado cualquier criterio de baremación preferente por género. Esto sitúa a la autónoma valenciana en una posición de desprotección frente a la desigualdad estructural, ya que debe competir por recursos limitados sin que se valore su papel en la cohesión social o las dificultades añadidas de conciliación.

- Concentración en fondos de emergencia: el único flujo de liquidez disponible para el sector autónomo en gran parte de la región se ha derivado a paliar los efectos de la DANA de 2024. Aunque estas medidas son necesarias, tienen un carácter de auxilio y no de fomento, lo que significa que el emprendimiento femenino estratégico y de nueva creación carece de cualquier estímulo público en este momento.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

La Comunitat Valenciana ofrece una paradoja analítica: posee uno de los mejores diseños técnicos de ayudas al emprendimiento femenino (visto en 2024), pero sufre una parálisis en la ejecución en 2025. Esto permite extraer lecciones valiosas tanto de lo que funciona como de lo que se debe proteger:

- El modelo EAUTOE/EAUTOM como referente nacional: aunque no están activos en 2025, los programas ejecutados en 2024 representan una buena práctica de alta transferencia. Este modelo implementó un sistema de discriminación positiva clara y escalonada, con cuantías diferenciadas muy significativas que incrementaban la ayuda entre un +20% y un +32% cuando la solicitante era mujer. Es un ejemplo de cómo la administración puede incentivar de forma efectiva el alta en el RETA femenino mediante un apoyo económico real y no meramente simbólico.

- Flexibilización y protección de la maternidad: el diseño del modelo 2024 destacaba por su capacidad para adaptarse a necesidades específicas, incluyendo la flexibilización de requisitos para colectivos vulnerables y programas exclusivos que atendían la realidad de la maternidad. Esta medida permitía que la ayuda fuese una herramienta de precisión para reducir la brecha de género.

- Advertencia sobre la discontinuidad de políticas: la no renovación de estos programas en 2025 representa una

oportunidad perdida y un riesgo de retroceso en los indicadores de emprendimiento femenino. La lección para otras regiones es que la eficacia de una política de igualdad no reside solo en su diseño técnico, sino en su estabilidad en el tiempo.

EXTREMADURA

MUJERES AUTÓNOMAS EN EXTREMADURA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Extremadura presenta un perfil socioeconómico donde el trabajo autónomo femenino se consolida como un pilar crítico para el sostenimiento de la economía regional. En un entorno marcado por la ruralidad y la dispersión geográfica, la mujer emprendedora actúa como un agente de cohesión social y económica esencial para combatir el reto demográfico.

La situación en la región se define por:

- Población autónoma femenina: la región registra un total de 25.031 mujeres autónomas. Aunque la cifra absoluta es menor que en regiones metropolitanas, su impacto relativo es mucho mayor, ya que representan la base empresarial de cientos de



pequeñas localidades.

- Fuerte arraigo territorial: la distribución territorial muestra una presencia dominante en municipios rurales. El emprendimiento femenino es, en muchos casos, la única vía de inserción laboral en zonas donde el empleo por cuenta ajena es escaso, convirtiendo las políticas de arraigo territorial en una cuestión de supervivencia para los pueblos extremeños.

- Evolución sectorial y transformación: si bien la actividad se concentra tradicionalmente en el comercio de proximidad y la hostelería, se está produciendo un cambio estratégico. Los planes regionales están logrando con éxito incentivar el salto hacia servicios profesionales especializados y, muy especialmente, hacia la transformación agroalimentaria artesanal. Este último sector permite que las mujeres aporten valor añadido a los productos locales, liderando la modernización del sector primario desde municipios pequeños.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte legal a las autónomas extremeñas destaca por su enfoque integral, vinculando la autonomía económica con la protección social y el desarrollo rural. Los pilares que sostienen este marco son:

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura es la norma de cabecera. A diferencia de otras regiones, Extremadura integra en un mismo texto legal la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género, entendiendo que el fomento del emprendimiento femenino es una herramienta esencial de libertad y autonomía para las mujeres.

Plan de empleo autónomo de Extremadura este es el brazo ejecutivo de la Junta de Extremadura. Se trata de un plan estratégico que no solo ofrece ayudas económicas, sino que articula medidas transversales para reducir la brecha de género en el RETA. Su diseño está pensado para que la ayuda pública llegue de forma capilar a las zonas con mayor riesgo de despoblación.

Fomento de la titularidad compartida un aspecto normativo diferencial en Extremadura es el impulso a la titularidad compartida en las explotaciones agrarias. Esta medida busca profesionalizar el trabajo que miles de mujeres han realizado históricamente "en la sombra" en el campo extremeño, garantizando que tengan sus propios derechos de cotización, acceso a prestaciones y representación jurídica como autónomas de pleno derecho.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de Extremadura destaca como uno de los más robustos y equilibrados de España. Su éxito reside en que no se limita a incentivar el alta en el RETA, sino que acompaña a la mujer autónoma en su consolidación y en sus momentos de mayor vulnerabilidad personal. Se articula sobre cuatro ejes:

- Discriminación positiva directa y cuantificable: la región ha diseñado uno de los sistemas más transparentes de discriminación positiva del país. Con el Decreto 39/2024, de 30 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del autoempleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se otorga la máxima prioridad a las mujeres (junto a hombres con discapacidad), asignando una ayuda directa de 9.000 € al inicio de la actividad. Es un reconocimiento explícito de que el emprendimiento femenino requiere un impulso financiero de mayor intensidad para romper las barreras de entrada.

- Arraigo rural como factor multiplicador: en la lucha contra la despoblación, el modelo incorpora incentivos

acumulables de 1.000 € adicionales si la actividad se desarrolla en municipios de menos de 5.000 habitantes. Esto permite que una mujer autónoma rural pueda iniciar su proyecto con una inyección de 10.000 €, una cifra líder a nivel nacional que busca fijar población femenina en el territorio.

- Enfoque en la supervivencia (consolidación a 36 meses): Extremadura reconoce que los primeros tres años son críticos, a través del V Plan del Empleo Autónomo de Extremadura 2024-2027, ofrece una ayuda de 2.500 € para quienes mantengan su actividad durante 12 meses adicionales tras los dos años obligatorios. Este "bono de resistencia" es clave para el colectivo femenino, que suele enfrentar mayores dificultades de supervivencia empresarial debido a la falta de redes de apoyo.

- Protección integral de la conciliación: el modelo se cierra con el Decreto 87/2025, de 15 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el programa de fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ofrece una red de seguridad única en situaciones de maternidad, riesgo durante el embarazo o adopción. Se conceden hasta 1.000 €/mes para contratar a una persona sustituta, garantizando que el negocio no se detenga y que la mujer no tenga que elegir entre su carrera profesional y su vida familiar.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La gestión del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en 2025 se articula mediante una batería de programas que priorizan la liquidez inicial y la sostenibilidad a largo plazo de las mujeres autónomas:

- Programa I ayudas al establecimiento (inversión inicial): es la medida tractora del modelo. Las mujeres desempleadas acceden a una base de 9.000 €. Esta cuantía puede alcanzar los 11.500 € mediante la suma de incentivos adicionales acumulables:

- +1.000 € si la actividad se desarrolla en un municipio de menos de 5.000 habitantes (fomento del arraigo rural).
- +1.500 € si la apertura del negocio se produce por relevo generacional (adquisición de un negocio existente).

- Programa III Tarifa Cero (alivio de cuotas): las mujeres beneficiarias de las ayudas al establecimiento disfrutan de una cobertura íntegra de sus cuotas a la Seguridad Social durante el primer año. Administrativamente, se traduce en una ayuda adicional de 960 € (cuota estándar) o hasta 1.920 € en casos específicos como la reincorporación tras la maternidad, permitiendo que la autónoma no tenga que detraer recursos de su facturación para el pago al RETA.

- Programa V ayudas a la consolidación (Bono de permanencia): con el fin de superar la barrera de los 36 meses de vida del negocio, Extremadura otorga una ayuda directa de 2.500 € a aquellas mujeres que mantengan su actividad 12 meses adicionales tras el periodo obligatorio inicial de dos años.

- Programa de Conciliación (Decreto 87/2025, de 15 de julio): permite la contratación de personas sustitutas con una ayuda de hasta 1.000 €/mes en situaciones de maternidad, adopción o riesgo durante el embarazo. Este instrumento es vital para garantizar la continuidad del negocio, evitando que los períodos de cuidado fuerzen el cese de actividad.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Extremadura se posiciona en 2025 como el referente nacional en políticas de discriminación positiva y lucha contra la despoblación. Su modelo es una hoja de ruta clara para regiones con alta ruralidad:

- Discriminación positiva cuantificable y transparente: El sistema de cuantías escalonadas extremeño elimina la ambigüedad administrativa. Ser mujer desempleada es condición suficiente para acceder a la cuantía máxima (9.000 €), lo que supone un diferencial del +50% respecto a la base general (6.000 €). Este es uno de los márgenes de apoyo más elevados de España, enviando un mensaje claro de prioridad institucional.

- Reconocimiento de barreras interseccionales: La capacidad de acumular incentivos (Género 9.000 € + Ruralidad 1.000 € + Relevo 1.500 € = 11.500 €) reconoce que una mujer en el entorno rural no enfrenta una sola barrera, sino una suma de ellas. Este "capital semilla" es transformador, permitiendo inversiones serias en maquinaria o digitalización desde el primer día.

- Fomento de la consolidación y viabilidad del negocio: El pago de 2.500 € adicionales por alcanzar los 36 meses de actividad es una medida estratégica de alto impacto. Ataca directamente la mortalidad empresarial prematura, incentivando la planificación a largo plazo y profesionalizando el negocio más allá de la fase crítica de arranque.

- Mantenimiento del negocio durante la maternidad: Al financiar la contratación de un tercero, la administración evita que la mujer tenga que elegir entre su maternidad y el cierre de su negocio, protegiendo la cuota de mercado y la viabilidad futura de la actividad por cuenta propia.

El modelo extremeño es especialmente transferible a comunidades con alta tasa de desempleo femenino (Andalucía, Murcia, Canarias), regiones con problemas de despoblación rural (Castilla y León, Aragón, Castilla La Mancha, Galicia), y a comunidades que busquen implementar discriminación positiva transparente y cuantificable.

El enfoque de priorización económica máxima (9.000€ para mujeres) actúa como un potente motor de activación laboral inmediata, siendo replicable en cualquier territorio con voluntad de establecer discriminación positiva efectiva.

GALICIA



MUJERES AUTÓNOMAS EN GALICIA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Galicia se distingue en 2025 por presentar una de las trayectorias de feminización del trabajo autónomo más consolidadas de España. A diferencia de otras regiones donde el crecimiento es reciente, la mujer gallega ha ocupado históricamente un papel central en la gestión económica, liderando negocios que combinan la tradición del sector primario con la modernidad de los servicios avanzados.

El perfil socioeconómico de la población femenina en la comunidad se define por:

- Población autónoma femenina: Galicia registra un total de 74.531 mujeres autónomas (excluyendo el SETA), lo que la sitúa como la cuarta comunidad con mayor volumen de mujeres en el RETA. Este dato refleja una cultura emprendedora profundamente arraigada.

- Dualidad territorial: La distribución de la actividad muestra dos realidades complementarias:

- Eje Atlántico (A Coruña y Pontevedra): Concentra el mayor dinamismo en sectores de servicios especializados, diseño, moda y comercio. Aquí, el emprendimiento femenino está muy vinculado a la innovación urbana y a las cadenas de valor de grandes corporaciones gallegas.

- Lugo y Ourense: Destacan por un emprendimiento resiliente y estratégico para el medio rural. Las mujeres lideran proyectos vinculados a la gestión del territorio, la artesanía y el turismo de proximidad, siendo piezas clave para la supervivencia económica de las zonas de interior.

- Resiliencia y madurez: La autónoma gallega se caracteriza por una mayor longevidad en sus proyectos empresariales en comparación con la media nacional, lo que sugiere que las redes de apoyo locales y la estructura familiar favorecen la consolidación de los negocios.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La normativa gallega en materia de emprendimiento femenino ha sido recientemente actualizada, consolidando un modelo que combina la integración transversal de género con acciones específicas de protección:

Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de Galicia: Esta norma de última generación es el pilar fundamental en 2025. Introduce conceptos avanzados de corresponsabilidad y obliga a que todas las políticas de desarrollo económico regional incluyan mecanismos correctores de la brecha de género en el trabajo autónomo.

VIII Plan Estratégico de Galicia para la Igualdad de Oportunidades 2022-2027: Es la hoja de ruta ejecutiva que marca los objetivos de tasa de actividad femenina. Este plan pone el foco en el "techo de cristal" del emprendimiento, incentivando que las mujeres no solo creen autoempleo, sino que lideren sectores estratégicos y tecnológicos.

Gobernanza especializada (modelo de doble vía): La Xunta de Galicia opera a través de dos ejes complementarios:

Consellería de Empleo, Comercio y Emigración: Gestiona los grandes presupuestos de fomento del empleo autónomo, aplicando criterios de discriminación positiva (mayores cuantías) para mujeres en sus programas generales.

Consellería de Política Social e Igualdad: Desarrolla programas de emprendimiento femenino exclusivo (como el programa Emega), destinados específicamente a romper barreras de entrada y consolidar negocios donde la mujer es la propietaria única o mayoritaria.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de Galicia se caracteriza por una estructura de apoyo "en cascada", donde se combina la integración de la mujer en los flujos generales de empleo con un ecosistema de protección exclusivo. Este modelo se articula a través de dos grandes ejes estratégicos:

- Discriminación positiva en programas generales (eje transversal): Bajo la gestión de la Consellería de Empleo, Comercio e Emigración, Galicia aplica un sistema de incrementos económicos automáticos en las ayudas al inicio de la actividad autónoma. Este enfoque garantiza que, ante cualquier convocatoria de fomento del autoempleo, la condición de mujer sea un factor de baremación preferente, traduciéndose en una mayor inyección de liquidez inicial para compensar la brecha de capitalización.

- Programa Exclusivo EMEGA (eje específico): Gestionado por la Consellería de Política Social e Igualdad, el

programa EMEGA constituye la medida más importante del modelo gallego. Es un programa integral dirigido exclusivamente a empresas constituidas y lideradas por mujeres, que se desglosa en cuatro líneas de intervención según el ciclo de vida y la naturaleza del proyecto:

- **Línea Emprende:** Para la puesta en marcha de nuevas iniciativas empresariales.

- **Línea Innova:** Específicamente diseñada para proyectos de base tecnológica o con alto componente de innovación, combatiendo la brecha de género en sectores STEM.

- **Línea Activa:** Enfocada en la consolidación y mantenimiento de negocios que necesitan un impulso tras los primeros años de actividad.

- **Línea ITEF:** Destinada a fomentar el emprendimiento femenino en sectores intensivos en tecnología y conocimiento.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La Xunta de Galicia despliega en 2025 una estrategia de financiación que destaca por su rigor en el cumplimiento de los objetivos de género, operando a través de dos grandes canales institucionales:

1. Programa EMEGA: Especialización y Liderazgo Femenino: Gestionado por la Consellería de Política Social e Igualdad, es un programa de nicho exclusivo para empresas lideradas por mujeres. Su valor reside en que no solo financia el autoempleo individual, sino también estructuras societarias con requisitos estrictos de control femenino:

Perfil de Beneficiarias: Microempresas y pequeñas empresas (autónomas, sociedades mercantiles, cooperativas, etc.) formadas exclusivamente por mujeres. En el caso de sociedades, la ley exige que el capital sea mayoritariamente femenino y la administración sea ejercida exclusivamente por mujeres.

Además de las líneas incluidas en el apartado anterior (7.14.3) este programa incluye la Línea Concilia (complementaria): Una ayuda adicional para las beneficiarias de las líneas anteriores, destinada a sufragar servicios de cuidado de menores o dependientes para facilitar la gestión del negocio.

2. Programa de Promoción del Empleo Autónomo: discriminación positiva transversal, gestionado por la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración, este programa de carácter general es la vía principal de entrada al RETA. Su fuerza reside en el sistema de incrementos específicos para mujeres:

Ayuda al Inicio de Actividad: Consiste en una subvención directa para sufragar los gastos iniciales. Las mujeres reciben sistemáticamente una cuantía superior a la base.

Acumulabilidad Rural: Estos incentivos se incrementan si la mujer emprende en un municipio rural, convirtiéndose en una herramienta clave de cohesión territorial en las cuatro provincias gallegas.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Galicia ofrece un modelo de referencia para el resto de España, basándose en la especialización de las ayudas y en un apoyo económico de alta intensidad. Sus prácticas más destacables son:

- El Programa EMEGA como modelo de excelencia: Representa una práctica de referencia absoluta al ofrecer un apoyo integral y exclusivo. Su capacidad financiera es su mayor fortaleza, alcanzando subvenciones de hasta 42.000 € para proyectos liderados por mujeres en los ámbitos de la innovación y la tecnología (Línea ITEF). Este enfoque no solo fomenta el autoempleo, sino que impulsa la creación de empresas competitivas y escalables, adaptándose con precisión a cada fase del ciclo empresarial (inicio, consolidación e innovación).

- Visión completa de la conciliación: La inclusión de la Línea Concilia dentro de un programa de emprendimiento empresarial demuestra una comprensión profunda de la realidad de las autónomas. No se trata de una ayuda asistencial aislada, sino de un recurso estratégico que permite a la emprendedora centrarse en el crecimiento de su negocio durante etapas familiares críticas.

- Integración transversal con baremos de impacto: Los incrementos del 15% para mujeres y del 15% para profesiones feminizadas subrepresentadas en los programas generales de empleo son una herramienta de ingeniería administrativa brillante. Al permitir que estos criterios sean acumulables, una mujer en un sector masculinizado puede recibir hasta un 30% adicional de ayuda. Esta medida es altamente transferible y efectiva para corregir la segregación horizontal del mercado laboral.

LA RIOJA

MUJERES AUTÓNOMAS EN LA RIOJA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Rioja se define por un mercado de trabajo compacto, pero extremadamente dinámico. El trabajo autónomo en esta comunidad posee un peso específico superior a la media nacional en términos relativos, actuando como un motor de innovación tanto en la industria agroalimentaria como en los servicios avanzados.

El perfil de la mujer autónoma riojana se caracteriza por:

- Población autónoma femenina: La comunidad cuenta con un total de 8.104 mujeres autónomas. Aunque es una cifra modesta en términos absolutos, representa una red capilar de gran importancia para la economía de las cabeceras de comarca.

- Concentración y especialización: Debido a su condición uniprovincial, la actividad se concentra principalmente en Logroño y su área metropolitana. No obstante, existe una presencia femenina vital en las zonas rurales vinculada a la vitivinicultura y a los servicios profesionales técnicos. El comercio de proximidad sigue siendo el sector mayoritario, pero con una tendencia clara hacia la digitalización.

- Estabilidad y relevo generacional: El emprendimiento femenino riojano destaca por una tasa de estabilidad superior a la media. Muchos de estos negocios están ligados a estructuras familiares consolidadas que han iniciado procesos de modernización liderados por mujeres, asegurando la continuidad de sectores tradicionales bajo nuevos modelos de gestión.



- Sectores de valor añadido: Se observa un crecimiento de autónomas en servicios de consultoría técnica, diseño y enoturismo, sectores donde la mujer riojana está aportando una ventaja competitiva diferencial basada en la calidad y la especialización.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El sistema de apoyo a la mujer autónoma en La Rioja se sustenta sobre un marco legislativo actualizado y una estructura ejecutiva altamente eficiente:

Ley 7/2023, de 20 de abril, de igualdad efectiva entre mujeres y hombres de La Rioja. Esta norma constituye la piedra angular de las políticas regionales. Su aprobación reciente ha permitido integrar de forma transversal la perspectiva de género en todos los programas de desarrollo económico, garantizando que el fomento del emprendimiento femenino no sea una medida aislada, sino un mandato legal vinculante para toda la administración riojana.

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER). Actúa como el brazo ejecutor principal. La ADER es responsable de integrar los programas de fomento del empleo por cuenta propia, aplicando criterios de prioridad para el liderazgo femenino. Su capacidad para unificar ayudas a la innovación, la digitalización y el emprendimiento en una sola entidad facilita que las autónomas riojanas accedan a un soporte técnico y financiero integral sin la fragmentación burocrática de otras regiones.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de La Rioja se define por una estrategia de apoyo especializado que une la financiación directa con la

formación en competencias clave. A diferencia de las ayudas basadas únicamente en el subsidio, esta región emplea medidas de acción positiva orientadas a consolidar y dar robustez a los negocios dirigidos por mujeres en toda la comunidad.

Sus ejes estratégicos se articulan de la siguiente manera:

- Aceleración del emprendimiento rural femenino: Es el eje central del modelo. A través del Programa de Aceleración de Mujeres Emprendedoras en el Ámbito Rural, el Gobierno de La Rioja ofrece un recurso exclusivo para mujeres que operan fuera del área metropolitana de Logroño. Este programa no solo incentiva el alta, sino que proporciona mentoría, redes de contacto y herramientas de gestión avanzada, entendiendo que la autónoma rural necesita un apoyo extra para superar el aislamiento geográfico.

- Marco del Pacto por la Igualdad en el medio rural: Este programa no es una medida aislada, sino que forma parte de un compromiso político de largo alcance. El Pacto por la Igualdad de las Mujeres en el Medio Rural garantiza que los recursos públicos se dirijan de forma prioritaria a proyectos que fijen población y que conviertan a la mujer en la gestora principal de los recursos naturales y económicos de las comarcas riojanas.

- Acción positiva cuantificable: El modelo se refuerza con la aplicación de criterios de discriminación positiva en las bases de la ADER. Esto significa que los proyectos liderados por mujeres cuentan con una reserva presupuestaria o una puntuación técnica superior, facilitando el acceso a fondos de inversión y modernización tecnológica frente a proyectos de perfil neutro.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

La Rioja despliega una estrategia de soporte que prioriza el acompañamiento técnico sobre la simple transferencia de fondos. Los instrumentos disponibles para las mujeres riojanas se articulan a través de programas de alta especialización:

- Programa de Aceleración de Mujeres Emprendedoras en el Ámbito Rural: Este es el instrumento de apoyo más relevante de la región por su carácter específico y exclusivo. No se trata de una ayuda económica directa, sino de un itinerario de fortalecimiento empresarial estructurado en tres pilares:

- Formación avanzada: Capacitación técnica en gestión de negocio, finanzas y herramientas digitales.

- Mentorización personalizada: Asesoramiento directo por parte de expertos para validar modelos de negocio y mejorar la toma de decisiones.

- Dinamización de redes: Creación de una comunidad de apoyo mutuo entre emprendedoras rurales para fomentar sinergias y evitar el aislamiento profesional.

- Ayudas ADER al emprendimiento y consolidación: La Agencia de Desarrollo Económico mantiene líneas de subvención para activos fijos y digitalización. En estas convocatorias, los proyectos liderados por mujeres cuentan con una baremación preferente, facilitando el acceso a la financiación para la modernización de negocios.

- Incentivos del Pacto por la Igualdad Rural: Derivados del compromiso institucional, se activan recursos para facilitar que las mujeres rurales puedan acceder a servicios de conciliación mientras participan en los programas de formación y aceleración, eliminando así la barrera del tiempo como obstáculo para el crecimiento profesional.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

La Rioja aporta un modelo de éxito basado en el fortalecimiento de capacidades sobre el terreno, ofreciendo lecciones fundamentales para el resto del territorio nacional:

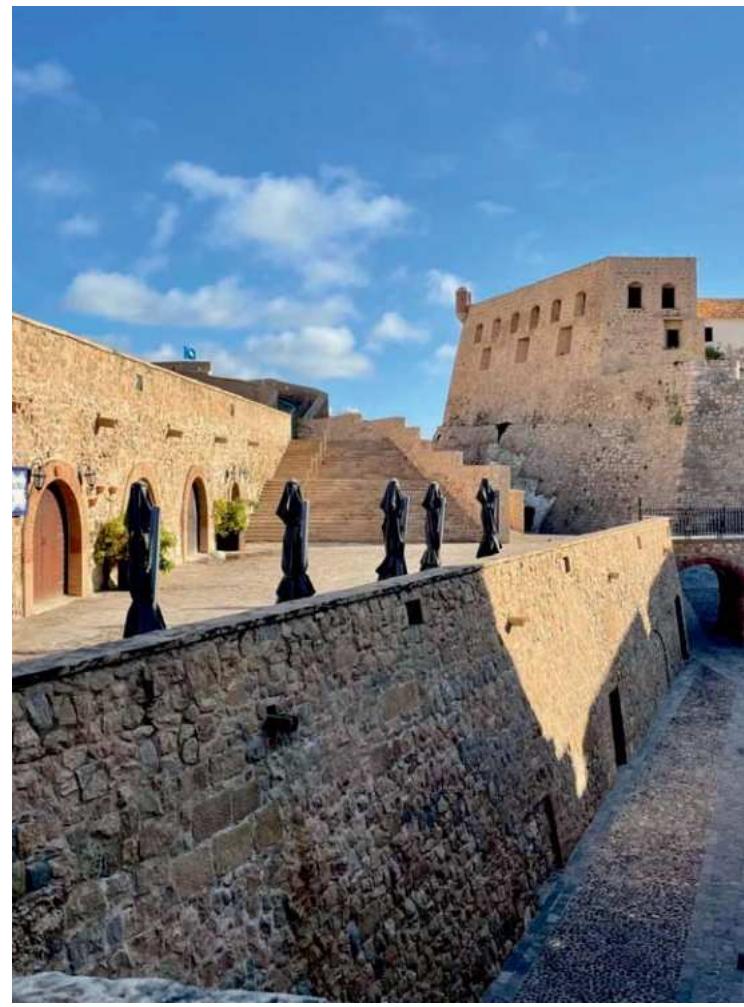
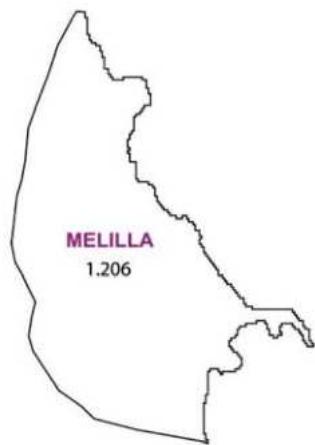
- El Programa de Aceleración como referente estratégico: La práctica más destacable de la comunidad es la creación de un ecosistema de apoyo exclusivo para mujeres emprendedoras rurales. Su valor diferencial reside en que no se limita a la transferencia de capital, sino que actúa de forma integral sobre los factores críticos del abandono temprano: el aislamiento profesional, la ausencia de referentes cercanos, la brecha de competencias digitales y las dificultades de acceso a redes de apoyo.

- Fomento de la autonomía y dinamización local: Al combinar mentorización y generación de redes, este programa no solo asegura la viabilidad individual de los negocios, sino que genera un efecto multiplicador en la comunidad local. Las autónomas riojanas se convierten así en agentes de cambio que impulsan la economía de sus comarcas.

- Modelo replicable y sostenible: Se identifica como una práctica altamente transferible para otras comunidades con alta dispersión territorial. Su éxito demuestra que es posible obtener resultados sólidos en la fijación de población femenina sin depender exclusivamente de ayudas económicas directas. La clave de su éxito es su integración dentro de marcos políticos amplios, como el Pacto por la Igualdad Rural, lo que garantiza su estabilidad y coherencia institucional.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

MUJERES AUTÓNOMAS EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Ciudad Autónoma de Melilla presenta una realidad económica singular, definida por su ubicación geográfica estratégica y su estatus como territorio extra aduanero. En este contexto, el trabajo autónomo femenino se ha consolidado como una herramienta fundamental de resiliencia económica, permitiendo la generación de empleo estable en un mercado laboral con limitaciones geográficas y estructurales evidentes.

El perfil socioeconómico de las mujeres melillenses se define por los siguientes indicadores:

- Población autónoma femenina: Melilla cuenta con un total de 1.206 mujeres autónomas. Aunque la cifra es reducida en términos absolutos, su impacto social es desproporcionado, ya que representan un motor de estabilidad en un entorno con una de las tasas de desempleo femenino más elevadas de España.

- Especialización en el sector terciario: Siguiendo un patrón similar al de Ceuta, el emprendimiento femenino se concentra de forma masiva en el sector servicios. Destacan tres nichos principales: el comercio minorista, la estética y bienestar, y los servicios de formación. Estos sectores permiten a las mujeres melillenses profesionalizar habilidades tradicionales y adaptarlas a la demanda local.

- Autoempleo como alternativa estructural: Se observa una tendencia al alza en el número de mujeres que eligen el régimen de autónomos frente al empleo por cuenta ajena. Este movimiento está impulsado por la combinación de ayudas directas al inicio de actividad y las específicas ventajas fiscales (bonificaciones en la cuota y régimen de IPSI⁵) que ofrece el régimen local.

- Barreras y desafíos específicos: la mujer autónoma en Melilla se enfrenta a obstáculos complejos como una baja tasa de actividad femenina global, barreras culturales persistentes y dificultades de inserción laboral que convierten al autoempleo, en muchos casos, en la única vía de desarrollo profesional y autonomía económica.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte institucional a la mujer autónoma en Melilla se ha actualizado profundamente en 2025, buscando una respuesta más ágil a las necesidades del colectivo mediante una estructura administrativa y estratégica renovada:

- Viceconsejería de Igualdad y Mujer: Bajo la tutela de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, este organismo es el encargado de diseñar y coordinar las políticas que impactan directamente en la autonomía económica de las mujeres. Su labor es fundamental para garantizar que el emprendimiento cuente con una perspectiva de género real en la Ciudad Autónoma.

- III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (2025-2029): Aprobado por la Asamblea en abril de 2025, este plan constituye la hoja de ruta para los próximos 4 años. Su valor reside en que ha sido diseñado bajo la realidad existente tras la pandemia del COVID y con la frontera comercial en un nuevo escenario, priorizando la inserción laboral femenina y el apoyo al autoempleo como herramientas de empoderamiento y cohesión social.

- Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA): Actúa como el brazo técnico ejecutor que traduce el marco normativo en

(5) *Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación.* Es el impuesto indirecto local que se aplica exclusivamente en las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta

programas de ayuda directa, integrando los criterios del III Plan Estratégico en la baremación de subvenciones y préstamos para nuevas emprendedoras.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla presenta una singularidad metodológica respecto al resto del territorio nacional analizado en este estudio. A diferencia de la tendencia generalizada en las Comunidades Autónomas, Melilla no aplica actualmente programas de ayuda económica basados en la discriminación positiva por razón de género.

Sus ejes estratégicos se definen por:

- Neutralidad de género y enfoque en la vulnerabilidad:** Las políticas de apoyo gestionadas a través de PROMESA se diseñan bajo principios de igualdad de oportunidades y no discriminación. El modelo prioriza la adjudicación de recursos en función del riesgo de exclusión sociolaboral y no del género, centrando sus esfuerzos en colectivos como parados de larga duración, personas con discapacidad y jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Ausencia de baremos de puntuación adicional:** En la estructura actual de incentivos, el género no computa como un criterio de puntuación adicional o incremento de cuantía en las subvenciones al inicio de actividad. El apoyo al emprendimiento femenino queda así diluido dentro de las categorías generales de "desempleados" o "emprendedores jóvenes", sin abordar las barreras específicas (brecha de capital, conciliación o techos de cristal) que enfrentan las autónomas locales.
- Fomento de la resiliencia en el sector servicios:** El modelo se limita a una intervención de soporte técnico y financiero generalista para el sector terciario, buscando la supervivencia del comercio local y los servicios personales en un mercado condicionado por su estatus extra aduanero, pero sin una estrategia de género diferenciada que impulse el liderazgo femenino en sectores de mayor valor añadido.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

En la Ciudad Autónoma de Melilla, la base de apoyo al trabajo autónomo está centralizada en una única entidad pública, lo que simplifica la gestión, pero limita la diversidad de los incentivos específicos de género.

- PROMESA (Sociedad para el Desarrollo de Melilla):** Es la entidad pública instrumental encargada de canalizar la totalidad de los incentivos económicos y técnicos para el emprendimiento. Su catálogo de ayudas se basa en subvenciones a fondo perdido para la creación de empresas y la inversión productiva. Sin embargo, en el diseño actual de sus convocatorias para 2025, no existe ningún mecanismo de discriminación positiva para mujeres.
- Acceso en igualdad de condiciones:** Las autónomas melillenses compiten por los recursos de PROMESA bajo los mismos criterios de baremación que sus homólogos varones.
- Criterios de prioridad:** Los fondos se asignan prioritariamente por la viabilidad del proyecto, la pertenencia a grupos de edad (jóvenes) o la situación de desempleo previo, sin que el género suponga una ventaja en la puntuación o un incremento en la cuantía de la subvención.
- Bonificación en las cuotas de Seguridad Social:** Ante la falta de incentivos autonómicos específicos para la mujer, el principal alivio financiero para el colectivo es de origen estatal: la bonificación del 50% en las cuotas al RETA por la prestación de servicios en Ceuta y Melilla. Este es el instrumento que realmente compensa los costes operativos y permite la supervivencia de los pequeños negocios de servicios liderados por mujeres en la ciudad.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

Dada la singularidad del modelo melillense, el análisis de este estudio no identifica una "buena práctica" en términos de incentivos de género, sino que señala una oportunidad de mejora crítica y una recomendación de transferencia inversa:

- Necesidad de evolución normativa: Se recomienda la incorporación urgente de medidas concretas de discriminación positiva en las futuras convocatorias de ayudas de PROMESA. La experiencia contrastada en otras Comunidades Autónomas demuestra que, para cerrar brechas de género en mercados laborales tan tensionados como el de Melilla, no basta con la neutralidad, sino que es necesaria la acción proactiva.

- Coherencia entre objetivos y recursos: Se detecta una quiebra del Principio de Coherencia y Lógica de Intervención (Reglamento UE 2021/1060) en el diseño de las ayudas de la Ciudad Autónoma. Mientras el objetivo invoca la autonomía financiera, los recursos omiten la inversión en estructuras de cuidados o redes de apoyo, instrumentos imprescindibles para que el incentivo económico sea realmente transformador.

- Transferibilidad de modelos de éxito: Melilla tiene la oportunidad de adoptar modelos de éxito analizados en otras comunidades, como los incrementos porcentuales por género o la Tarifa Cero, adaptándolos a su ventanilla única (PROMESA). Esta integración permitiría que los fondos destinados a colectivos vulnerables tuvieran un impacto mucho más profundo y transformador en la población femenina de la ciudad.

REGIÓN DE MURCIA

MUJERES AUTÓNOMAS EN LA REGIÓN DE MURCIA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Región de Murcia se distingue por un trabajo autónomo de gran vitalidad, sustentado en un modelo productivo que combina con éxito los sectores tradicionales (como la agricultura y el comercio) con un sector servicios en plena fase de expansión tecnológica.

El panorama del trabajo autónomo femenino en la región presenta los siguientes rasgos definitorios:

- Población autónoma femenina: La comunidad registra un total de 37.161 mujeres autónomas. Dada su condición de comunidad uniprovincial, esta cifra refleja una alta densidad de emprendimiento femenino en relación con su población activa, consolidando a la mujer como un agente económico fundamental.

- Geografía del emprendimiento: La actividad se concentra de forma intensiva en el eje Murcia-Cartagena, que actúa como polo de servicios y tecnología. No obstante, destaca la relevancia de las zonas de agricultura intensiva del Valle del

Guadalentín⁶, donde la mujer ha pasado de un rol secundario a ocupar un papel creciente en la gestión de exportaciones y el liderazgo de empresas de servicios auxiliares agrarios.

- Especialización y resiliencia: Las autónomas murcianas son un eslabón clave en la estabilidad del tejido empresarial local. Su presencia es mayoritaria en el sector retail (comercio de proximidad), pero se observa un avance cualitativo en los servicios profesionales sanitarios y de consultoría, sectores que muestran una mayor resistencia ante los ciclos económicos negativos.

- Perfil de gestión: Se identifica una tendencia hacia la profesionalización de la gestión, donde la mujer autónoma lidera procesos de modernización y digitalización, especialmente en negocios familiares que afrontan el relevo generacional en sectores estratégicos para la región.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico e institucional para las autónomas de la Región de Murcia se fundamenta en una estructura que combina la igualdad de trato con la eficiencia operativa del mercado laboral:

Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Región de Murcia: Esta norma establece el mandato de promover la autonomía económica de las mujeres. A pesar de su longevidad, su desarrollo reglamentario ha permitido integrar la perspectiva de género en los planes regionales de empleo, obligando a que los programas de emprendimiento contemplen medidas correctoras de las desigualdades de género.

Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF): Es el brazo ejecutor de la política autonómica. El SEF posiciona el fomento del autoempleo como una medida prioritaria y estratégica. Su enfoque en 2025 se centra en transformar el emprendimiento en una alternativa de calidad frente al desempleo estructural y la precariedad laboral, especialmente en colectivos de mujeres con dificultades de inserción.

Estrategia de Empleo Calidad 2021-2025: Este marco temporal, que culmina en el presente ejercicio, ha sido clave para blindar presupuestariamente las ayudas directas a las mujeres trabajadoras por cuenta propia, garantizando que el apoyo financiero sea estable y previsible.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo murciano de 2025 se aleja de la asistencia genérica para centrarse en un sistema de alto rendimiento emprendedor. Se articula a través de la Estrategia de Trabajo Autónomo, ejecutada principalmente por el SEF (Servicio de Empleo y Formación).

- Eje 1: Consolidación y Cuota Cero ampliada

(6) Comarca de la Región de Murcia que agrupa a los municipios vertebrados por el río Guadalentín (Lorca, Totana, Alhama de Murcia, Librilla y Puerto Lumbreras). Su mención responde a su peso específico en el PIB regional y al dinamismo de sus redes de asociaciones de empresarias locales, como las integradas en la Organización de Mujeres Empresarias y Profesionales de la Región de Murcia (OMEP).

Objetivo: Eliminar las barreras de entrada financieras durante los primeros 24 meses.

Acción: Implementación de la Cuota Cero que, en el caso de las mujeres menores de 35 años o aquellas que emprenden en municipios de menos de 5.000 habitantes, se extiende con ayudas adicionales para cubrir los gastos de puesta en marcha (capital semilla).

- Eje 2: Digitalización habilitante y B2B

Objetivo: Integrar a la mujer autónoma en las cadenas de valor industriales y de servicios avanzados.

Acción: Programas de "Bono Digital" específicos para autónomas, destinados no solo a redes sociales, sino a la implantación de sistemas ERP⁷, factura electrónica y ciberseguridad para facilitar la contratación con grandes empresas (modelo B2B, negocio a negocio).

- Eje 3: Relevo generacional femenino

Objetivo: Evitar el cierre de negocios viables por jubilación mediante el traspaso a mujeres emprendedoras.

Acción: Creación de una "Bolsa de Relevo" gestionada por el SEF, que ofrece incentivos económicos tanto al titular que transmite el negocio como a la mujer que lo adquiere, garantizando la tutorización durante los primeros 6 meses.

- Eje 4: Conciliación y corresponsabilidad

Objetivo: Garantizar la continuidad del negocio durante períodos de cuidado.

Acción: Ayudas directas para la contratación de personas desempleadas que sustituyan a la mujer autónoma en casos de riesgo durante el embarazo, maternidad o cuidado de dependientes, cubriendo el 100% de la base de cotización mínima.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El sistema de incentivos de la Región de Murcia en 2025 destaca por un enfoque de financiación de alto impacto, diseñado para capitalizar los negocios liderados por mujeres desde su nacimiento. Los instrumentos principales se articulan a través del SEF:

- Programa de fomento del empleo autónomo (Subvención Directa): Este programa exige una inversión mínima de 2.500 € en activos, garantizando que la ayuda se destine a proyectos con vocación de permanencia. Su valor diferencial es la discriminación positiva sistemática, otorgando 1.000€ adicionales a las mujeres en todos sus tramos comparativos:

- Mujeres en general: Reciben una ayuda de 7.000 € (frente a los 6.000 € de los hombres).

- Mujeres en circunstancias especiales: La cuantía asciende a 9.000 € (frente a los 8.000 € de los hombres), cubriendo perfiles de mayor vulnerabilidad o sectores estratégicos.

(7)Los sistemas ERP (Enterprise Resource Planning o Planificación de Recursos Empresariales) son programas de software que integran en una sola herramienta todas las áreas de un negocio: facturación, contabilidad, stock, compras, ventas y recursos humanos.

- Programa Cuota Cero ampliada: Se trata de una medida de alivio de costes fijos que sufraga el 100% de las cuotas de la Seguridad Social durante los primeros 24 meses de actividad.

- Dotación: Incluye una subvención de 2.920 € destinada a cubrir el coste de la cotización, permitiendo que la emprendedora reinvierta sus ingresos netos en el crecimiento del negocio.

- Foco en la Conciliación: El programa destaca por su sensibilidad hacia el ciclo vital de la mujer, incluyendo específicamente la reincorporación tras la maternidad como colectivo beneficiario. Esto permite que las mujeres que pausaron su actividad por cuidados puedan retomar su negocio con el coste de Seguridad Social bonificado.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El modelo de la Región de Murcia se consolida como un referente de gestión simplificada de la discriminación positiva, ofreciendo lecciones de alta transferibilidad para el resto de las Comunidades Autónomas:

- Eficiencia en la discriminación positiva: La aplicación de un incremento económico constante de 1.000 € para mujeres en todos los tramos de ayuda constituye una práctica de excelente diseño administrativo. A diferencia de los sistemas de baremación complejos que pueden generar incertidumbre, este modelo es transparente, previsible y directo, facilitando que la emprendedora conozca de antemano la cuantía exacta de su apoyo.

- Protección de la trayectoria vital (retorno tras la maternidad): El Programa Cuota Cero Ampliada destaca por su sensibilidad hacia las trayectorias interrumpidas. Al incluir específicamente a mujeres que cesaron su actividad por maternidad o adopción, Murcia permite una reincorporación al mercado laboral sin la penalización económica que supone el reinicio de las cuotas. Esta medida reconoce el valor social del cuidado y garantiza que la maternidad no sea un obstáculo definitivo para el trabajo autónomo.

- Modelo de transferibilidad universal: Este esquema es directamente aplicable a cualquier territorio que desee implementar políticas de igualdad de forma clara. Su éxito reside en eliminar la burocracia en la asignación de puntos y sustituirla por un suplemento de género automático, lo que reduce los tiempos de resolución y aumenta la eficacia de los fondos públicos.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

MUJERES AUTÓNOMAS EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

La Comunidad Foral de Navarra presenta un mercado laboral caracterizado por el equilibrio y una apuesta estratégica por la innovación. En este ecosistema, el trabajo autónomo femenino se define por una alta cualificación técnica y una integración profunda en la cadena de valor de la industria y los servicios avanzados, alejándose del perfil de autoempleo de subsistencia.

Los indicadores clave de las mujeres autónomas en la región son:

- Población autónoma femenina:** Navarra registra un total de 15.350 mujeres autónomas. Aunque la cifra absoluta es menor que en regiones colindantes, su impacto cualitativo es elevado debido a la estabilidad de sus proyectos y su resiliencia frente a las crisis de suministros.
- Concentración geográfica y especialización territorial:** La Cuenca de Pamplona actúa como el gran polo de servicios profesionales y tecnología, mientras que en la Ribera y el Pirineo, el emprendimiento femenino está liderando la modernización de la transformación agroalimentaria y el desarrollo del turismo sostenible, funcionando como un motor crítico para el mantenimiento de la población en zonas rurales.



- Liderazgo en sectores estratégicos: El modelo navarro fomenta un emprendimiento de base tecnológica y social. Las mujeres autónomas de la comunidad destacan por liderar proyectos en áreas de futuro como la salud, las energías renovables y la educación especializada, sectores alineados con la Estrategia de Especialización Inteligente de la región.

- Cualificación y formación: Se observa un perfil de emprendedora con formación superior que utiliza el trabajo autónomo para aplicar innovaciones técnicas, especialmente en el ámbito de la economía circular y la digitalización de procesos industriales.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La Comunidad Foral de Navarra sustenta sus políticas de apoyo a la mujer autónoma en una arquitectura normativa moderna y de reciente actualización, lo que garantiza la seguridad jurídica y la adaptación a las necesidades del mercado actual:

Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres: Es la piedra angular que obliga a la Administración Foral a implementar medidas de acción positiva para eliminar la brecha de género en el emprendimiento y garantizar la autonomía económica de las navarras.

Plan de Empleo de Navarra: El marco ejecutivo que define las prioridades de inversión en capital humano. Bajo este plan, el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) actúa como el ente dinamizador y gestor de los recursos.

Resolución 5605E/2024, de 16 de diciembre (BON 03/02/2025): Es el instrumento normativo más reciente. Esta resolución establece las bases reguladoras de las subvenciones para la promoción del empleo autónomo para el año 2025. Su publicación a inicios de año asegura que las autónomas de la región tengan acceso a los recursos de manera ágil desde el primer trimestre del ejercicio.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo de intervención de la Comunidad Foral de Navarra en 2025 se define por un equilibrio entre el rigor presupuestario y el compromiso social. Su estrategia no busca la subvención masiva, sino el acompañamiento financiero progresivo, adaptando el esfuerzo público al perfil de riesgo de la emprendedora.

Los ejes estratégicos que rigen la intervención del SNE-NL son:

Discriminación positiva de base (Modelo de Suplemento Universal): Navarra aplica un incremento económico de 500 € adicionales para todas las mujeres que soliciten ayudas al autoempleo. A diferencia de otros modelos, este suplemento es de carácter universal y automático, sin requerir la acreditación de circunstancias adicionales, lo que simplifica la tramitación para las 15.350 autónomas de la región.

- Escala progresiva según vulnerabilidad: El modelo navarro es especialmente preciso a la hora de graduar la intensidad del apoyo público. El objetivo es que la ayuda sea mayor cuanto más difícil sea el acceso al mercado laboral por cuenta ajena, estableciendo tres niveles claros de protección:

- Tramo general: Cuantía base de 2.000 €.

- Tramo femenino (Universal): Incremento hasta los 2.500 €.

- Protección especial: Las mujeres víctimas de violencia de género reciben la dotación máxima de 3.500 €, reconociendo el autoempleo como una herramienta crítica para su autonomía personal y seguridad.

- Incentivo a la cohesión territorial: El modelo navarro prioriza el emprendimiento femenino como fórmula de equilibrio entre la Cuenca de Pamplona y las zonas rurales del Pirineo y la Ribera, vinculando las ayudas a la permanencia de la actividad en el territorio.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

El SNE-NL articula el apoyo al emprendimiento autónomo femenino a través de una estrategia dual que cubre tanto el inicio de la actividad como su permanencia en el mercado:

- Ayudas al establecimiento (Resolución 5605E/2024): Orientadas a las nuevas altas, con la escala progresiva ya analizada (desde los 2.500 € para mujeres hasta los 3.500 € en casos de especial protección).

- Medidas de consolidación y mantenimiento del empleo: Para garantizar que las autónomas navarras consoliden sus negocios, la Comunidad Foral activa instrumentos específicos:

- Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar: Navarra es referente en subvencionar la contratación de personas desempleadas para que la mujer autónoma pueda disfrutar de sus períodos de descanso por maternidad, adopción o cuidado de familiares dependientes. Esto evita que el negocio se detenga o cierre por motivos de cuidado, protegiendo la consolidación del empleo femenino.

- Subvenciones para la mejora de la competitividad: Programas destinados a autónomas con más de un año de actividad para financiar procesos de digitalización, innovación de procesos o consultoría externa. Estas ayudas buscan que el negocio femenino escale y gane robustez financiera tras la fase crítica de lanzamiento.

- Apoyo al relevo generacional: Incentivos específicos para que mujeres emprendedoras asuman la titularidad de negocios ya existentes que están próximos al cierre por jubilación, asegurando la continuidad del tejido empresarial en zonas rurales.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

La Comunidad Foral de Navarra se posiciona como un referente de éxito gracias a un modelo que prioriza la sostenibilidad de los proyectos sobre el volumen de altas. Las lecciones extraídas de su gestión son:

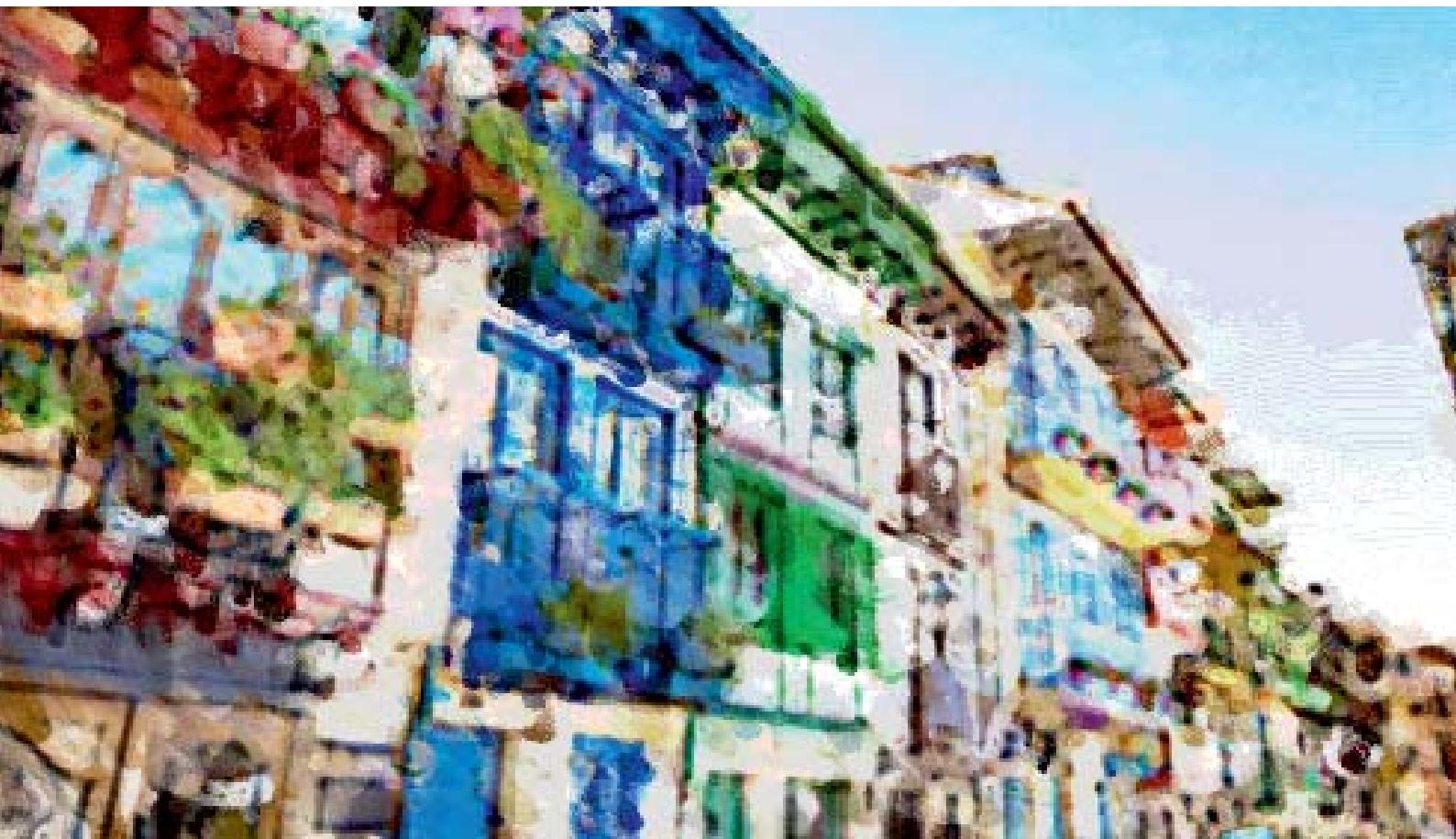
- Sostenibilidad y consolidación real: Navarra presenta datos sólidos de evaluación que demuestran la efectividad de su acompañamiento: el 95% de las personas beneficiarias de las ayudas siguen en activo a los dos años de su concesión. Esta cifra, una de las tasas de supervivencia más altas de todo el Estado, avala un modelo donde el incentivo económico inicial está correctamente dimensionado y alineado con la viabilidad técnica del negocio.

- El emprendimiento como herramienta de cohesión territorial: Una de las prácticas más destacadas es el potente incentivo para el entorno rural. La ayuda adicional de 1.000 € para emprendedoras en localidades de menos de 5.000 habitantes representa un incremento del 50% sobre la cuantía base (en el caso de los hombres) y un refuerzo crítico para la mujer rural. Esta medida vincula directamente el empleo autónomo con la ordenación del territorio y la lucha contra la despoblación.

- Modelo de discriminación positiva moderada y eficiente: El sistema navarro (+500€ para mujeres) demuestra que no es necesaria una brecha económica extrema para ser efectivo. Al combinar esta discriminación moderada con un fuerte incentivo territorial y una escala de vulnerabilidad (víctimas de violencia), se logra un equilibrio de equidad que es fácilmente replicable en comunidades con un tejido empresarial atomizado y desafíos demográficos.

PAÍS VASCO

MUJERES AUTÓNOMAS EN EL PAÍS VASCO



1. CONTEXTO DEMOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO

Euskadi presenta una estructura económica singular, definida por un fuerte arraigo industrial y una cultura cooperativa profundamente consolidada. En este entorno, el trabajo autónomo femenino ha emergido como un componente esencial para la modernización de los servicios a empresas y el impulso de la economía del conocimiento.

En 2025, el perfil de las mujeres autónomas vascas se define por los siguientes indicadores:

- Población autónoma femenina: El País Vasco registra un total de 62.810 mujeres autónomas. Se trata de un colectivo maduro y altamente profesionalizado que ha sabido diversificar su actividad más allá de los sectores tradicionales.

- Distribución territorial y polos de actividad:

- Bizkaia (52,7%): Concentra más de la mitad de las autónomas vascas, impulsada por el dinamismo del área metropolitana de Bilbao y su transformación en un núcleo de servicios financieros y creativos.

- Gipuzkoa y Araba: Presentan un modelo de emprendimiento femenino muy vinculado a la industria auxiliar y a la gestión de servicios avanzados para la manufactura, aprovechando la densa red de parques tecnológicos de la región.

- Especialización sectorial: Se observa una tendencia clara y creciente hacia el emprendimiento en servicios profesionales de alta consultoría, diseño industrial y sectores creativos. Las autónomas vascas están liderando la externalización de servicios que antes eran internos en las grandes industrias, aportando flexibilidad e innovación al tejido empresarial vasco.

- Cultura cooperativa y redes: El modelo vasco destaca por la capacidad de las autónomas para tejer redes de colaboración. El emprendimiento femenino en Euskadi no suele ser aislado, sino que se integra en estructuras de economía social y redes de apoyo mutuo que refuerzan su competitividad.

2. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

El soporte jurídico e institucional de las autónomas vascas se basa en un sistema de gobernanza multinivel que combina la ley autonómica con la autonomía foral:

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista (Actualizada en 2022): Esta norma es el pilar central. Su actualización en 2022 obliga a la Administración Vasca a integrar la perspectiva de género y medidas de acción positiva en todas las políticas públicas. En el ámbito del emprendimiento, esto se traduce en la creación de itinerarios que no solo fomenten el alta, sino que garanticen la seguridad y autonomía económica de las mujeres.

Lanbide (Servicio Vasco de Empleo): Como organismo autonómico competente, Lanbide ejecuta las políticas activas de empleo y autoempleo, asegurando una cobertura homogénea en todo el territorio vasco.

Gobernanza Foral (Diputaciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa): Un rasgo distintivo de Euskadi es la coordinación de Lanbide con los departamentos de promoción económica de las tres Diputaciones. Estas instituciones disponen de capacidad normativa y presupuestaria propia, lo que les permite articular incentivos complementarios que refuerzan el emprendimiento y, especialmente, la continuidad empresarial, un factor crítico para el tejido industrial vasco.

3. MODELO DE INTERVENCIÓN Y EJES ESTRATÉGICOS

El modelo vasco de apoyo al autoempleo femenino se caracteriza por un enfoque de acompañamiento integral y resiliencia empresarial. Su objetivo trasciende la mera creación de nuevas altas en el RETA, orientándose a garantizar la sostenibilidad y competitividad de los proyectos a medio plazo.

Sus ejes estratégicos fundamentales son:

- Emprendimiento femenino de proximidad: El soporte se articula a través de una densa red de agencias de desarrollo local y comarcal. Estas actúan como ventanillas únicas de asesoramiento cercano, permitiendo que las mujeres emprendedoras de municipios fuera de los grandes núcleos urbanos cuenten con los mismos recursos técnicos que en las capitales.

- Creación vinculada a tutoría obligatoria: Un rasgo distintivo del modelo es que las ayudas económicas al inicio de actividad no son incondicionales; se conceden asociadas a procesos de asesoramiento técnico y seguimiento exhaustivo del proyecto. Esta tutoría asegura que el plan de negocio sea sólido antes de recibir la inversión pública, minimizando riesgos operativos.

- Conciliación corresponsable como condición estructural: El modelo integra medidas específicas de apoyo a la conciliación, especialmente en situaciones de maternidad o cuidado de personas dependientes. No se trata de ayudas aisladas, sino de una condición estructural que busca que la mujer autónoma no tenga que elegir entre la supervivencia de su negocio y sus responsabilidades de cuidado.

Este enfoque prioriza la calidad y viabilidad de los proyectos liderados por mujeres frente a modelos basados exclusivamente en incentivos económicos aislados. En Euskadi, la subvención se entiende como una herramienta de impulso para un proyecto ya validado técnicamente.

4. INSTRUMENTOS DE APOYO Y PROGRAMAS DE INCENTIVOS

En 2025, Lanbide y las Diputaciones Forales gestionan un ecosistema de programas robustos y complementarios que aseguran una cobertura integral para las mujeres autónomas de la región:

- Ayudas para el inicio de actividad (Línea de establecimiento):

Descripción: Subvenciones a fondo perdido destinadas a personas desempleadas que inician una actividad empresarial.

Enfoque de Género: El modelo aplica una acción positiva directa, incrementando las cuantías automáticamente en un 15% cuando la solicitante es mujer. Este incentivo permite que la ayuda supere los 5.000 €, proporcionando un capital semilla superior a la media nacional para cubrir los costes de constitución.

- Ayudas a la consolidación de negocios (resiliencia):

Objetivo: Reducir la tasa de mortalidad empresarial femenina durante el segundo año de actividad, la fase más crítica para la supervivencia del negocio.

Alcance: Incluye subvenciones específicas para sufragar gastos operativos de alquiler, asesoría externa y planes de

marketing. Este soporte financiero permite que la autónoma profesionalice su estructura sin descapitalizar el negocio.

- Incentivos forales: modernización y TicketBAI:

Digitalización Obligatoria: Las Diputaciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa han vinculado el apoyo al emprendimiento con la implementación de TicketBAI (sistema de control de facturación y gestión tributaria digital).

Incentivos: Se ofrecen deducciones fiscales y ayudas directas para que las autónomas modernicen su gestión. Esto garantiza que los negocios liderados por mujeres nazcan con una base tecnológica avanzada, facilitando su cumplimiento normativo y su eficiencia administrativa.

5. BUENAS PRÁCTICAS Y TRANSFERIBILIDAD

El modelo del País Vasco se consolida como un referente de gestión técnica y capilaridad, ofreciendo dos lecciones fundamentales de alta transferibilidad:

- El Ecosistema de Agencias de Desarrollo (Modelo de Proximidad): La coordinación sistémica entre Lanbide y las agencias de desarrollo local y comarcal permite un seguimiento exhaustivo y personalizado de cada proyecto liderado por una mujer. Esta estructura garantiza que el apoyo no sea una gestión administrativa lejana, sino un acompañamiento de proximidad. Esta práctica reduce drásticamente el aislamiento de la emprendedora y aumenta la tasa de éxito empresarial al detectar y corregir desviaciones en el plan de negocio de forma temprana.

- Estructura de subvenciones crecientes por género: El País Vasco demuestra que un modelo de discriminación positiva porcentual (15% adicional) es una herramienta de impacto inmediato. Al vincular el incremento a la cuantía base, el sistema reconoce que las mujeres suelen enfrentar mayores dificultades de capitalización inicial. Esta fórmula es fácilmente transferible a otros sistemas públicos de empleo, ya que no requiere una reestructuración legal compleja, sino una adaptación de las bases reguladoras para lograr un impacto directo en las estadísticas de género.

8. Resultados, conclusiones y retos de futuro

El análisis integral de las políticas estatales y autonómicas en 2025 confirma que España ha transitado de un modelo de "ayuda asistencial" a un modelo de empoderamiento estructural. La convergencia entre la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 y las normativas regionales ha consolidado al autoempleo femenino como un pilar de resiliencia económica.

8.1. BALANCE ESTRATÉGICO: PRINCIPALES HALLAZGOS

El estudio comparado permite identificar los ejes que han definido el éxito de las políticas de género en 2025:

- 1. Cobertura y convergencia:** las diferentes regiones han alineado sus planes con la Estrategia Nacional. Se observa una cobertura universal de medidas de igualdad, aunque persiste una asimetría en las cuantías: desde los 2.000 € (Madrid) hasta paquetes superiores a los 8.000 € (Extremadura).
- 2. Digitalización y Transición Verde:** se ha consolidado un aumento notable de programas formativos y subvenciones tecnológicas, impulsados por los fondos Next Generation EU. En comunidades de alta especialización (Madrid, Canarias) y grandes territorios (Andalucía, Castilla-La Mancha), la digitalización se ha convertido en el requisito indispensable para acceder a las ayudas de consolidación.
- 3. Insularidad y ruralidad como eje de cohesión:** el apoyo a la ruralidad es hoy el principal motor de equilibrio en regiones con brechas de actividad (Extremadura, las dos Castillas). Se han articulado bonificaciones adicionales del 20% al 40% según el grado de despoblación. En los archipiélagos (Canarias y Baleares), las políticas han sabido compensar los costes de la insularidad, fomentando negocios que reducen la dependencia del turismo estacional.
- 4. Eficacia de la discriminación positiva:** la aplicación de suplementos lineales (como los +1.000 € de Murcia o el +15% de Euskadi) ha demostrado ser más eficiente administrativamente que los baremos complejos, facilitando el acceso inmediato al capital semilla.
- 5. Del inicio a la consolidación:** el año 2025 marca el éxito de programas de "post-arranque". Iniciativas como la Tarifa Plana Plus (Castilla-La Mancha), con 10.500 beneficiarios (48% mujeres), señalan el camino hacia la supervivencia del negocio más allá del primer año.
- 6. Cogobernanza y cuidados:** el Plan Corresponsables 2025 (142,5 M€) ejemplifica la sinergia Estado-CCAA. En territorios críticos como Ceuta y Melilla (paro femenino >32%), este plan ha profesionalizado los cuidados, convirtiéndolos en un nicho de autoempleo cualificado y dignificado.

8.2 IMPACTOS DETECTADOS

El despliegue de las políticas analizadas ha generado una serie de impactos tangibles en el tejido productivo femenino durante el ejercicio 2025. Estos efectos se estructuran en cinco dimensiones clave:

■ **Crecimiento sostenido y brechas territoriales:** las mujeres ya representan más del 36% del total de altas en el RETA en 2025, consolidando una tendencia alcista. No obstante, el impacto es asimétrico: el crecimiento es sensiblemente más lento en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (donde las tasas de paro femenino superan el 32%) y en regiones con un PIB per cápita inferior a la media, como Extremadura y Andalucía, donde el autoempleo femenino enfrenta mayores barreras de demanda interna.

■ **Democratización de la financiación:** se observa una mejora sustancial en el acceso al capital semilla gracias a la diversificación de instrumentos. El uso de microcréditos sin aval (con modelos de éxito en Madrid y Canarias) y la inyección de fondos europeos han aliviado la dependencia de la banca tradicional, donde aún persisten sesgos de riesgo que dificultan la financiación de proyectos liderados por mujeres.

■ **Seguridad jurídica en conciliación e igualdad:** la aprobación de leyes específicas y bonificaciones autonómicas (destacando los marcos normativos de Baleares y Andalucía) ha dotado a las autónomas de un entorno jurídico más estable. Estas normas permiten que las responsabilidades familiares dejen de ser un factor de expulsión del sistema, institucionalizando el derecho a la conciliación en el trabajo por cuenta propia.

■ **Visibilidad y cultura corporativa:** el incremento de la visibilidad femenina a través de premios institucionales, redes de mentoría y plataformas colaborativas ha generado un efecto tracción. Asimismo, se detecta un avance en la cultura de igualdad: un número creciente de pequeñas empresas lideradas por autónomas está adoptando planes de igualdad voluntarios, mejorando su posicionamiento en procesos de licitación pública.

■ **Éxito de la cooperación interinstitucional (Plan Corresponsables):** la coordinación entre administraciones se ha consolidado como la herramienta más operativa del modelo. El Plan Corresponsables 2025 es el máximo exponente de esta sinergia:

- **Inversión:** 142,5 millones de euros en 2025, bajo un modelo de cofinanciación (75% Estado - 25% CCAA).

- **Trayectoria:** Desde 2021, ha movilizado 760 millones de euros y desarrollado más de 2.000 proyectos.

- **Impacto Estratégico:** En Ceuta y Melilla, la gestión de estos fondos ha permitido transformar la "economía de los cuidados" en un sector profesionalizado. Esto no solo genera empleo de calidad en servicios de atención domiciliaria, sino que ofrece a las mujeres formación certificada, convirtiendo un reto social en una oportunidad de autoempleo estratégico.

8.3. EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTRATÉGICO: EFECTOS DE LA ORDEN TES/802/2024 EN EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

A la luz de los datos analizados en el presente estudio, se identifica la Orden TES/802/2024 (y su consolidación mediante los fondos FSE+) como el principal catalizador del cambio de tendencia en el autoempleo femenino durante el periodo 2024-2025. El análisis de impacto permite concluir que la eficacia de esta normativa no reside únicamente en el incremento presupuestario, sino en la aplicación efectiva de la transversalidad de género en el diseño de las ayudas.

A continuación, se presenta de forma comparativa la evolución de los indicadores clave antes y después de la implementación del nuevo marco normativo:

INDICADORES DEL IMPACTO DE LA NORMATIVA ACTUAL

INDICADOR DE IMPACTO	SITUACIÓN PREVIA (2023)	SITUACIÓN ACTUAL (2024-2025)	TENDENCIA
Sostenibilidad del negocio (12 meses)	68% de permanencia	76% de permanencia	↑ Positiva
Acceso a Cuota Cero / Bonificada	Sujeto a presupuestos locales	Generalizado vía FSE+	↑ Positiva
Inversión media inicial por mujer	12.500 €	15.800 €	↑ Positiva
Emprendimiento Rural Femenino	Estancado	Crecimiento del 4,5%	↑ Positiva

Fuente: Elaboración propia para el Informe UPTA 2025 a partir de datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, estadísticas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), microdatos de la EPA (INE) y registros de monitorización de expedientes de subvención del periodo 2024-2025 cofinanciados por FSE+.

El impacto de la Orden se desglosa en cuatro áreas fundamentales de mejora estructural:

A. Incremento de la resiliencia y supervivencia empresarial

Existe una correlación directa entre la obligatoriedad de la tutorización técnica (previa y posterior al alta) y la tasa de supervivencia. Al transitar de una ayuda puramente monetaria a un modelo de acompañamiento, la tasa de mantenimiento del negocio tras el primer año ha ascendido al 76%, reduciendo significativamente la mortalidad temprana de los proyectos femeninos.

B. Ruptura de barreras de acceso en sectores estratégicos

La Orden TES ha incentivado la entrada de mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados (tecnología, industria y economía verde). Gracias a la reserva de cuotas y al incremento de las cuantías fijas para mujeres en estos sectores, se ha registrado un repunte del 12% en altas en el RETA vinculadas a actividades de base digital, mitigando progresivamente la

segregación horizontal del mercado de trabajo autónomo.

C. El impacto de la "Cuota Cero" y las bonificaciones a la conciliación

La generalización del modelo de Cuota Cero, financiado mediante los créditos definitivos del MITES, ha eliminado el principal freno psicológico y financiero al inicio de la actividad. Este impacto es especialmente notable en el tramo de edad de 30 a 45 años, donde las medidas de apoyo a la conciliación (bonificaciones por reincorporación tras maternidad y ayudas para la contratación por sustitución) han permitido a las trabajadoras autónomas mantener la actividad sin menoscabo de los derechos de cuidados.

D. Cohesión territorial y emprendimiento rural

El estudio detecta que la discriminación positiva a favor de las zonas de baja densidad de población (municipios de menos de 5.000 habitantes) ha impulsado el emprendimiento rural femenino en un 4,5% interanual. La Orden ha servido para dotar de seguridad jurídica a las mujeres rurales, integrándolas en un ecosistema de apoyo que combina la ayuda económica con redes asociativas de proximidad.

En definitiva, el marco normativo actual ha pasado de un modelo de "asistencia" a un modelo de "empoderamiento estructural". La inversión pública ya no se percibe como un gasto corriente, sino como una inversión productiva con un retorno social directo en términos de igualdad de oportunidades y consolidación del tejido económico local.

8.4. RETOS Y OPORTUNIDADES DE FUTURO

Tras el análisis del impacto positivo de la Orden TES/802/2024 y la actual configuración del RETA, se identifican los siguientes ejes estratégicos para garantizar que el trabajo autónomo femenino en España pase de ser una opción de autoempleo a un motor de sostenibilidad económica:

Gobernanza y cooperación interterritorial

Urge transitar hacia una mayor armonización entre la Administración General del Estado y las CCAA. Es prioritario unificar calendarios de convocatoria, criterios de baremación y herramientas digitales para evitar la dispersión administrativa que genera desigualdad territorial en el acceso a los recursos.

Fomento de la consolidación (36 meses)

Los datos demuestran que la mayor vulnerabilidad se concentra durante el segundo y tercer año de actividad. Es necesario exportar a nivel estatal modelos de éxito como la "Tarifa Plana Plus" y las Ayudas de Permanencia (referentes en Castilla-La Mancha y Extremadura). Ampliar la red de seguridad hasta los 36 meses es la única vía para garantizar la resiliencia real del tejido productivo femenino.

Transformación digital y Ventanilla Única

La simplificación administrativa debe ser una realidad mediante la interoperabilidad total de datos entre administraciones. Se propone la creación de una ventanilla única estatal-autonómica que reduzca los tiempos de tramitación y facilite el uso de plataformas como Importass para la gestión de incentivos.

Inteligencia de datos y Medición de Impacto

Resulta fundamental establecer un sistema común de indicadores (KPI) con perspectiva de género. Este sistema debe monitorizar no solo el número de altas, sino la tasa de supervivencia comparativa a 3 años, la brecha de actividad por sectores y, de forma crítica, el impacto real de las ayudas de conciliación en la sostenibilidad económica de las autónomas.

Profesionalización de la economía de los cuidados

Se identifica como una oportunidad estratégica la integración del sector de los cuidados dentro del empleo autónomo cualificado. Este eje es vital para la generación de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como para la fijación de población femenina en entornos rurales transformando un reto demográfico en un nicho de mercado sostenible.

Liderazgo, sostenibilidad y mentoring

El futuro del autoempleo femenino pasa por la capacitación en gestión avanzada y tecnología. Es necesario fomentar redes de mentoría institucionalizadas que conecten a emprendedoras consolidadas con nuevas autónomas, favoreciendo la transferencia de conocimiento y el liderazgo femenino en sectores emergentes.

8.5 HACIA UN MODELO ESTRUCTURAL DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO: CONCLUSIÓN DE CIERRE

El análisis integral de las políticas autonómicas y estatales permite afirmar que España se encuentra en una fase de **convergencia estratégica**. La igualdad de género ha dejado de ser un mero principio formal para consolidarse como un **criterio operativo** y vinculante en la planificación económica del trabajo por cuenta propia. Los datos de impacto analizados confirman que, allí donde la perspectiva de género se integra en el diseño presupuestario (como se evidencia en la Orden TES/802/2024), la respuesta del tejido productivo femenino es inmediata y robusta.

A pesar de las asimetrías en recursos y capacidad competencial, existe una visión común entre los distintos territorios: la necesidad de garantizar que el autoempleo femenino no sea solo una vía de acceso al mercado laboral, sino una opción **económicamente viable, técnicamente sostenible y socialmente reconocida**. La sostenibilidad de los negocios liderados por mujeres (que alcanza ya el 76% en itinerarios tutorizados) demuestra que el apoyo institucional es el factor diferencial entre la precariedad y la consolidación empresarial.

En conclusión, el éxito futuro del modelo dependerá de la capacidad de las administraciones para blindar y ampliar estas políticas, especialmente en los pilares de la **conciliación corresponsable, la financiación sin barreras de género y la digitalización avanzada**. Solo mediante la continuidad de estos incentivos estratégicos, el autoempleo femenino se erigirá como el motor definitivo de desarrollo económico, innovación social y cohesión territorial, garantizando que el talento de las mujeres sea el eje vertebrador de la economía española del futuro.

9. Recomendaciones y propuestas de mejora

9.1. DIAGNÓSTICO DE BARRERAS Y NECESIDADES DE INTERVENCIÓN

A partir de los impactos y retos estratégicos analizados en los epígrafes anteriores, se identifican una serie de obstáculos técnicos y estructurales que, de no ser corregidos, podrían comprometer la sostenibilidad del crecimiento observado en el autoempleo femenino.

Este diagnóstico identifica tres nudos críticos que fundamentan las propuestas de este capítulo:

a. Brechas de protección y financiación: a pesar del éxito de la "Cuota Cero", las mujeres autónomas siguen enfrentando una mayor vulnerabilidad financiera. La persistencia de dificultades en el acceso al crédito bancario y una cobertura de protección social que aún presenta lagunas en el cese de actividad y largos períodos de cuidados, generan una red de seguridad más frágil para el colectivo femenino.

b. Déficit de monitorización con enfoque de género: como se ha observado en el análisis comparado, existe una notable disparidad en la calidad de los datos. La insuficiencia de indicadores específicos que midan la eficacia real de las ayudas en términos de igualdad dificulta la evaluación objetiva y la corrección de políticas en tiempo real.

c. Ineficiencia por fragmentación administrativa: la coexistencia de múltiples convocatorias y criterios entre el Estado y las CCAA genera solapamientos y una burocracia que penaliza especialmente a las microempresas lideradas por mujeres, reduciendo la eficiencia global del sistema.

Superar estos retos requiere reforzar la cooperación entre el Estado, las comunidades autónomas y las asociaciones representativas, consolidando los mecanismos de evaluación y garantizando que las políticas públicas contribuyan de forma equitativa en todo el territorio español.

9.2. EJES DE ACTUACIÓN ESTRATÉGICA

Tras el diagnóstico realizado, se proponen cinco ejes de actuación destinados a transformar las medidas coyunturales actuales en una Estrategia Estructural de Estado:

Eje 1: Blindaje normativo y sostenibilidad financiera

- Institucionalización de la Cuota Cero: Proponer que la bonificación del 100% de la cuota durante los primeros 24 meses sea una medida estructural nacional para mujeres emprendedoras, aunque esta ayuda como medida de promoción del empleo autónomo se debe rediseñar para que se pongan en marcha actividades económicas sólidas en su planificación y desarrollo, que aporten valor al tejido productivo y generen riqueza económica, y que estén basadas en un proyecto viable y con solvencia.

- Presupuestos con perspectiva de género: Establecer por ley que al menos el 35% de los fondos estatales destinados al autoempleo incorporen indicadores de impacto de género vinculantes.

Eje 2: Fortalecimiento de la consolidación y supervivencia

- Itinerarios de tutorización obligatorios: Vincular las ayudas directas a programas de mentoría avanzada. La evidencia del 76% de supervivencia en itinerarios tutorizados avala este modelo de acompañamiento técnico.

- Apoyo a la consolidación (meses 13 al 36): Crear incentivos para el segundo y tercer año de actividad, enfocados en la innovación y el relevo generacional.

Eje 3: Modernización administrativa e interoperabilidad

- Unificación de Criterios FSE+: Armonizar los requisitos de las convocatorias autonómicas para garantizar que una emprendedora rural tenga las mismas facilidades de acceso que una urbana.

Eje 4: Conciliación corresponsable y Economía de los Cuidados

- Universalización de la Ayuda por Sustitución: Ampliar las subvenciones para la contratación durante períodos de maternidad o cuidados, asegurando que el ejercicio de derechos no suponga la pérdida de mercado para el negocio.

- Incentivos al Sector Cuidados: Crear líneas de financiación preferente para negocios liderados por mujeres que profesionalicen los cuidados, especialmente en zonas con déficit de servicios.

Eje 5: Inteligencia de datos y transparencia

- Observatorio Estatal de la Mujer Autónoma: Creación de un organismo técnico que publique anualmente KPIs desagregados. Es prioritario medir la "Brecha de Sostenibilidad" para ajustar las políticas públicas con rigor científico.

- Redes de referentes STEM y liderazgo: Financiar plataformas de networking que den visibilidad a los casos de éxito identificados en este estudio, promoviendo el liderazgo femenino en sectores de alta productividad.

10. Catálogo de modelos y buenas prácticas de transferibilidad autonómica

El presente catálogo constituye la culminación del análisis comparado realizado en este estudio. Tras diagnosticar las brechas de género y las asimetrías territoriales, este apartado adopta un enfoque propositivo para ofrecer una hoja de ruta de gestión inmediata a responsables políticos y agentes sociales.

Se han seleccionado medidas que, por su potencial innovador y eficacia probada en 2025, representan el estándar de excelencia para una futura convergencia nacional del apoyo al trabajo autónomo femenino.

Catálogo de modelos y buenas prácticas

EJE ESTRATÉGICO	MODELO DE BUENA PRÁCTICA	CCAA DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN Y POTENCIAL DE TRANSFERIBILIDAD
1. CAPITAL SEMILLA DE ALTO IMPACTO	Ayuda Base Elevada y Simple	Extremadura	Ofrecer la cuantía base más alta del Estado (hasta 9.000 € para mujeres en 2025). Maximiza el efecto de arranque y reduce la necesidad de deuda externa en regiones de menor renta.
2. DIVERSIFICACIÓN SECTORIAL E I+D+I	Línea de Innovación "ITE" (EMEGA)	Galicia	El Programa EMEGA cuenta con una línea específica (ITE) que subvenciona la inversión en innovación y tecnología en proyectos liderados por mujeres. Este modelo es esencial para combatir la segregación horizontal y dirigir el autoempleo femenino hacia sectores estratégicos de alto valor añadido.
3. ACCESO A FINANCIACIÓN SIN AVAL	Microcréditos y avales públicos	Canarias y Madrid	Líneas de microcrédito sin avales bancarios (vía Gob. Canarias o convenios SGR en Madrid). Garantiza el acceso al capital para mujeres sin patrimonio previo o historial crediticio.
4. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD	Ayudas Directas al Cuidado y Sustitución	Asturias y Comunitat Valenciana	Incentivos de hasta 2.000 € para gastos de guardería o contratación de relevos. Transfiere el coste del cuidado de la esfera

EJE ESTRATÉGICO	MODELO DE BUENA PRÁCTICA	CCAA DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN Y POTENCIAL DE TRANSFERIBILIDAD
1. CAPITAL SEMILLA DE ALTO IMPACTO	Ayuda Base Elevada y Simple	Extremadura	Ofrecer la cuantía base más alta del Estado (hasta 9.000 € para mujeres en 2025). Maximiza el efecto de arranque y reduce la necesidad de deuda externa en regiones de menor renta.
2. DIVERSIFICACIÓN SECTORIAL E I+D+I	Línea de Innovación "ITE" (EMEGA)	Galicia	El Programa EMEGA cuenta con una línea específica (Ite) que subvenciona la inversión en innovación y tecnología en proyectos liderados por mujeres. Este modelo es esencial para combatir la segregación horizontal y dirigir el autoempleo femenino hacia sectores estratégicos de alto valor añadido.
3. ACCESO A FINANCIACIÓN SIN AVAL	Microcréditos y avales públicos	Canarias y Madrid	Líneas de microcrédito sin avales bancarios (vía Gob. Canarias o convenios SGR en Madrid). Garantiza el acceso al capital para mujeres sin patrimonio previo o historial crediticio.
4. FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y LA CORRESPONSABILIDAD	Ayudas Directas al Cuidado y Sustitución	Asturias y Comunitat Valenciana	Incentivos de hasta 2.000 € para gastos de guardería o contratación de relevos. Transfiere el coste del cuidado de la esfera

Fuente: Elaboración propia a partir de la recopilación de bases reguladoras regionales, diarios oficiales de las CCAA (DOE, DOG, BOC, etc.), memorias de ejecución de los Fondos FSE+ 2021-2027 y el análisis técnico de programas de consolidación del autoempleo femenino a nivel estatal.

10.1. CRITERIOS PARA LA TRANSFERIBILIDAD INTERTERRITORIAL

Para que estas prácticas sean replicadas con éxito se sugiere que cualquier proceso de transferencia debe cumplir tres condiciones:

1. Simplicidad administrativa: El éxito de Extremadura o Murcia reside en procesos de solicitud ágiles. La ayuda debe llegar al inicio del proyecto, no cuando el negocio ya ha agotado sus recursos iniciales.

2. Acompañamiento técnico: Como demuestra el modelo vasco y navarro, la ayuda económica debe ir acompañada de tutorización. El dinero público es más eficiente cuando "enseña a gestionar".

3. Flexibilidad geográfica: Las ayudas deben graduarse según el entorno. Una ayuda plana es injusta; debe ser más

intensa donde el riesgo de despoblación o exclusión es mayor (Modelo de Castilla y León).

El futuro del autoempleo femenino en España no depende de crear nuevas ayudas, sino de **copiar lo que funciona**. Este catálogo demuestra que existen soluciones reales a los problemas de financiación, conciliación y ruralidad. El reto es que, en 2026, una mujer tenga las mismas oportunidades de éxito independientemente de en qué parte del territorio nacional decida emprender su proyecto.

ANEXO A

FICHAS TÉCNICAS TERRITORIALES DE AUTOEMPLEO

ANDALUCÍA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
(Junta de Andalucía)

Organismo competente en igualdad: Instituto
Andaluz de la Mujer (IAM)

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Andaluz de
Empleo (SAE)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

37,1%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Cuota Cero → Gratuidad total

Incentivo económico → Entre 5.000 y 5.500€

Red de acompañamiento → Servicios gratuitos de apoyo

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

VALOR DIFERENCIAL

Alojamiento gratuito en incubadoras y blindaje de 2 años tras la maternidad.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica General	https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede.html
BOJA (sede) / Buscador	https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html
Andalucía Emprende	https://www.andaluciaemprende.es
IAM - Emprendimiento	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iam/areas/empleo-empresas/emprendimiento.html

ASTURIAS

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Ciencia, Industria y Empleo - Principado de Asturias

Organismo competente en igualdad: Instituto Asturiano de la Mujer

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

41,68%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Ayuda Directa → Hasta 7.000€

Apoyo a la Conciliación → Contratación

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 2/2011 de Igualdad y Estrategia por el Empleo 2022-2027

VALOR DIFERENCIAL

Relevamiento generacional, economía del cuidado y apoyo a las "Alas" regionales

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica del Principado de Asturias	https://sede.asturias.es
Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA)	https://sede.asturias.es/bopa
SEPEPA – Trabajo autónomo	https://miprinципадо.asturias.es/_/dboid-6269000134985885907573
Instituto Asturiano de la Mujer	https://iam.asturias.es/

ISLAS BALEARES

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Conselleria de Empresa, Empleo y Energía – Govern de les Illes Balears

Organismo competente en Igualdad: Institut Balear de la Dona (IBDona)

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

38,1%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Ayudas para la consolidación → Hasta 3.000 €

Protección Social → La maternidad no penaliza

Acompañamiento → Tutorización segundo año

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 12/2016 de Evaluación de Impacto de Género

VALOR DIFERENCIAL

Enfoque en la micro-insularidad y la desestacionalización del negocio.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica CAIB	https://www.caib.es/seucaib
BOIB – Boletín Oficial Illes Balears	https://www.caib.es/eboibfront
SOIB – Trabajo autónomo	https://soib.es/autonomos
Institut Balear de la Dona	https://ibdona.caib.es

CANARIAS

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Turismo y Empleo – Gobierno de Canarias

Organismo competente en igualdad: Instituto Canario de Igualdad (ICI)

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Canario de Empleo (SCE)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

36,51%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

- Ayuda Directa → Hasta 6.500 €
- Protección de Gastos Fijos → Cuota Cero 24 meses
- Innovación Administrativa → Solicitudes por hitos

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 1/2010 de Igualdad de Canarias

VALOR DIFERENCIAL

Apoyo a la inversión en capital fijo y cohesión interinsular.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Gobierno de Canarias	https://sede.gobiernodecanarias.org
Boletín Oficial de Canarias (BOC)	https://www.gobiernodecanarias.org/boc
SCE– Trabajo autónomo	https://www.gobiernodecanarias.org/empleo
Instituto Canario de Igualdad	https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad

CANTABRIA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Empleo y Políticas Sociales –
Gobierno de Cantabria

Organismo competente en Igualdad: Dirección
General de Igualdad y Mujer – Gobierno de Cantabria

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Cántabro
de Empleo (EMCAN)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

36,1%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Ayuda Directa → 5.400 € menores de 30 años

Programa de Éxito → Mentoring

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo

VALOR DIFERENCIAL

Máxima resiliencia: Supervivencia superior a la media nacional.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Gobierno de Cantabria	https://sede.cantabria.es
Boletín Oficial de Cantabria (BOC)	https://boc.cantabria.es
EMCAN – Trabajo autónomo	https://www.empleacantabria.com
Dirección General de Igualdad y Mujer	https://mujerdecantabria.com/

CASTILLA LA MANCHA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Economía, Empresas y Empleo –
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Organismo competente en Igualdad: Instituto de la
Mujer de Castilla-La Mancha

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Dirección General
de Empleo / Servicios Provinciales de
Empleo

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

37,40%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

- Ayuda Directa → 3.000 €
- Plus Territorial → Incrementos de hasta el 40%
- Protección Social → Tarifa Plana Plus
- Innovación en Gestión → Ayuda por código postal

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 12/2010, de 18 de noviembre de igualdad entre mujeres y hombres

VALOR DIFERENCIAL

Liderazgo nacional en políticas de emprendimiento y reto demográfico

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica. Castilla-La Mancha	https://www.jccm.es/
Diario Oficial de Castilla -La Mancha (DOCM)	https://doctm.jccm.es
Empleo Autónomo – JCCM	https://empleoyformacion.jccm.es
Instituto de la Mujer de Castilla -La Mancha	https://institutomujer.castillalamancha.es

CASTILLA Y LEÓN

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Industria, Comercio y Empleo –
Junta de Castilla y León

Organismo competente en igualdad: Consejería de
Familia e Igualdad de Oportunidades

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Público de
Empleo de Castilla y León (ECyL)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

39,05%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Ayuda Directa → Hasta 9.500 €

Programa Estrella → RELEVACyL

Impacto Estratégico → Fijación poblacional y servicios

Protección Social → Titularidad compartida reconocida

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 1/2012, de 28 de febrero contra la Violencia de Género

VALOR DIFERENCIAL

Máxima liquidez inicial para compensar la dispersión territorial.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Junta de Castilla y León	https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/sede_electronica.html
Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL)	https://bocyl.jcyl.es/
ECyL– Trabajo autónomo	https://empleo.jcyl.es
Dirección General de la Mujer	https://familia.jcyl.es

CATALUÑA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Departament d'Empresa i Treball – Generalitat de Catalunya

Organismo competente en Igualdad: Institut Català de les Dones (ICD)

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (SOC)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

34,35%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

- Programa Estrella → Consolida't y Red de Mentoría Empresarial.
- Instrumento Financiero → Préstamos IFEM tecnológicos
- Condiconalidad de Ayuda → Formación en gestión obligatoria

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 17/2015, de 21 de julio, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

VALOR DIFERENCIAL

Énfasis en la eliminación del aislamiento y el escalado de negocio.

RECURSO	ENLACE
Tràmits Gencat (Sede / tramitación)	https://web.gencat.cat/ca/tramits
DOGC – Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya	https://dogc.gencat.cat
SOC – Servei Públic d'Ocupació de Catalunya	https://serveiocupacio.gencat.cat
Institut Català de les Dones	https://dones.gencat.cat

CEUTA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería competente en empleo y desarrollo económico - Ciudad Autónoma de Ceuta

Organismo competente en igualdad: Área/Servicio competente en igualdad de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio de Empleo / Unidades de promoción económica de la Ciudad Autónoma

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

33,78%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Punto Crítico → Desvinculación fiscal y género

Lección Aprendida → Neutralidad estancía ayudas

Recomendación UPTA → Bono emprendimiento femenino

VALOR DIFERENCIAL

Régimen fiscal único infrautilizado por falta de plan estratégico.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Ciudad Autónoma de Ceuta	https://sede.ceuta.es
Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta	https://www.ceuta.es/ceuta/boletin/oficial
Empleo / Desarrollo Económico	https://www.ceuta.es

COMUNITAT VALENCIANA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:

Conselleria d'Economia Sostenible,
SectorsProductius, Comerç i Treball - Generalitat
Valenciana

Organismo competente en igualdad:

Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: LABORA -
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

33,78%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Modelo Referencia → EAUTOE / EAUTOM 2024

Potencial de Ayuda → Incremento 32% por género

Estado Actual 2025 → Inactividad de programas ordinarios

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, de la Igualdad entre Mujeres y Hombres

RECOMENDACIÓN

Recuperación inmediata del modelo de incentivos escalonados

RECURSO	ENLACE
Comunidad Valenciana	https://www.gva.es/es/inicio/presentacion
Igualdad de Género Valencia	https://www.valencia.es/cas/igualdad/inicio
Cámara de Valencia	https://www.camaravalencia.com/portal-de-ayudas-y-subvenciones
DOGV	http://dogv.gva.es/va/inici/

EXTREMADURA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Economía, Empleo y Transformación
Digital - Junta de Extremadura

Organismo competente en Igualdad: Instituto de la
Mujer de Extremadura

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servizo Público de
Emprego de Galicia (SPEG)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

36,90%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Pilar Económico	→ Ayuda al alta hasta 11.500€ (Líder en España)
Contratos de sustitución	→ 1.000€/mes
3 años de actividad	→ 2.500€

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 8/2011, 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género Extremadura

VALOR DIFERENCIAL

La liquidez directa y la conciliación deciden la permanencia.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Extremadura	https://www.sede.gobex.es/SEDE/
DOG – Diario Oficial de Extremadura	https://doe.juntaex.es/
Instituto mujer Extremadura	https://www.juntaex.es/imex
Secretaría General de Igualdad y Conciliación	https://www.juntaex.es/la-junta/presidencia/secretaria general -de-igualdad -y-conciliacion

GALICIA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consellería de Política Social e Igualdade – Xunta de Galicia
Organismo competente en igualdad: Secretaría Xeral da Igualdade – Xunta de Galicia

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servizo Público de Emprego de Galicia (SPEG)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

41,12%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Estrategia de Género → Bonificaciones acumulables
Rural o despoblación → Incremento

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la Igualdad de mujeres y hombres

VALOR DIFERENCIAL

Bonificaciones acumulables (+30%) por género y sector

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Xunta de Galicia	https://sede.xunta.gal
DOG – Diario Oficial de Galicia	https://www.xunta.gal/dog
Emprego Autónomo – Xunta de Galicia	https://emplego.xunta.gal
Secretaría Xeral da Igualdade	https://igualdade.xunta.gal/es/departamento/secretaria-xeral-da-igualdade

LA RIOJA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo: Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo - Gobierno de La Rioja
Organismo competente en igualdad: Dirección General de Igualdad - Gobierno de La Rioja

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Riojano de Empleo (SRE)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

36,70%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Aceleración Rural → +12 meses

Ayudas al inicio → Hasta 4.000€

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 3/2007, de 1 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

VALOR DIFERENCIAL

Foco en la generación de red y lucha contra el aislamiento

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Gobierno de La Rioja	https://web.larioja.org/sede_electronica
BOR – Boletín Oficial de La Rioja	https://web.larioja.org/bor_portada
Servicio Riojano de Empleo Autónomos	https://www.larioja.org/empleo
Dirección General de Igualdad – La Rioja	https://www.larioja.org/igualdad

MADRID

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo – Comunidad de Madrid

Organismo competente en igualdad: Dirección General de la Mujer – Comunidad de Madrid

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Dirección General de Autónomos y Emprendimiento / Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

36,70%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Tarifa Cero → +12 meses

Ayudas al Inicio → superior a las de los hombres

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres (estatal)

VALOR DIFERENCIAL

Simplificación administrativa extrema y enfoque en la liquidez.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Comunidad de Madrid	https://sede.comunidad.madrid
BOCM – Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	https://www.bocm.es
Trabajo autónomo – Comunidad de Madrid	https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas_personas-trabajadoras-autonomas-emprededoras-entidades-economia-social
Dirección General de la Mujer – Madrid	https://www.comunidad.madrid/transparencia/unidad-organizativa-responsable/direccion-general-mujer

MELILLA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
 Consejería competente en Empleo y Desarrollo
 Económico – Ciudad Autónoma de Melilla
Organismo competente en igualdad: Instituto de las
 Mujeres y de Igualdad de Oportunidades de Melilla

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Público de
 Empleo / Promesa Melilla

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

32,90%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
 personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Inexistencia de discriminación positiva en ayudas económicas.

MARCO NORMATIVO CLAVE

Normativa estatal aplicable en materia de igualdad y trabajo autónomo

MEJORA ESTRUCTURAL

Implementar baremos de género para garantizar la autonomía financiera real

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Ciudad Autónoma de Melilla	https://sede.melilla.es
Boletín Oficial de Melilla	https://bomemelilla.es/
PROMESA- Desarrollo Empresarial	https://www.promesa.net
Viceconsejería de Igualdad y Mujer	https://www.melilla.es

REGIÓN DE MURCIA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social –
Región de Murcia

Organismo competente en igualdad: Instituto de las
Mujeres de la Región de Murcia

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Regional de
Empleo y Formación (SEF)

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

34,80%

Porcentaje de mujeres sobre el total de
personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Ayuda Directa → Hasta 9.000 €

Cuota Cero → 24 meses

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia

VALOR DIFERENCIAL

Simplicidad Administrativa y transparencia en los tramos

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Región de Murcia	https://sede.carm.es
BORM – Boletín Oficial de la Región de Murcia	https://www.borm.es
SEF – Trabajo autónomo	https://www.sefcarm.es
Instituto de las Mujeres – Región de Murcia	https://murciasocial.carm.es/-/ayudas-y-subvenciones-instituto-de-las-mujeres

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo - Gobierno de Navarra
Organismo competente en igualdad: Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasuneko Institutua

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Servicio Navarro de Empleo - NafarLansare

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

38,60%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

Diferencial de Género → +500 € universal

Incentivo Rural → +1.000 €

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres en Navarra

VALOR DIFERENCIAL

Equilibrio entre ayuda directa y permanencia en el territorio.

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Gobierno de Navarra	https://www.navarra.es/es/tramites
BON – Boletín Oficial de Navarra	https://bon.navarra.es/es/
Servicio Navarro de Empleo – Autónomos	https://www.navarra.es/es/empleo
Instituto Navarro para la Igualdad	https://www.igualdadnavarra.es/

PAÍS VASCO

IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Organismo competente en autoempleo:
Departamento de Trabajo y Empleo

Organismo competente en Igualdad: Emakunde
- Instituto Vasco de la Mujer

Autoempleo y mujeres autónomas

Entidad gestora habitual: Lanbide - Servicio Vasco de Empleo

DATOS CLAVE PARA MUJERES AUTÓNOMAS

52,7%

Porcentaje de mujeres sobre el total de personas autónomas

Medidas autonómicas específicas para autoempleo

- Incentivo de Género → 5.400 € menores de 30 años
- Pilar de Sostenibilidad → Tutoría obligatoria
- Innovación Administrativa → TicketBAI

MARCO NORMATIVO CLAVE

Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de mujeres y hombres

VALOR DIFERENCIAL

Adaptación al mercado: Las mujeres han pasado servicios básicos para la industria a liderar la consultoría y el diseño avanzado

RECURSO	ENLACE
Sede Electrónica Gobierno Vasco	https://www.euskadi.eus
BOPV – Boletín Oficial del País Vasco	https://www.euskadi.eus/bopy
Lanbide – Empleo y autoempleo	https://www.lanbide.euskadi.eus
Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer	https://www.emakunde.euskadi.eus

ANEXO B

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y ESTADÍSTICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cuantías mínimas de subvención para mujeres (Inicio de actividad 2024-2025)

TERRITORIO	CUANTÍA MÍNIMA (MUJER)	OBSERVACIONES SOBRE EL PERFIL BASE FEMENINO
ANDALUCÍA	5.000 €	Mujeres de 35 años o más (el mínimo para ellas).
ARAGÓN	3.000 €	Base mínima tras el incremento por género.
ASTURIAS	3.432 €	Cuantía fija (en 2025 tiende a ser igual para ambos sexos).
BALEARES	2.000 €	Mínimo para mujeres sin empleados en sectores base.
CANARIAS	5.000 €	Mujeres desempleadas en general (mínimo garantizado).
CANTABRIA	3.500 €	Mujeres no incluidas en otros colectivos prioritarios.
CASTILLA-LA MANCHA	4.200 €	Mínimo tras aplicar el +40% por género en zonas rurales.
CASTILLA Y LEÓN	4.000 €	Mínimo para mujeres desempleadas o jóvenes.
CATALUÑA	7.500 €	Ayuda mínima para fomento del autoempleo femenino.
COMUNITAT VALENCIANA	3.000 €	Base mínima para mujeres (generalmente +500€ vs hombre).

TERRITORIO	CUANTÍA MÍNIMA (MUJER)	OBSERVACIONES SOBRE EL PERFIL BASE FEMENINO
EXTREMADURA	6.000 €	Mujeres desempleadas (mínimo según nueva convocatoria).
GALICIA	4.000 €	Línea 1: Monto base incrementado por ser mujer (+15%).
MADRID	4.580 €	Cuantía mínima subvencionable para el colectivo mujer.
MURCIA	7.000 €	Mínimo garantizado para mujeres desempleadas.
NAVARRA	2.500 €	Cuantía mínima específica para el perfil mujer.
PAÍS VASCO	4.025 €	Base (3.500€) + 15% adicional por ser mujer.
LA RIOJA	2.100 €	Tarifa fija (se aplica el mismo mínimo por edad/perfil).
CEUTA	5.600 €	Base mínima de autoempleo para mujeres.
MELILLA	5.000 €	Mínimo para proyectos liderados por mujeres.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos recogidos en las bases reguladoras de las subvenciones al autoempleo de los Servicios Públicos de Empleo (SEPE, Lanbide, Labora, etc.) y los Boletines Oficiales (BOE/BOCA) de cada comunidad para el ejercicio 2024-2025.

Listado de subvenciones máximas por territorio (Inicio de actividad 2024-2025)

TERRITORIO	CUANTÍA MÁXIMA (APROX.)	FUENTE OFICIAL / ORGANISMO GESTOR
ANDALUCÍA	5.500 €	Junta de Andalucía - Consejería de Empleo
ARAGÓN	4.580 €	INAEM - Gobierno de Aragón
ASTURIAS	3.432 €	Trabajastur - Servicio Público de Empleo
BALEARES	2.445 €	SOIB - Servicio de Ocupación de las Illes Balears
CANARIAS	6.600 € (1)	SCE - Servicio Canario de Empleo
CANTABRIA	10.880 € (2)	Gobierno de Cantabria - Sodercan / SCE
CASTILLA-LA MANCHA	4.200 € (3)	JCCM - Economía, Empresas y Empleo
CASTILLA Y LEÓN	9.500 €	Junta de Castilla y León - Empleo
CATALUÑA	15.120 €	Generalitat de Catalunya - SOC
COMUNITAT VALENCIANA	6.600 €	LABORA - Servicio Valenciano de Empleo
EXTREMADURA	9.000 €	SEXPE - Extremadura Trabaja
GALICIA	10.000 €	Xunta de Galicia - Emprego e Igualdade
MADRID	3.080 € (4)	Comunidad de Madrid - Autónomos

TERRITORIO	CUANTÍA MÁXIMA (APROX.)	FUENTE OFICIAL / ORGANISMO GESTOR
MURCIA	9.000 €	SEF - Servicio de Empleo y Formación
NAVARRA	4.500 € (5)	Navarra Emprende / Servicio Navarro de Empleo
PAÍS VASCO	4.628 € (6)	Lanbide - Servicio Vasco de Empleo
LA RIOJA	2.700 €	ADER - Agencia de Desarrollo Económico
CEUTA	6.100 €	PROCESA - Ciudad Autónoma de Ceuta
MELILLA	10.000 €	PROMESA - Ciudad Autónoma de Melilla

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (RETA) y los portales oficiales de empleo de las Comunidades y Ciudades Autónomas (septiembre 2025).

Notas Aclaratorias sobre las Cuentías:

- (1) Canarias: La base máxima es de 6.000 € para mujeres con discapacidad, incrementable un 10% adicional para víctimas de violencia de género (6.600 €).
- (2) Cantabria: Recientemente ha aprobado un plan que permite sumar ayudas por formación, establecimiento y sectores prioritarios, pudiendo alcanzar los 10.880 € en casos específicos.
- (3) Castilla-La Mancha: La ayuda base es de 3.000 €, pero se incrementa un 40% adicional si el negocio se ubica en zonas rurales o de escasa población.
- (4) Madrid: Además de la ayuda directa de establecimiento (3.080 €), cuenta con la Tarifa Cero, que sufraga el 100% de la cuota de autónomos durante el primer año (o dos).
- (5) Navarra: La ayuda de inicio es de hasta 4.500 €, pero existen líneas específicas de hasta 15.000 € para traspasos de negocios en el entorno rural.
- (6) País Vasco: Lanbide aplica una base de 3.500 € con incrementos del 15% por ser menor de 30 años y otro 15% por ser mujer.

Distribución de mujeres beneficiarias de medidas estatales

TIPO DE MEDIDA	MUJERES BENEFICIARIAS	% SOBRE TOTAL DE BENEFICIARIOS	OBSERVACIONES
Bonificaciones y ayudas RETA	184.000	42%	Alta participación tras maternidad
Formación y digitalización	75.600	61%	Predominio en programas FSE+ y Next Generation
Ayudas a conciliación y cuidados	28.400	78%	Autónomas con hijos menores de 12 años
Subvenciones a entidades con enfoque de género	120 entidades	—	Proyectos dirigidos a mujeres autónomas

Fuente: Elaboración propia con los datos recogidos en MITES, DGTA y FSE+, 2024

ANEXO C

DIRECTORIO INSTITUCIONAL Y PROGRAMAS ESTATALES DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO

Directorio de organismos de igualdad y programas clave por CCAA

COMUNIDAD / CIUDAD AUTÓNOMA	ORGANISMO PRINCIPAL DE IGUALDAD	ENLACE	PROGRAMA CLAVE DE APOYO
Andalucía	Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)	https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iam.html	Protocolo y rutas de apoyo al emprendimiento femenino (alianza IAM — Andalucía Emprende).
Aragón	Instituto Aragonés de la Mujer	https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-de-la-mujer	Subvenciones al establecimiento como trabajador autónomo.
Asturias	Instituto Asturiano de la Mujer	https://www.asturias.es/asturias/alud/temas/igualdad/	Cheque emprendedor / ayudas de fomento del emprendimiento.
Islas Baleares	Institut Balear de la Dona	https://www.caib.es/	Programa Dona Impuls / Dona Emprèn (asesoramiento y ayudas a emprendedoras).
Canarias	Instituto Canario de Igualdad	https://www.gobiernodecanarias.org/igualdad/	Subvenciones para la Promoción del Empleo Autónomo 2025.
Cantabria	Dirección General de Igualdad y Mujer	https://www.cantabria.es/web/direccion-general-de-igualdad-y-mujer	Programa Cuota Cero y ayudas al empleo autónomo.
Castilla-La Mancha	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	https://institutomujer.castillalamancha.es/	Subvenciones para personas autónomas: establecimiento, consolidación y tarifa plana.
Castilla y León	Dirección General de la Mujer	https://familia.jcyl.es/web/jcyl/Familia/es/Plantilla100Detalle/1259880768869/_/1284444931160/DirectorioPadre	Subvenciones al autoempleo con refuerzo para mujeres y zonas rurales.
Cataluña	Institut Català de les Dones	https://dones.gencat.cat/	DonaEmprèn / PAEM en Cámaras de Barcelona.
Comunitat Valenciana	Institut Valencià de les Dones	https://ivd.gva.es/	EMPYME / ayudas a emprendedoras y pymes (2025).

COMUNIDAD / CIUDAD AUTÓNOMA	ORGANISMO PRINCIPAL DE IGUALDAD	ENLACE	PROGRAMA CLAVE DE APOYO
Extremadura	Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX)	https://www.juntaex.es/web/observatorio-igualdad	Subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo (cuota cero).
Galicia	Secretaría Xeral da Igualdade	https://igualdade.xunta.gal/	Programa EMEGA — Apoyo al emprendimiento femenino (SI429A).
La Rioja	Dirección General de Igualdad	https://www.larioja.org/igualdad/es	Ayudas a la consolidación del trabajo autónomo (convocatoria 2025).
Madrid	Dirección General de Igualdad	https://www.comunidad.madrid/gobierno/organigrama/dg-igualdad	PAEM (Cámara) y premios Emprendedoras Comunidad de Madrid 2025.
Murcia	Dirección General de Mujer y Diversidad de Género	https://www.carm.es/web/página?IDCONTENIDO=30859	Cuota Cero Ampliada y ayudas al establecimiento de autónomas 2025.
Navarra	Instituto Navarro para la Igualdad (INAI/NABI)	https://igualdad.navarra.es/	Subvenciones para proyectos de igualdad y apoyo al emprendimiento femenino.
País Vasco	Emakunde – Instituto Vasco de la Mujer	https://www.emakunde.euskadi.eus/	Subvenciones Emakunde 2025 (proyectos de igualdad y emprendimiento femenino).
Ceuta	Centro Asesor de la Mujer de Ceuta	https://www.ceuta.es/ceuta/	Convenios locales y planes de apoyo al autoempleo femenino.
Melilla	Viceconsejería de Igualdad y Mujer	https://www.melilla.es/melillaportal/	Convenio con Asociación Activas de Mujeres Emprendedoras (2025).

Fuente: Elaboración propia a partir de la recopilación de datos de las Comunidades y Ciudades Autónomas

Organismos públicos de igualdad y emprendimiento (ámbito estatal)

ORGANISMO	FUNCIÓN PRINCIPAL	ENLACE RECURSOS
Instituto de las Mujeres	Organismo de referencia en políticas de igualdad. Gestiona programas específicos como Desafío Mujer Rural.	inmujeres.gob.es
DG de Trabajo Autónomo (MITES)	Dirección General encargada de la normativa nacional y las ayudas estatales (FSE+).	mites.gob.es
Ministerio de Igualdad	Impulsa la transversalidad de género en todas las políticas públicas y subvenciones.	igualdad.gob.es

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Administración

Entidades de financiación pública y apoyo financiero

ENTIDAD	TIPO DE APOYO	ENLACE
ENISA (Emprendedoras Digitales)	Préstamos participativos específicos para reducir la brecha de género en sectores innovadores.	enisa.es
ICO (Líneas de Mediación)	Facilita financiación a través de entidades bancarias con condiciones oficiales.	ico.es
MicroBank (CaixaBank)	Colaborador principal del Instituto de las Mujeres para microcréditos sin aval hasta 30.000€.	microbank.com

Fuente: Elaboración propia a partir de los catálogos de productos financieros

Recursos y plataformas online oficiales

TIPO DE PLATAFORMA	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ENLACE
PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES	Portal de Emprendimiento (IPYME): Herramientas y buscador de ayudas del Ministerio de Industria y Turismo.	https://www.ipyme.org/
PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES	Portal PAE: Punto de Atención al Emprendedor para la alta telemática de empresas y autónomos.	https://www.paeelectronico.es/
PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES	SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal (prestaciones, capitalización del paro y políticas de empleo).	https://www.sepe.es
PLATAFORMAS GUBERNAMENTALES	Importass (Seguridad Social): Portal de trámites, vida laboral y bases de cotización.	https://sede.seg-social.gob.es
FORMACIÓN	Formación en Red del SEPE: Cursos gratuitos para trabajadores y autónomos de diversos sectores.	https://www.sepe.es/formacion
RECURSOS DOCUMENTALES	Ministerio de Trabajo y Economía Social: Normativa, informes del mercado laboral y guías de autónomos.	https://www.mites.gob.es/
RECURSOS DOCUMENTALES	Instituto Nacional de Estadística (INE): Datos estadísticos sobre demografía y actividad económica.	https://www.ine.es/
CÁMARAS DE COMERCIO	Cámara de España: Red nacional de Cámaras de Comercio y programas de apoyo empresarial.	https://www.camara.es

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Administración del Estado

ANEXO E

Guía TÉCNICA DE COMPATIBILIDADES ENTRE AYUDAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS

El ecosistema de ayudas para la mujer autónoma en España se compone, principalmente, de dos capas de protección financiera que, en la mayoría de los casos, son sumables:

1. Subvenciones directas: Dinero a fondo perdido para inversiones o gastos iniciales (entre 2.000 € y 10.000 € según la CCAA).

2. Bonificaciones de cuotas (Cuota Cero / Tarifa Plana): Ahorro en el pago mensual a la Seguridad Social.

La Cuota Cero es una medida regional que sufraga el 100% de la cotización a la Seguridad Social durante el primer año (y en ocasiones el segundo). Esto supone un ahorro adicional de aproximadamente 960 € anuales.

- **Comunidades con Cuota Cero activa (2025):** Madrid, Andalucía, Región de Murcia, Baleares, Canarias, Extremadura, Galicia, La Rioja, Cantabria y Castilla-La Mancha (consultar condiciones específicas por municipio).

- **Requisito indispensable:** Estar disfrutando previamente de la **Tarifa Plana Estatal** de 80 €.

No todas las situaciones permiten sumar todas las ayudas. A continuación, se detallan los casos donde no es posible solicitar la bonificación de cuotas o la Cuota Cero regional:

Tabla de incompatibilidades

TIPO DE EXCLUSIÓN	SITUACIÓN DE LA INTERESADA	¿POR QUÉ ES INCOMPATIBLE?
Por doble subvención	Capitalización del desempleo (Pago Único) con modalidad de subvención de cuotas .	No se puede recibir dinero público dos veces para pagar el mismo recibo de autónomos.
Por perfil jurídico	Autónoma Colaboradora (Familiar de un titular).	Ya cuentan con una bonificación estatal específica del 50% (no compatible con Cuota Cero).
Por situación laboral	Pluriactividad (Trabajar por cuenta ajena y propia simultáneamente).	Se debe elegir entre la bonificación por pluriactividad o la Tarifa Plana/Cuota Cero.

TIPO DE EXCLUSIÓN	SITUACIÓN DE LA INTERESADA	¿POR QUÉ ES INCOMPATIBLE?
Por tipo de sociedad	Administradora de Sociedad Mercantil (excepto Sociedades Unipersonales en ciertas CCAA).	Algunas normativas regionales excluyen a las socias de sociedades capitalistas del beneficio de la Cuota Cero.
Por deudas	Existencia de deudas con Hacienda o Seguridad Social.	Es causa de denegación automática de cualquier subvención o bonificación.

Fuente: Elaboración propia basada en la normativa vigente

Para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, se recomienda seguir este orden de comprobación:

- 1. Verificar el alta:** El alta en el RETA debe ser siempre posterior a la inscripción como demandante de empleo (si se busca la cuantía máxima).
- 2. Solicitar la Tarifa Plana Estatal:** Al realizar el alta en la Seguridad Social, marcar la opción de Tarifa Plana de 80 €. Sin esto, no se puede pedir la Cuota Cero posterior.
- 3. Consultar plazos regionales:** Muchas subvenciones directas (de inicio de actividad) tienen un plazo de solicitud de apenas 1 o 2 meses desde el alta. No dejes pasar el plazo.
- 4. Certificados al día:** Asegúrate de no tener multas de tráfico pendientes o retrasos en pagos de impuestos, ya que bloquean el ingreso de la ayuda.

Las subvenciones directas por "Inicio de Actividad" suelen tener carácter finalista o estar ligadas a la puesta en marcha. Dependiendo de la Comunidad Autónoma, los gastos que habitualmente se pueden justificar son:

- Activos Fijos:** Compra de maquinaria, herramientas, mobiliario de oficina o equipos informáticos (ordenadores, impresoras).
- Adecuación de Locales:** Gastos de reforma, pintura, rotulación o mobiliario para el establecimiento físico.
- Gastos de Constitución:** Honorarios de notaría, registro mercantil y servicios de gestoría relacionados con el alta.
- Digitalización:** Creación de páginas web, software de gestión (ERP/CRM) y licencias informáticas.
- Gastos de Lanzamiento:** Publicidad inicial, diseño de imagen corporativa (logotipo) y alquileres de los primeros meses.

Recibir la ayuda conlleva una serie de compromisos que, de no cumplirse, podrían obligar a la devolución total de la cuantía (reintegro) más intereses de demora:

- 1. Mantenimiento de la Actividad:** Es la obligación más común. La mayoría de las comunidades exigen que la trabajadora autónoma permanezca de alta en el RETA de forma ininterrumpida durante un periodo que suele oscilar entre 12 y 36 meses.
- 2. Sometimiento a Control:** La administración puede realizar inspecciones o requerir facturas originales para comprobar que el dinero se invirtió según lo declarado.

3. Publicidad de la Ayuda: En ocasiones, si se tiene un local físico o una web, se debe incluir un pequeño logotipo de la entidad que otorga la subvención (Junta, Generalitat, Gobierno Regional, etc.) y de la Unión Europea si los fondos son FEDER.

Para consultar las bases completas y cuantías exactas según el perfil (edad, discapacidad, ubicación rural), se sugiere visitar:

- **IPYME:** Buscador de ayudas del Ministerio de Industria y Turismo.

- **Portales de Empleo Regionales:** (Lanbide, Labora, SEF, SEXPE, SOC, etc.)

- **Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma** (BOCCA/BOCM/DOCM/etc.)

TÉRMINO	DEFINICIÓN APLICADA AL ESTUDIO
Afiliación al RETA	Inscripción obligatoria en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para personas que realizan una actividad económica a título lucrativo sin contrato de trabajo.
Bonificación por Maternidad Reincorporada	Descuento del 100% de la cuota de autónoma durante 12 meses, aplicable tras el cese por maternidad. Clave para la conciliación.
Brecha de género en el trabajo autónomo	Diferencias en ingresos, protección social, acceso a recursos.
Brecha digital de género	Diferencia en el acceso, uso y competencias tecnológicas entre hombres y mujeres, que afecta a la competitividad de los negocios liderados por autónomas.
CERSA	Compañía Española de Reafianzamiento. Sociedad mercantil estatal que facilita el acceso a la financiación a autónomos y PYMES mediante la concesión de avales.
Conciliación subvencionada	Ayudas para contratación de sustituciones o servicios de cuidado.
Consolidación Estructural	Fase crítica (meses 12 a 36) en la que un negocio autónomo supera su fase inicial de riesgo y asienta sus cimientos económicos y operativos.
Corresponsabilidad Social	Reparto equitativo de los cuidados y tareas domésticas entre mujeres, hombres, empresas y Estado, superando el concepto de conciliación individual.

tabla de términos técnicos

TÉRMINO	DEFINICIÓN APLICADA AL ESTUDIO
Cuota Cero / Tarifa Plana Plus	Exención o bonificación total (100%) de la cuota de autónomos durante el primer año (Cuota Cero) o extensión de esta bonificación a un segundo año o tras la maternidad (Tarifa Plana Plus) a cargo de la CCAA.
Economía de los Cuidados	Actividades destinadas al bienestar de las personas (infancia, mayores, dependientes). Sector estratégico para el autoempleo femenino profesionalizado.
ENISA	Empresa Nacional de Innovación. Entidad pública que proporciona financiación a través de préstamos participativos para proyectos de emprendimiento innovador.
Mentoring	Proceso de acompañamiento técnico y transferencia de experiencia por parte de expertos a nuevas autónomas para reducir la mortalidad empresarial.
Microcrédito sin Aval	Préstamos de bajo importe (usualmente hasta 25.000€) facilitados por entidades como ENISA o el ICO, enfocados en la viabilidad del proyecto y que no requieren garantía hipotecaria.
Networking (Redes de Cooperación Estratégica)	Proceso de creación y gestión de redes de contactos profesionales orientadas a generar oportunidades de negocio, compartir recursos y combatir el aislamiento laboral. En el ámbito femenino, actúa como una herramienta de apoyo mutuo para facilitar el acceso a ecosistemas de decisión y fortalecer la competitividad empresarial.

TÉRMINO	DEFINICIÓN APLICADA AL ESTUDIO
Programas Next Generation	Fondos europeos orientados a transformación digital y verde con perspectiva de género.
Red de mentoras	Programas de acompañamiento entre emprendedoras.
Relevo Generacional	Ayudas específicas para la toma de gestión de un negocio existente, con primas adicionales si el traspaso es a una mujer o en el ámbito rural.
Segregación Sectorial	Concentración de mujeres autónomas en sectores de menor valor añadido o peor remunerados (servicios personales, comercio, hostelería) y su baja representación en sectores estratégicos (Industria, TIC, Construcción).
SETA	Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios. Régimen integrado dentro del RETA para trabajadores del sector agrario. En estadísticas de la Seguridad Social, suele desglosarse para diferenciar el autoempleo rural/agrícola del resto de actividades.
Transversalidad (Mainstreaming)	Integración de la igualdad de género en todas las etapas y niveles de las políticas públicas, desde el diseño hasta la evaluación.
Ventanilla Única Digital	Propuesta de mejora que busca integrar en una sola plataforma la información, trámites y solicitudes de ayudas al autoempleo a nivel estatal y autonómico, simplificando la gestión para el usuario.

ANEXO F

INFOGRAFÍAS

INFOGRAFÍAS 1: EL AUTOEMPLEO FEMENINO EN ESPAÑA (2025)

Panorama del Autoempleo Femenino en España (2025)

Hallazgos • Impactos • Diferencias Autonómicas • Tendencias

Afiliación al RETA por sexo (Septiembre 2025)

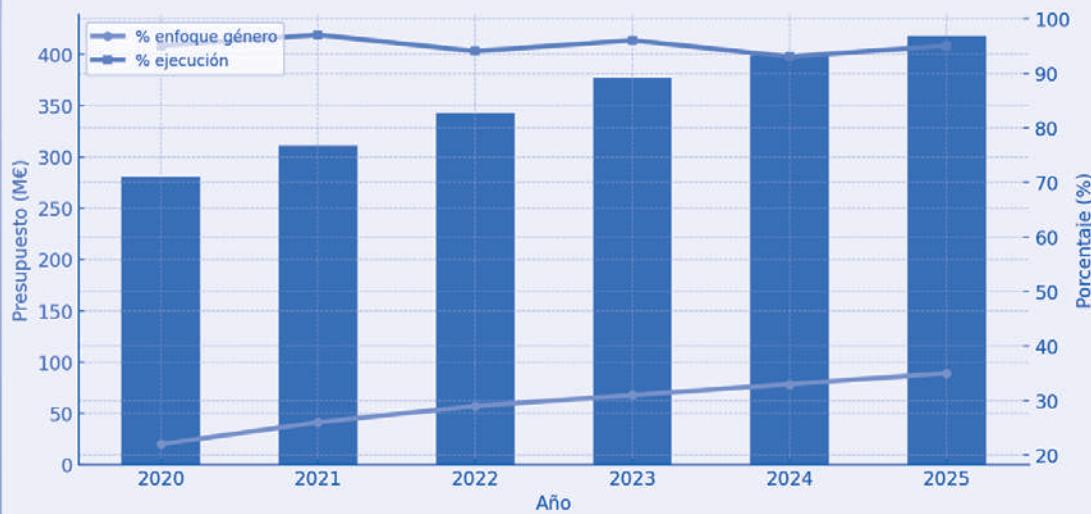


Hombre 62,97%

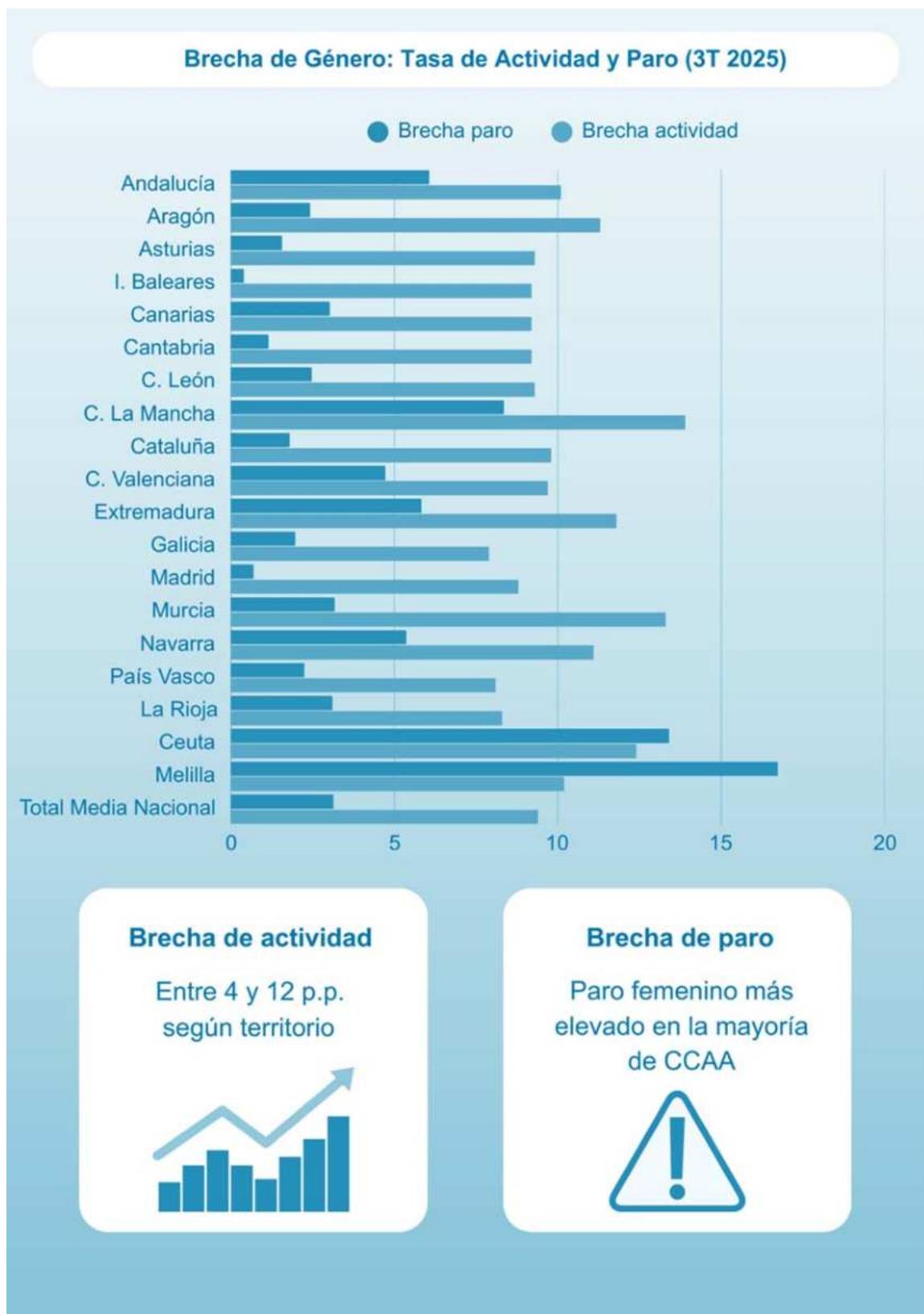


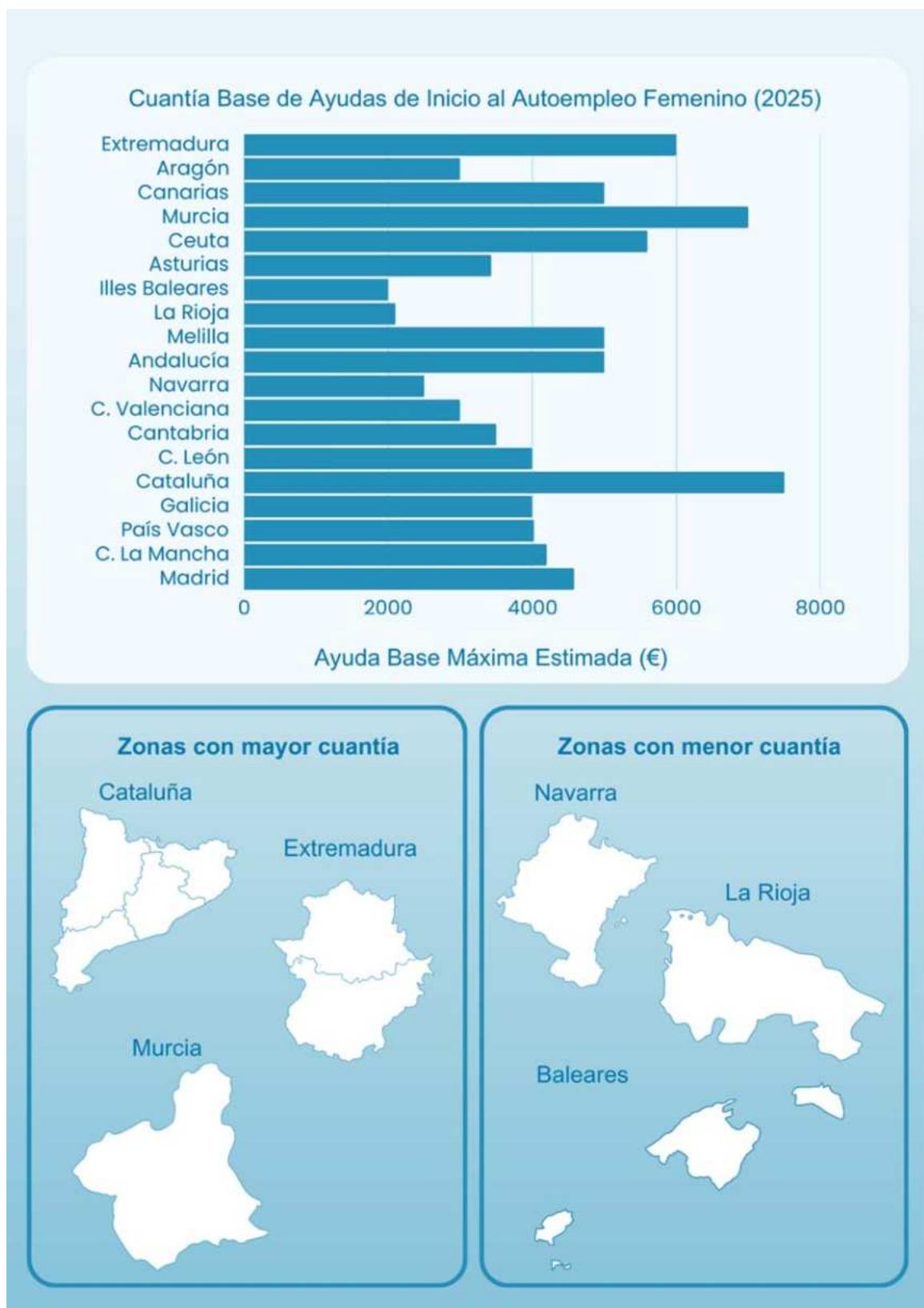
Mujeres: 37,03%

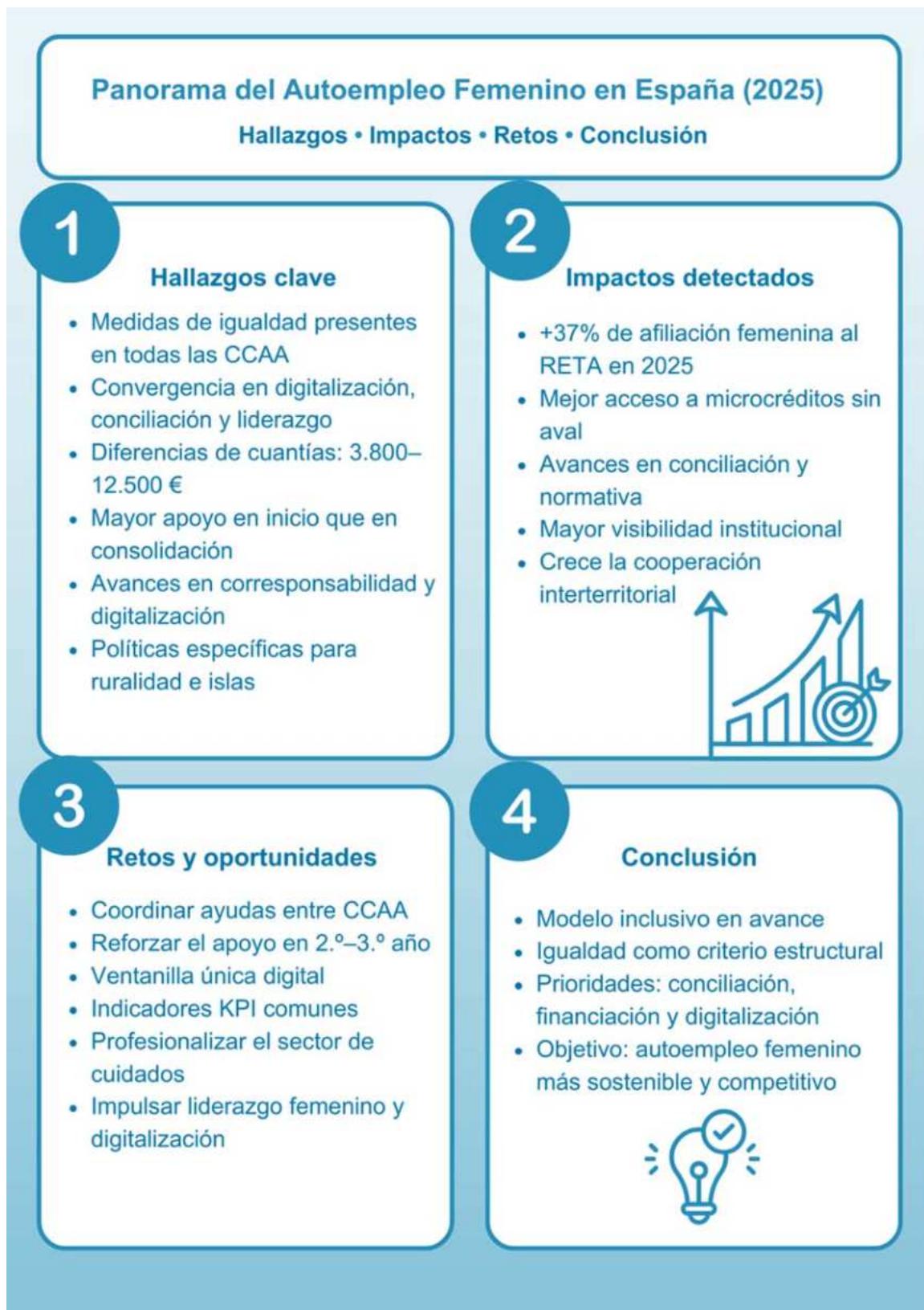
Evolución del gasto público estatal destinado al trabajo autónomo (2020-2025)



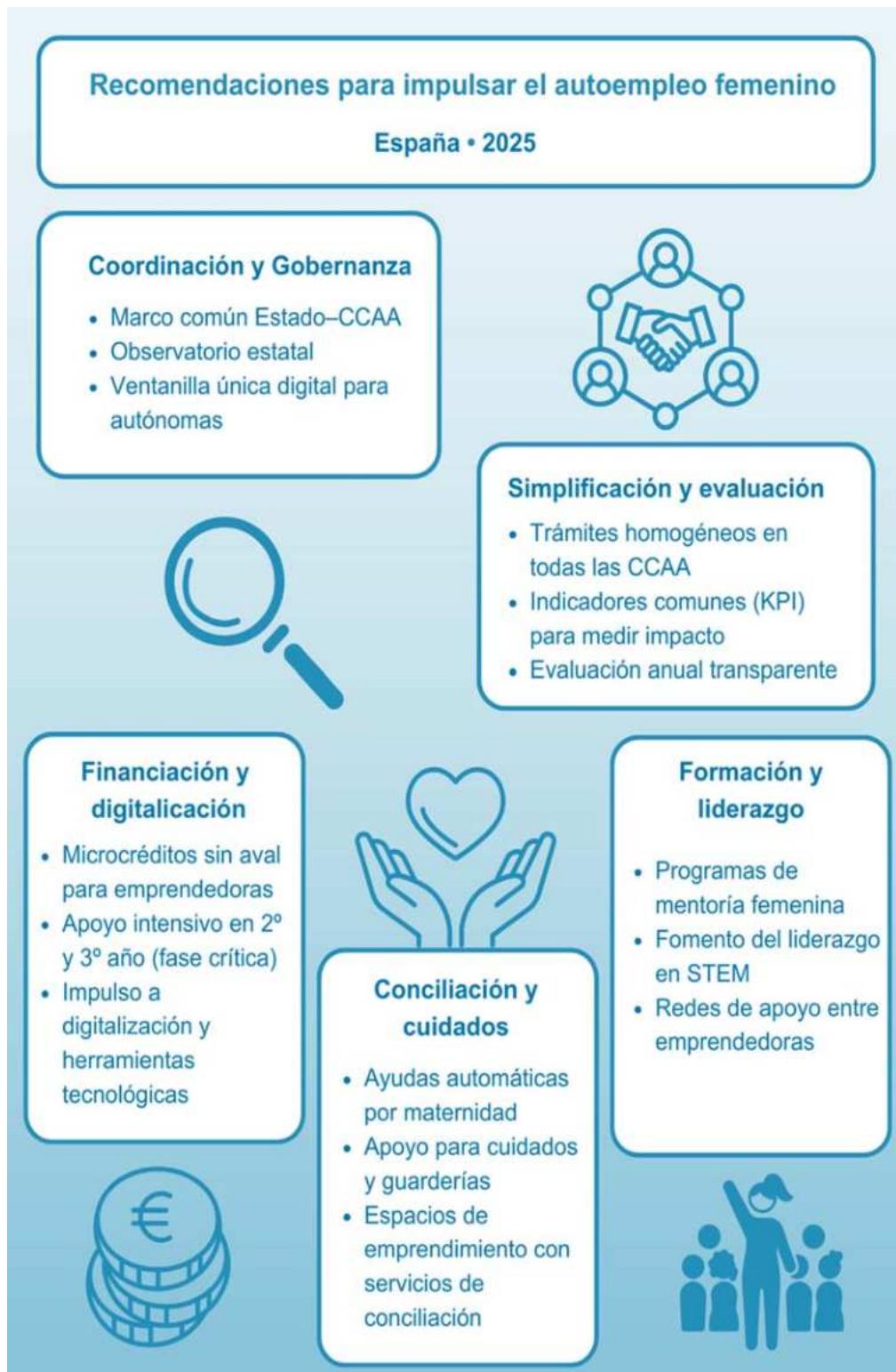
INFOGRAFÍA 2: BRECHA DE GÉNERO: TASA DE ACTIVIDAD Y PARO



INFOGRAFÍA 3: CUANTÍA BASE DE AYUDAS PARA EL EMPRENDIMIENTO FEMENINO (2025)

INFOGRAFÍA 4: PANORAMA DEL AUTOEMPLEO FEMENINO EN ESPAÑA: HALLAZGOS, IMPACTOS, RETOS Y CONCLUSIÓN

INFOGRAFÍA 5: RECOMENDACIONES PARA EL IMPULSO DEL AUTOEMPEO FEMENINO (2025)



**REFERENCIAS
Y
BIBLIOGRAFÍA**

- Andalucía. Junta de Andalucía. (2007). Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2021-06/4%20LEY%209-2018%20Promoci%C3%B3n%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero.pdf>
- Aragón. Gobierno de Aragón. (2018). Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. Recuperado de <https://www.aragon.es/documents/d/quest/ley igualdad oportunidades mujeres hombres aragon>
- Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA). (2024). Informes sobre la evolución del autoempleo femenino y segregación sectorial (2024).
- Asturias, Principado de. Junta General del Principado de Asturias. (2011). Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7887>
- CaixaBank Research. (2024). Portal de Economía en Tiempo Real (RTE). Datos demográficos del trabajo autónomo. Recuperado de https://www.caixabankresearch.com/es/nota-metodologica_rte
- Canarias. Parlamento de Canarias. (2010). Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-4518>
- Cantabria. Parlamento de Cantabria. (2019). Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-4565-consolidado.pdf>
- Castilla-La Mancha. Cortes de Castilla-La Mancha. (2010). Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-2708>
- Castilla y León. Cortes de Castilla y León. (2003). Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-5910>
- Cataluña. Parlamento de Cataluña. (2015). Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Recuperado de https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ca-l17-2015.html
- Ceuta. Ciudad Autónoma de Ceuta. (2024). Planes de igualdad en Ceuta: Un avance notable en la igualdad de género. Recuperado de <https://www.laverdaddeceuta.com/laboral/noticias/politica/laboral/los-planos-de-igualdad-en-ceuta-un-avance-notable-en-la-igualdad-de-genero>
- Comisión Europea. (2024). Women in digital scoreboard.
- Comunidad Valenciana. Les Corts. (2003). Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-9334>
- España. Cortes Generales. (2003). Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Boletín Oficial del Estado, (276). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>
- España. Cortes Generales. (2007). Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Boletín Oficial del Estado, (71). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6111>
- España. Cortes Generales. (2007). Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo. Boletín Oficial del Estado, (166). Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-13409>
- España. Ministerio de Igualdad. (2025). Plan Corresponsables 2025.
- España. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2022). Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo

- Autónomo (ENDITA) 2022–2027. Recuperado de <https://www.mites.gob.es/trabajoautonomo/es/Conocenos/endita/>
- España. Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2024). Orden TES/802/2024, de 23 de julio, por la que se establecen las bases de cotización a la Seguridad Social y las normas de cotización para el ejercicio 2024/2025. Boletín Oficial del Estado.
- Eurostat. (2025). Labour Force Survey (LFS). Database on Self-employment by sex and age (European Union Labour Force Survey). Recuperado de <https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- Extremadura. Asamblea de Extremadura. (2011). Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-7176>
- Galicia. Parlamento de Galicia. (2023). Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-ga/l/2023/11/30/7>
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Contabilidad Regional de España (CRE). Producto Interior Bruto per cápita (2023).
- Instituto Nacional de Estadística (INE). (2024). Encuesta de Población Activa (EPA). Microdatos y Resultados detallados (Tercer y Cuarto Trimestre 2024). Recuperado de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918
- Islas Baleares. Parlamento de las Islas Baleares. (2016). Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-bal/l/2016/07/28/11/con>
- La Rioja. Parlamento de La Rioja. (2011). Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención de la violencia de género y de protección integral de sus víctimas. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-7177>
- Madrid, Comunidad de. Asamblea de Madrid. (2003). Ley 2/2003, de 11 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Madrid. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-8272>
- Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla. (2016). Protocolo interinstitucional de actuación en materia de violencia de género. Recuperado de https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Protocolo_Melilla.pdf
- Melilla. Ciudad Autónoma de Melilla. (2025). III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2025–2029. Boletín Oficial de Melilla, (6275).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MITES). (2025). Estadística de personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social (Autónomos). Recuperado de https://www.mites.gob.es/estadisticas/AUT/AUT_03_2025.pdf
- Ministerio de Trabajo y Economía Social. (2025). Estadísticas de afiliación al RETA. Junio 2025.
- Murcia, Región de. Asamblea Regional de Murcia. (2007). Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres en la Región de Murcia. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-10499>
- Navarra, Comunidad Foral de. Parlamento de Navarra. (2019). Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/eli/es-nc/lf/2019/04/04/17>
- País Vasco. Parlamento Vasco. (2005). Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2005-7286>

- Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2021). Reglamento (UE) 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus... Diario Oficial de la Unión Europea.
- SEPE. (2024). Informe del mercado de trabajo de los trabajadores autónomos.
- Seguridad Social. (2025). Portal de Estadísticas de la Seguridad Social. Afiliación en alta al RETA por género, edad y sección de actividad. Recuperado de <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosPlanificacion>
- Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). (2025). Bases de datos de afiliación y cotización al Sistema de la Seguridad Social (Series Históricas y Datos Mensuales de 2025).
- Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). (2025). Directorio de Organismos de Igualdad y Entidades de Apoyo al Autoempleo Femenino.

ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS DE GÉNERO AUTONÓMICAS EN EL TRABAJO POR CUENTA PROPIA



SUBVENCIONA:



PROMUEVE:

